



LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 16108-0002837-2

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ - VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.009.787,57

PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 – OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 30.019.575,14

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "600 – OBRAS DE ARTE": \$ 15.009.787,57

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 22 de Septiembre de 2022.

Hora: 11:30 hs.

Lugar: Salón Multiespacio Cultural Arrufó - sito en intersección de calles Soldado Argentino y 14 de Abril - de la Localidad de Arrufó - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 37232 Sep. 05 Sep. 07

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01907-0007235-6 y sus agregados a cuerda foja N°s 01907-0006330-3 y 01907-0005977-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN PROTECCIÓN FLEXIBLE DE LA OBRA DE DEFENSA DE LA COSTANERA OESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE – DESCARGA PLUVIAL CALLE P. ZENTENO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.149.168,09

PLAZO DE OBRA: 3 (tres) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 54.447.504,27

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: 500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 18.149.168,09

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Septiembre de 2022.

Hora: 09:30 hs.

Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 37233 Sep. 05 Sep. 07

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001426

OBJETO: OBRA: REFACCION Y AMPLIACION OFICINA MASH ROSARIO (PREDIO ROSARIO SUR).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.373.299,52 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/09/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - U.T. INGENIERIA ROSARIO - (0341) 4207702/03 - erucci@epe.santafe.gov.ar - flavini@epe.santafe.gov.ar

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37207 Sep. 05 Sep. 07

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2022
EXPTE N° 2447/2022

APERTURA: 20/09/2022 - HORA: 10:00 HS
CTRO DE PEDIDO:FARMACIA – ANTISÉPTICOS PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000.- SON PESOS CINCO MILLO- NES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$2320.- (son Pesos: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100.)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 29/08/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37193 Sep. 05 Sep. 06

**HOSPITAL
DR. EMILIO MIRA Y LÓPEZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22.
EXPEDIENTE N° 744/22.

Objeto: Adquisición en comodato de un autoanalizador en comodato, realizado por el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de los Servicios del Hospital Dr. Emilio Mira y López.

Apertura: 22/09/22 – Hora: 8:00hs.-
Destino: Hospital Dr. Emilio Mira y López.
Imputación Presupuestaria: \$ 7.000.000
Lugar a Realizar la apertura e informes: Hospital Dr. Emilio Mira y López
- División Compras de 7 a 12 hs. – Dirección: Blas Parera 8430 – C.P.: 3000 – Santa Fe – Provincia de Santa Fe-T.E. Fax: (0342) 4579225/29/36/39 –INTERNO: 368.- E-Mail: compras.miraylopez@gmail.com
Valor del pliego es de \$2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos con 00/100).Entidad Bancaria: NUEVO BANCO DE SANTA FE Cuenta N°: 19011/06 - CBU: 3300599515990019011060.
Sellado fiscal \$ 648.00.-
S/C 37086 Sep. 5 Sep. 6

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLENLICITACION PUBLICA N° 25/2022.
EXPEDIENTE: N° 2674/22.

APERTURA: 30/09/2022 - HORA: 10:00
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON APARATOLOGÍA – AREA MICROBIOLOGIA.
DESTINO: Servicio de Laboratorio Central del Hospital José María Cullen.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 15.000.000 (PESOS: QUINCE MILLO- NES CON 00/100)
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-
Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.
S/C 37161 Sep. 5 Sep. 9

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral del edificio sede del IMPSR.
Presupuesto Estimado: \$ 8.640.000 por 12 meses.
Plazo de contratación: 12 (doce) meses.
Costo de pliegos: \$ 23.328.
Adquisición de pliegos: hasta el 23/09/2022, mediante transferencia bancaria a la cta. Cte. del Banco Municipal de Rosario N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117,
Consulta de pliegos: Consulta en www.impsr.gov.ar El Pliego se bajará de la página web www.impsr.gov.ar
Visita obligatoria: 12 de setiembre de 2022, 10:00 hs. Edificio Sede IMPSR San Lorenzo 1055-Rosario.
Presentación de las ofertas: hasta las 11:00 hs del 26 de setiembre de 2022 en Mesa de Entradas, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.
Fecha apertura de ofertas: 26 de setiembre de 2022, 11:00 hs.
Lugar de apertura de ofertas: 21 piso de San Lorenzo 1055-Rosario.
Garantía de oferta: \$ 86.400.
Garantía de prestación del servicio: 5% del monto adjudicado.
Costo impugnación: \$ 17.280.
\$ 450 484296 Sep. 05 Sep. 16

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HABITAT**

PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT, comunica que el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN

DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA", ha sido prorrogado para el día 14 de Septiembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza 1166 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe
S/C 37195 Sep. 01 Sep. 05

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proceso de contratación N° 46-0164-LPU22

Obra: Renovación y Mejoramiento del Señalamiento Vertical Lateral y Aéreo en Rutas Nacionales Varias Provincias de: Buenos Aires (1° y 19° Dto.), Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1.092.168.470,00) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18).

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 10.921.684,70).

Apertura de ofertas: 6 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.
\$ 675 483623 Ago. 26 Sep. 15

**SANTA FE GAS Y ENERGÍAS
RENOVABLES S.A.P.E.M**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

Objeto: "Inspección de obra – Gasoducto Rosario Oeste".
Apertura de sobres: 22 de setiembre de 2022 a las 11:00 hs, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: \$ 135.370.400 (ciento treinta y cinco millones trescientos setenta mil cuatrocientos) impuestos incluidos.
Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar
S/C 37203 Sep. 02 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

Objeto: "Sistema de gestión de obra".
Apertura de sobres: 22 de setiembre de 2022 a las 12:00 hs, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000 (veinte millones) impuestos incluidos.
Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar
S/C 37204 Sep. 02 Sep. 05

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 879

Objeto: CONSTRUCCIÓN TAPAS METÁLICAS PARA SOL – CANAL SUR AGUA SEDIMENTADA- PLANTA POTABILIZADORA SANTA FE
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/09/22-09:00hs,

en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas, AT- Burgos Ricardo – Liendo Fátima.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 140.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 31/08/22 al 16/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: maria.muller@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Orue, Silvio Rafael - E-mail: silvio.orue@aguassantafesinas.com.ar

S/C 37208

Sep. 02 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1100

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS BOLSA Y FILTROS CARTUCHOS PLANTA DE OSMOSIS INVERSA RAFAELA

Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

Garantía de oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual a: \$ 70.467,73 (IVA INCLUIDO)

Presupuesto oficial: \$ 5.823.780 + IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 13/09/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/09/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com

S/C 37199

Sep. 02 Sep. 05

LICITACION PÚBLICA N° 1086 - CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 - (Sin Consulta)

RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES COLECTOR CO-RIENTES- ROSARIO

NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS

Fecha y lugar de presentación de ofertas: 09/09/2022-11:00hs. Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente en la Of. del Dpto Licitaciones Públicas.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 09/09/2022-11:00hs. Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 37244

Sep. 02 Sep. 05

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001431

OBJETO: PROVISION CON INSTALACION DE MODULOS TRANSPORTABLES PARA OFICINAS Y VESTUARIOS DE LA AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.397.855.- IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/09/2022 - HORA: 10,00

CONSULTAS: mfantin@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37197

Sep. 02 Sep. 06

LICITACION PUBLICA N° 7060001431

OBJETO: PROVISION CON INSTALACION DE MODULOS TRANSPORTABLES PARA OFICINAS Y VESTUARIOS DE LA AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.397.855.- IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/09/2022 – HORA: 10,00

CONSULTAS: mfantin@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37230

Sep. 01 Sep. 05

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2022

Expediente N° 01806-0002881-6

Objeto: Ejecución de cerramiento en galpón de mantenimiento del AIR.

Licitación Privada N°: 09/2022

Fecha de Apertura: 14/09/2022 - 11.00 horas

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil)

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: No corresponde.

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: meet.google.com/mqs-roxw-nks

Expediente N°: 01806-0002881-6

S/C 37200

Sep. 02 Sep. 05

ENTE AUTÁRQUICO SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/22

Objeto: Provisión de plantas e insumos para espacios verdes de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Te (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 20/09/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 20/09/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 484328

Sep. 02 Sep. 15

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022

Objeto: Contratación del servicio de Emergencias Médicas en el predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil)

Apertura de las Ofertas: 21/09/2022

Hora: 11:00hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario. Avda Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 484319

Sep. 02 Sep. 15

MOVI ROSARIO SAU

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/22 - PRORROGA

Objeto: Ejecución, con provisión de materiales, de Obras de Estructura y Cubiertas correspondientes a la Nueva Base Operativa.

Valor del pliego: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Monto de la obra: \$ 250.000.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones).

Plazo de obra: 8 (ocho) meses.

Garantía de la propuesta: \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil).

Capacidad de obra: \$ 375.000.000 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones).

Consulta y venta de pliegos: Movi Rosario Pte. Roca 1576 - Rosario, desde el 18/07/22 hasta el 24/08/22 de 9:00 hs. a 15:00 hs. o al correo

jbagnato@movirosario.com.ar

Recepción de ofertas: Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario hasta las 10.00 hs del día de la apertura.

\$ 450 484041 Ago. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48(LP 48-DM-22)
- RESOLUCIÓN 214/22.

MOTIVO: "Adquisición de Pintura acrílica, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.927.800,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484586 Sep. 02 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49(LP 49-SIGH-22)
- RESOLUCIÓN 218/22.

MOTIVO: "Adquisición de caños de hormigón armado, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.187.933,33.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 484587 Sep. 02 Sep. 06

MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de San Genaro llama a Licitación Pública.

Objeto: contratar la obra Puente Las Cañas - Arroyo Las Estacas en el marco del convenio con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle Juan La-zarte N° 1394, San Genaro (2146), teléfono (03401) 448230 hasta el día 13 del mes de septiembre de 2022 a las 9:00 horas.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 9:15 hs. del 13/9/2022. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 9:30 hs. del 13/9/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

\$ 450 483828 Ago. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 16/22, para la adquisición de carnes varias, destinadas a los merenderos y comedores infantiles de dicha ciudad.

Presupuesto Oficial: PESOS cuatro millones doscientos setenta y seis mil quinientos veinticinco con 00/100 (\$ 4.276.525,00).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Apertura de Ofertas: 14 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 484369 Sep. 02 Sep. 08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 13/22, para la adquisición de caños de hormigón armado con flete y descarga en el destino, para desagües pluviales en el frente costero.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones ciento doce mil (\$ 5.112.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 5.100 (pesos cinco mil cien).

Apertura de Ofertas: 08 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 483958 Ago. 30 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 049/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación de veredas de calle Bv. Urquiza entre Av. San Martín y Gral. López, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones setecientos mil c/00/100 (\$ 21.700.000).

Valor del pliego: pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 43.400).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484147 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 044/22
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y 27mm de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morardo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Preupuesto oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484145 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/22
Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día

hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484143 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22
Nuevo Llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimientos de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones ochenta y un mil c/00/100 (\$ 7.081.000).

Valor del pliego: Pesos catorce mil ciento sesenta y dos c/00/100 (\$ 14.162).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484142 Ago. 31 Sep. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres c/00/100 (\$ 32.041.383).

Valor del pliego: Pesos sesenta y cuatro mil ochenta y dos c/80/100 (\$ 64.082,80).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484141 Ago. 31 Sep. 13

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza N° 3017/22 -
Decreto N° 3154/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.800.000,00 -IVA incluido-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 01 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 29/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 16 de agosto de 2022.

\$ 450 483409 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACION PÚBLICA
Decreto N° 7175/2022

Objeto: Provisión de 66 neumáticos nuevos sin cubierta y 12 llantas para vehículos del parque automotor municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 9.914.800 (Pesos nueve millones novecientos catorce mil ochocientos).

Apertura ofertas: 20/09/2022- 10:00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil)

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo. Recepción ofertas: Hasta 30 minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768-3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 484379 Sep. 02 Sep. 15

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 7025/2022

Objeto: Contratación de la cobertura de seguros por accidentes personales por un periodo de un año.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones).

Apertura Ofertas: 02/09/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas. Costo Pliego: 4.000 (pesos cuatro mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo. Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 - Tel. 0341 5186768-3172641, e-mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 483309 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la fabricación, armado y colocación de un Juego Temático y Mirador, con múltiples recorridos, trepadores, toboganes y formas de comunicarse, destinado al Paseo Costanera ubicado en calle Parente y Richieri, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones trescientos mil c/00/100 (\$ 17.300.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil seiscientos c/00/100 (\$ 34.600).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484403 Sep. 02 Sep. 15

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022
Decreto N° 348/2022

Objeto: Contratar de 600 horas de maquina Retro Excavadora Case 580 4 x 4 con Brazo Extensible para en a Obra de Pavimento de Hormigón - Calle 47 Islas Malvinas, entre Calle Roca y Fray A. Rossi - Entubado - Accesibilidad al palacio de justicia.

Fecha de apertura: 08 de Septiembre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00).

Valor del pliego: \$ 2.300,00 (Pesos Dos mil Trescientos con 00/100).

Garantía de oferta: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en e caso que a oferta fuera menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.

Obtención del pliego: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaaoones> o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 08 de Septiembre de 2022 que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.

Consultas:

- correo electrónico: licitaciones@recoquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

- Dirección Área de Licitaciones: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el 08 de Septiembre de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 100 484272 Sep. 02 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10406/2022
 DECRETO N° 16.945
 EXPEDIENTE N° 263.699-C-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de la primera etapa de la obra Monoblock de Janssen: Impermeabilización de cubiertas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 09-09-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de Agosto de 2022.

\$ 450 483701 Ago. 25 Sep. 07

N° de Expediente: 23259/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, ampliación, equipamiento y explotación comercial de un bar-restaurante y/o heladería en Rioja y Alem. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 22/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 23/09/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 23 de septiembre a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 484122 Ago. 31 Sep. 13

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 22 de Agosto de 2022.

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente 18282/2022

Objeto: Contratación de colectivos que estén acogidos a la Ordenanza N° 4725/89 Transporte Recreativos o Especiales al decreto 1741/97 y Ordenanza N° 7465/02, que efectuarán viajes completos (ida y vuelta) desde la fecha de adjudicación hasta el 16 de febrero de 2023 inclusive.

Presupuesto oficial (incl. IVA) \$ 7.077.068,00 (pesos siete millones setenta y siete mil sesenta y ocho).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs. (mail contaduriadeptur@rosario.gov.ar) o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20 de Septiembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar : En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 484120 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 19 DE Agosto de 2022.

Repartición Solicitante Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 11503-D-2022

Objeto: Servicio de Vigilancia en los Cementerios El Salvador y La Piedad.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 35.977.500 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría da Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 97.140 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 23 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 23 de Septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484121 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 18 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 22/08/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.

Repartición Licitante: Dirección de Pavimentos y Calzadas.

Tipo de licitación: Pública.

Licitación N°: -

Expediente N°: 20079-C-2022

Objeto: Alquiler por hora de equipos viales.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones treinta y seis mil quinientos (\$ 16.036.500)

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Sellado de presentación: No se requiere sellado de presentación.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía Web: www.rosario.gov.ar/licitaciones b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 22/09/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475. 4-

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia -Secretaría de Obras Publicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2022 - 9 00 hs.

\$ 450 484123 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23 de Agosto de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente: 348-S-2022

Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Norte.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.661.698,41 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 41/100).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 27 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 31.486,59 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 59/100).

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambienté y Espacio Público-Av. Pellegrini 2308-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484124 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 20301/2022 C

Objeto: Contratacion del servicio de limpieza para el Hospital Dr. Cle-

mente Alvarez dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 14.675.520

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 39.623,90.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 15 de septiembre a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 483607 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 15865/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio mantenimiento de desarrollos en Java y Angular.

Presupuesto oficial: \$ 108.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483604 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 12499/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Presupuesto oficial: \$ 18.456.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483606 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE BIGAND

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Lote N° 1: 1 (una) chipeadora de ramas.

Lote N° 2: 1 (un) acoplado baranda volcable con sistema de vuelco bilateral.

Presupuesto Oficial: Lote N° 1: \$ 1.100.000

Lote N° 2: \$ 1.800.000

Valor del Pliego: \$ 500

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com

Recepción de ofertas: Hasta el 21 de Septiembre de 2022 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 21 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).

\$ 135 484197 Sep. 02 Sep. 06

COMUNA DE SA PEREIRA

LICITACION PUBLICA N° 04/22

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado H25.

Valor de los pliegos: \$ 3.000. Venta hasta el 22.09.2022, a las 10:00 horas.

Cierre presentación de las Ofertas: 22.09.2022 - Hora 10:00 horas.

Apertura Ofertas: 22.09.2022 a las 10:30 Horas.

Lugar: Comuna de Sa Pereira, San Lorenzo 442 Sa Pereira. Tel. 03404-494044.

\$ 135 484548 Sep. 02 Sep. 06

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Ordenanza N° 2171/2022

Llámes a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) pala frontal, volumen de carga V2 metros cúbicos o superior, 1.200 kilos de carga o superior, ancho de balde 1,6 metros o superior, altura máxima 4 metros, con anclaje en tractor, destinado a servicios públicos de esta comuna, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de la Ordenanza 2171/22. La apertura de propuestas tendrá lugar el 11 de septiembre de 2022, a la hora 11, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). Consultas Te 03464-471201 o info@comunaaarequito.gov.ar.

\$ 450 484286 Sep. 02 Sep. 15

COMUNA DE MONTES DE OCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

Objeto: Adquisición de dos tractores para tareas de mantenimiento urbano.

Lugar de Apertura: Comuna de Montes de Oca., calle San Martín 624 Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 16/09/2022 hasta las 10:45 hs., en Comuna de Montes de Oca calle San Martín 624, Pcia de Santa Fe..

Sellado Provincial: \$ 648

Monto de Garantía de Oferta: \$ 70.540

Costo del Pliego: \$ 2.800

Consultas / Informes: Tel/fax: 03471-495072 – Correo electrónico: comunademontesdeoca@hotmail.com.ar

Financiamiento: programa de financiamiento a municipios y comunas, secretaria de coordinación de proyectos, ministerio de economía.

\$ 90 484294 Sep. 02 Sep. 05

COMUNA DE MONJE

LICITACION PUBLICA N° 1/2022

Ordenanza 86/2022

La Comuna de Monje llama a licitación pública N° 1/2022 para otorgar la Concesión del Servicio bajada de Embarcaciones - Balneario La Boca.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en la calle San Martín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe.

Teléfono 03466 498027

Desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 12 de septiembre 2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta 10:45 hs del 12/09/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:00 hs del 12/09/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

\$ 105 484300 Sep. 02 Sep. 06

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 05/2022

Objeto: Adquisición de una caja volcadora nueva con barandas laterales volcables.

Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la pá-

gina web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 09 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.

\$ 450 483944 Ago. 30 Sep. 12

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y grabadora NVR para la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022 en el horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 8 de septiembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 483610 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE FUENTES

Ordenanza N° 1183/2022 LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/2022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Adquisición 100 m3 hormigón H25 para bacheo.

* 100 M3 de Hormigón Elaborado H25

* 200 lts. Anti Sol.

* 100 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).

* 100 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.

* 1 barra de hierro liso de 020 mm, de 12 mts c/u.

* 1 barras de hierro construcción 08 mm, de 12 mts c/u.

* 1 barras de hierro construcción 06 mm, de 12 mts c/u.

Venta de Pliegos: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 495 483439 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022 Ordenanza N° 1181/2022

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Refacciones Cementerio local San Juan de Dios Etapa 1.

- 54 Chapas cincalum acanaladas N° 25 x 13 mts de largo. Cortadas de la siguiente manera: 96 unidades de 6.50 mts y 24 unidades de 3.25 mts.

- 13 Chapas cincalum lisa 1.22x244 mts x 0.5 mm de espesor.

- 64 unidades de perfil C galvanizado 80x50x15 2 mm x 12 mts de largo.

- 3100 unidades de tornillo chapa/perfil punta mecha 2"

- 500 unidades de tarugos Fischer 6 mm.

- 500 unidades tornillos T2 punta aguja.

- 10 barras de hierro conformado ADN-20 8 mm por 12 mts.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de Agosto de 2022 de 7:00 a 12 hs., y hasta el día 8 de Septiembre de 2022, 10:00 hs, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 8 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 8 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 490 483441 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483714 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2022

Objeto: Tractor usado - tracción simple - 120 HP

Lote 1: Tractor usado - tracción simple - 120 HP

Valor del pliego: \$ 10.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483713 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2022

Objeto: Bicicleta reciclaje urbano, aspiradora, de residuos livianos, montacarga eléctrico, enfardador vertical liviano y composteras.

Lote I: Herramientas: bicicleta reciclaje urbano.

Lote II: Herramientas: aspiradora de residuos livianos.

Lote III: Herramientas: montacarga eléctrico.

Lote IV: Herramientas: enfardador vertical liviano.

Lote V: Herramientas: composteras de 60L y 40L.

Lote VI: Herramientas: grúa hidráulica multipropósito.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 Venta desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 05/09/2022 a las 12.00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483716 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2022

Objeto: Vender un lote de terreno

Lote 1: Vender lote de terreno ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Progreso y República - 20 metros de frente por 50 metros de fondo Superficie: 1000 m2 - Manzana 53 - Parcela 3 - Barrio Villa Estela. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-21-00-980976/0002-8

Valor del pliego: \$ 3.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 06/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 06/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483711 Ago. 24 Sep. 06

LEY 11867 ANTERIOR

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, el Sr. Augusto Vidoret, DNI N° 28302069, con domicilio en Bvd. San Martín N° 358 de Arteaga (SF) anuncia transferencia de Fondo de Comercio de VAM ALIMENTOS SRL CUIT N° 30-71572594-7 dedicado al rubro Distribuidora mayorista de productos alimenticios, con domicilio legal en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga a favor de los Sres. Claudio Jesús Antonelli, DNI N° 24.451.323, CUIT N° 23-24451323-9, argentino, casado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 750 de la localidad de Arteaga (SF), y el Sr. Fabbri, Facundo, DNI N° 33.512.603, CUIT N° 20-33512603-4, argentino, soltero, domiciliado en Bv. San Martín N° 775 de la localidad de Camilo Aldao (Cba). Para reclamos y/u oposiciones en el plazo y lo términos de ley se fija el domicilio en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga (SF).

\$ 225 483838 Ago. 30 Sep. 05

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TIMPANARO VICENTA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 484213 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada POMBO MIRIAM EDITH para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484211 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SANTARELLI CLAUDIA LORENA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484209 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SERAFIN EGIDIA ROSA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484212 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada DE MATTIA LEONOR LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 484215 Sep. 02 Sep. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BOEME ORLANDO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483700 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALARCON ILDE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483699 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. TIRAPPELLI ISMAEL MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483195 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SILVIA VILMA NOEMI para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483196 Ago. 23 Sep. 05

AVISOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE RAFAELA

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un área delimitada por un radio de 6 manzanas respecto a la Plaza 25 de Mayo.

Características del Inmueble: Deberá contar con una superficie cubierta de 350 m² o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo según sea el primer o segundo año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@san-tafe.gov.ar

S/C 37163 Sep. 05

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 454

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
29/08/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de seis (06) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CORONEL CRISTIAN DARIO CUIT N° 20-28419894-9, ESCALANTE GUSTAVO SAMUEL CUIT N° 20-21803457-9, FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-70924259-4, KHOURY MARCOS ALBERTO CUIT N° 20-22193747-4, STRINA DIEGO MAXIMILIANO CUIT N° 20-26152683-3 y WALTER BARAS INSTALACIONES COMERCIALES S.R.L CUIT N° 33-71436049-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 37245 Sep. 05 Sep. 06

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 7030000629

OBJETO: REPARACION UNIDAD 2946 EMBRAGUE SECTOR OPERACIONES DISTRIBUCIÓN ROSARIO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 689.700.- IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 19/09/2022 - HORA: 09.30
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso –
 Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar
 eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 37196 Sep. 05 Sep. 07

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
 N° 7030000635

OBJETIVO: CONTRATACION DE MOVILIDAD PICK-UP – GUARDIA RECLAMOS SANTA FE – UNIDAD DE TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 22/09/2022. – HORA: 11:00
 CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES. CALLE: GUEMES 2932 -CP 3000- SANTA FE
 TEL: 4505551 Int. 2619
 ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.
 SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-
 S/C 37198 Sep. 05 Sep. 07

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
 DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. inscrita en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-329981-5, CUIT N° 30-708949201, en el domicilio fiscal sito en calle García del Cossio 363 Bis, en el domicilio comercial sito en calle Bv. Oroño N° 6000 Local 28 y al Sr. LUCIANO MONTANARI, en su carácter de presidente de la firma, en el domicilio sito en calle Córdoba N° 8645, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 421-5/22, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0996147-3, Rutas Patagónicas S.A.

Rosario, 30 de Mayo del 2022

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A., CUIT N° 30-70894920-1, inscrita en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-329981-5, con domicilio fiscal en calle García del Cossio 363 bis y domicilio comercial en Bv. Oroño 6000 Local 28, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Luciano Montanari, DNI N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en virtud de sus obligaciones solidarias según lo dispuesto en el art. 26 inc. d) y 28 inc a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia de la infracción material, prima face cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0996147-3, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio- como culposa -infracción material no fraudulenta-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de los anticipos 05 a 07/2017 y 06/2018 y por falta de presentación de la

Declaración Jurada Anual correspondiente al año 2017 conforme artículo 78 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta

ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A., con domicilio fiscal en calle García del Cossio 363 bis y domicilio comercial en Bv. Oroño 6000 Local 28, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Luciano Montanari, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. inscrita en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-329981-5, CUIT N° 30-708949201, en el domicilio fiscal sito en calle García del Cossio 363 Bis, en el domicilio comercial sito en calle Bv. Oroño N° 6000 Local 28 y al Sr. LUCIANO MONTANARI, en su carácter de presidente de la firma, en el domicilio sito en calle Córdoba N° 8645, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-09961473, Rutas Patagónicas S.A.

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302- 09961 47-3 a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A., con domicilio fiscal en calle Gutember 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021329981-5 CUIT N° 30-70894920-1 y;

Teniendo en cuenta que en fecha 21/05/2019 se inició la inspección a la contribuyente RUTAS PATAGONICAS S.A. mediante cargo N° R32019-46777-TV-2000000 asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 16/05/2019 (fs. 3);

Que de la información suministrada por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (fs. 5), surge que se trata de una Sociedad Anónima inscrita en Contratos al Tomo 85, Folio 12740 y N° 595 de fecha 21/12/2004; cuyo objeto social es Inmobiliaria. Fabricación y Comercialización de productos textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir y accesorios. Comercialización de prendas deportivas y de vestir, accesorios y máquinas textiles y sus accesorios, con una duración de 99 años (noventa y nueve) años. Además, surge que reviste el carácter de Presidente de la S.A. el Sr. Montanari Luciano, D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A fs. 39 corre glosada la notificación del inicio de inspección al Responsable Solidario de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 04/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 2 y 3), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente;

Que se solicitó mediante formularios de Requerimiento notificados en fecha 21/05/2019 (fs. 2) y en fecha 22/07/2020 (fs. 38), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero de la firma, habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido, tal cual consta en acta de fecha 14/09/2020 (fs. 7), detallándose a continuación los elementos aportados: ; Balances Comerciales cerrados al 31/09/2017 y 30/09/2018 (fs. 9 a 37); Listado de ventas en hojas móviles volcados en Planilla Complementaria n° 1 (fs. 8);

Que la contribuyente se encuentra inscrita ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-329981-5, desde el 05/10/04 (fs. 42 a 45), para el desarrollo de las actividades Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P. Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. Venta al por menor de cuero. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados. Habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 06/2019 en término, con excepción a los anticipos 05, 06 y 07/2017 06/2018 y la declaración jurada anual correspondiente al año 2017 que no fue presentada. Los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018, 01 a 04/2019 han sido presentados con saldo a favor de la Contribuyente (fs. 46 y 47);

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se encuentra empadronada bajo la CUIT N° 30-70894920-1 en carácter de Responsable Inscripta frente al I.V.A., desde 11/2013, por las actividades de "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. Venta al por mayor de mercancías N.C.P. Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato N.C.P.; con domicilio fiscal declarado en calle Bv. Oroño 6000 Local 28 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 57). Adicionalmente se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleadores de AFIP con una nómina de 6 empleados al 11/2018 (fs. 61 y 62) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los períodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 59 y 60);

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscripta para el pago del Derecho de Registro e Inspección, con la Cuenta N° 0329131401, con domicilio en Bv. Oroño 5960, en los rubros: Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. (fs. 66 y 67); y la

Cuenta 0326058003, con domicilio en San Martín 5335, en los rubros "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. (fs. 68 a 70);

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 04/2019, habiéndose considerado como bases imponibles los montos según Cuadro de egreso estimado para el desarrollo de la actividad más retiro de utilidades dicho cuadro comprende Compra más gastos de IVA, otros Gastos sin IVA (5%), Impuesto determinado, Derecho de Registro de Inspección, Sueldo según Informe empleador más retiro de utilidades; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 de Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se ha confeccionado Cuadro Demostrativo de Diferencias Determinadas por la Inspección: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs. 79 y 80). De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de la Administración y de la contribuyente en todos los anticipos verificados, proveenientes de ajustes por bases imponibles declaradas en defecto y según Cuadro de egreso estimado para el desarrollo de la actividad más retiro de utilidad.

Que se advierte el incumplimiento de los arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 12/2017, 02 a 06, 09 a 12/2018 y 01 a 04/2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 40 de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por infracción a los Deberes Formales derivadas de la falta de presentación de la DDJJ Anual 2017 y las DDJJ Mensuales correspondientes a los meses comprendidos entre 07 y 10/2019; por la presentación fuera de término de las DDJJ Mensuales 105, 06, 07/2018, de acuerdo a lo previsto en los art. 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14);

Que en fecha 27/10/2020, se notificó a la contribuyente, en los términos del art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la Prevista (fs. 250), la Planilla A - Cuadro Demostrativo de Diferencias Determinadas por la Inspección: ISIB (fs. 96 y 97) y Planilla B - Cuadro de Diferencias Detectadas, Multas e Intereses (fs. 103), a fin de que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la notificación, proceda a ratificar o rectificar el ajuste de la inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 04/2019;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado nuevos elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14);

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan;

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr Vista a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A., CUIT N° 30-70894920-1, con domicilio fiscal en calle Gutemberg 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Presidente Sr. Luciano, Montanari D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerles objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada;

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización

Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa a la contribuyente Rutas Patagónicas S.A. CUIT N° 30-70894920-1 con domicilio fiscal en calle Gutemberg 1276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Socio Gerente Sr. Luciano, Montanari, D.N.I. N° 23.645.520, con domicilio real en calle Córdoba 8645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: Rutas Patagónicas S.A.

Domicilio Fiscal: García del Cossio 363 bis - Rosario - Santa Fe

Domicilio Comercial: Bv. Oroño 6000 Local 28 - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-329981-5

Expediente N°: 13302-0996147-3

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 12/2017.184,88

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02 a 06 y 09 a 12/2018 139.708,10

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 04/2019 37.898,38

TOTAL 180.791,36

Son pesos: Ciento ochenta mil setecientos noventa y uno con 36/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484016 Sep. 05 Sep. 07

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente MANESAGRA S.R.L. con domicilio fiscal en calle Cortada Pública N° 3834, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-3623667, CUIT N° 30-71084308-9, a la Sra. Valeria Analía Ponce con domicilio en calle Pasaje Público N° 3834 y a la Sra. Elsa Susana Vivas con domicilio en calle Necochea N° 4171 todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 414-5122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-1000834-1, Manesagra S.R.L.

Rosario, 30 de Mayo de 2022.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, devenida en sociedad irregular a partir del 18/12/2018, inscripta en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-362366-7, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia de la infracción material, prima facie cometida, por la omisión de bases imponibles e impuesto, referidas a los anticipos 01/2017 a 08/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-1000834-1, correspondiendo encuadrar su conducta en principio como culposa - infracción material no fraudulenta -, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración y por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de

A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente Manesagra S.R.L. con domicilio fiscal en calle Cortada Pública N° 3834, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-3623667, CUIT N° 30-71084308-9, a la Sra. Valeria Analía Ponce con domicilio en calle Pasaje Público N° 3834 y a la Sra. Elsa Susana Vivas con domicilio en calle Necochea N° 4171 todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-1000834-1, Manesagra S.R.L.

Rosario, 30 de Mayo de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1000834-1 a la contribuyente Manesagra SRL, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-362366-7, CUIT N° 30-71084308-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 08/10/2019 se inició la inspección a la contribuyente Manesagra S.R.L., mediante la notificación de la Orden de Intervención (fs. 02) correspondiente al Cargo N° R32019-47052-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa en fecha 27/09/2019 (fs. 01).

Que de la información suministrada por el Registro Público de Rosario (fs. 07 y 08) surge que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 28.720, N° 2.287, de fecha 17/12/2008, cuyo objeto es Venta de artículos bazar, menaje, regalería, juguetería, librería y demás productos similares". La sociedad tiene una duración de 10 años, cuyo plazo se encuentra vencido actualmente, por lo que se trata de una sociedad irregular, la misma está integrada por la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, revistiendo la primera mencionada el carácter de socia gerente durante el período de tiempo bajo verificación. A fs. 11 y 12 corren glosadas las notificaciones del inicio de inspección a los Responsables Solidarios de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 08/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificados en fecha 08/10/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero, no habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido. Se dejó constancia de ello en acta de no comparecencia de fecha 14/11/2019 (fs. 14). En fecha 22/12/2020 fue enviado un nuevo Requerimiento por correo postal (fs. 78), siendo devuelta la correspondencia sin ser recibida en el domicilio fiscal. En fecha 01/02/2021 se reenvió por correo postal el Requerimiento mencionado, al domicilio particular de la socia Elsa Susana Vivas, quien oportunamente fuese notificada el inicio de la inspección. La correspondencia fue devuelta sin ser recibida (fs. 80), dejando constancia del incumplimiento del Requerimiento en acta de no comparecencia de fecha 18/02/2021 (fs. 81).

Que la contribuyente se encuentra inscripta ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-362366-7 con fecha de inicio de actividad 02/01/2009 (fs. 17), para el desarrollo de la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje, habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 03/2019, tributando algunos anticipos a la alícuota del 2,76% y otros anticipos al 3,3% y 4,5%, declarando saldo a su favor en todos los anticipos. Asimismo, presentó fuera de término los anticipos mensuales 05/2018 y 02/2019. Las Declaraciones Juradas de los anticipos 04/2019 a 08/2019 y la anual del año 2018, no fueron presentadas por la verificada (fs. 25 y 26).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se halla empadronada bajo la C.U.I.T. N° 30-71084308-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripción en el Impuesto al Valor Agregado desde el 01/2009, por la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con domicilio fiscal declarado en calle San Luis 760 Piso 3 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 18). Adicionalmente, se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleador, con una nómina de empleados en relación de

dependencia que ronda entre 1 y 5 personas (fs. 72 y 73) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los períodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 70 y 71).

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscripta para el pago del Derecho de Registro e Inspección, registrado bajo el N° de cuenta 0325981507, con domicilio en calle Alberdi 635 P:0 D:3, en los rubros Venta al por menor de bijouterie y fantasía; Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con fecha de inicio de actividades 01/06/2010 (fs. 75 a 77).

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01/2017 a 08/2019, habiéndose considerado como bases imponible los importes que surgen de la Estimación de Ingresos Bancarizados y no Bancarizados, en el que se consideraron los depósitos bancarios según Sircreb fleteados del componente impositivo (fs. 90), calculando los ingresos no bancarizados en 50% de los montos bancarizados, para todos los anticipos verificados; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes M Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 93. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración para los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, provenientes de ajustes por bases imponibles declaradas en defecto. Asimismo, surge saldo a favor de la contribuyente en el anticipo 08/2019, por retenciones y percepciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados según Cuadro de Compensación que corre glosado de fs. 94 a 99, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019 (fs. 100).

Que se advierte el incumplimiento de los Arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 de año 2018 y 01 a 07 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 4° de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por Infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los Art. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g).

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se envió Notificación de la Pre-Vista a la contribuyente, en los términos del Art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), mediante correo postal al domicilio de la socia, la Sra. Elsa Susana Vivas, sito en calle Necochea 4171 de la ciudad de Rosario, único domicilio en el cual se pudo notificar el Inicio de Inspección (fs. 108), planilla de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Planilla A) obrante a fs. 109, Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) obrante a fs. 110 y Cuadro de Compensación de fs. 111 a 116, no habiendo sido entregada la correspondencia, devolviéndola a esta Administración. Habiéndose agotado esta instancia por no contar con domicilio certero para notificar a la firma inspeccionada, se remitió a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa para que se efectúe la notificación de Pre-Vista por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 08/2019. Dicha publicación se efectuó durante los días 25, 26 y 27 de agosto del año 2021 (fs. 120).

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, según surge del estado de cuenta a fs. 122 y 123 y del Informe de Declaraciones Juradas glosadas a fs. 124 y 125, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Art. N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr Vista a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provin-

cia de Santa Fe, y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarias en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerle objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada.

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al Art. 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para la contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo del impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa a la contribuyente Manesagra S.R.L., CUIT N° 30-71084308-9, con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a sus socias, la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en calle Pasaje Público 3834 y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757, con domicilio real en calle Necochea 4171, ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - en su carácter de responsables solidarios en los términos del Art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

PLANILLA ANEXA VISTA

CONTRIBUYENTE: MANESAGRA SRL

N° CUENTA: 021-362366-7

EXPTE. N° 13302-1000834-1

CARGO N°: R32019-47052-TV-2000000

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 12/2017 59.224,62

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 12/2018 131.294,00

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07/2019 56.453,37

TOTAL 246.971,99

Son pesos: doscientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y uno con 99/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484028

Sep. 05 Sep. 07

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Administrador Provincial, se notifica a la firma ROSARIO ELECTRO INDUSTRIAL S.R.L. en el domicilio sito en calle Rueda N° 2148 y en el domicilio sito en calle Córdoba N° 677 PB, al señor SALVADOR MARRANO y al señor DANIEL HECTOR MARRANO, en carácter de socios gerentes de Rosario Electro Industrial S.R.L., con domicilio sito en calle Moreno NO3086, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 009/22 IND, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0849950-4 y Agregados, Rosario Industrial S.R.L.

Rosario, 05 de Enero de 2022

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 328-512018 de la Administración Regional Rosario por el C.P. Emilio Horacio Silva, en su carácter de Síndico de la quiebra de la firma Rosario Electro Industrial S.R.L., CUIT N° 30-59528120-9, Cuenta N° 921-751471-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Rueda N° 2148 y domicilio especial en calle Córdoba N° 677, PB, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los considerados expuestos.

ARTÍCULO 2°: Requerir a Rosario Electro Industrial S.R.L., y/o Salvador Marrano, y/o Daniel Héctor Marrano, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 99 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14) el ingreso de la suma de \$ 377.277,19 (Pesos trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y siete con 19/100), respecto del Impuesto sobre los

Ingresos Brutos por infracciones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los periodos 07 a 12/2010, 01 al 12/2011, 01 a 12/2012 y 01 a 08/2019; interés, multas y penalidades pertinentes, de conformidad a los considerados precedentes. Los intereses serán recalculados al momento de su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 46 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14) se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, sita en calle Tucumán N° 1853, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 120 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14), dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

S/C 484020

Sep. 05 Sep. 07

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente T&C CARNES S.R.L con domicilio fiscal en calle Isola N° 179 bis, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-381574-9, CUIT N° 30-71179947-4 y al Sr. Leonardo Esteban Tordini con domicilio en calle San Martín N° 1694 Piso 4 dto. B, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 251-0122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0991858-5, T&C Carnes S.R.L.

Rosario, 2 de Marzo de 2022.

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) a la contribuyente T&C Carnes S.R.L., CUIT N° 30-71179947-4, inscripta en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-381574-9, con domicilio fiscal en calle Isola 179 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. Leandro Esteban Tordini, DNI N° 20.229.564, con domicilio real en calle San Martín 1694 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en virtud de sus obligaciones solidarias según lo dispuesto en el art. 26 inc. d) y 28 inc a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), como consecuencia de la infracción material, prima facie cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01/2017 a 12/2018 por bases imponibles declaradas en defecto e incorrecto tratamiento fiscal, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0991858-5, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio- como culposa -infracción material no fraudulenta-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los deberes formales por los Requerimientos incumplidos de fechas 11/02/2019 y 31/01/2020, por la presentación fuera de término de la DDJJ Anual 2017, por la falta de presentación de la DDJJ Mensual correspondiente al anticipo 04/2018 y por no haber informado el cambio de Domicilio Fiscal en término, conforme artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente a la contribuyente T&C Carnes S.R.L., con domicilio fiscal en calle Isola 179 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Leonardo Esteban Tordini, con domicilio real en calle San Martín 1694 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se noti-

fica al contribuyente T&C CARNES S.R.L con domicilio fiscal en calle Isola N° 179 bis, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-381574-9, CUIT N° 30-71179947-4 y al Sr. Leonardo Esteban Tordini con domicilio en calle San Martín N° 1694 Piso 4 dto. B, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0991858-5, T&C Carnes S.R.L.

Rosario, 2 de Marzo de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1000834-1 a la contribuyente Manesagra S.R.L., con domicilio fiscal en Cortada Pública 3834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-362366-7, CUIT N° 30-71084308-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 08/10/2019 se inició la inspección a la contribuyente Manesagra SRL, mediante la notificación de la Orden de Intervención (fs. 02) correspondiente al Cargo N° R32019-47052-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa en fecha 27/09/2019 (fs. 01).

Que de la información suministrada por el Registro Público de Rosario (fs. 07 y 08) surge que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 28.720, N° 2.287, de fecha 17/12/2008, cuyo objeto es Venta de artículos bazar, menaje, regalería, juguetería, librería y demás productos similares. La sociedad tiene una duración de 10 años, cuyo plazo se encuentra vencido actualmente, por lo que se trata de una sociedad irregular, la misma está integrada por la Sra. Valeria Analía Ponce, DNI N° 27.320.677, con domicilio real en Pasaje Público 3834, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Elsa Susana Vivas, DNI N° 16.745.757 con domicilio en Necochea 4171, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, revistiendo la primera mencionada el carácter de socia gerente durante el período de tiempo bajo verificación. A fs. 11 y 12 corren glosadas las notificaciones del inicio de inspección a los Responsables Solidarios de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 26 y 28 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal de la contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 08/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por la contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificados en fecha 08/11/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero, no habiendo la contribuyente cumplimentado lo requerido. Se dejó constancia de ello en acta de no comparecencia de fecha 14/11/2019 (fs. 14). En fecha 22/12/2020 fue enviado un nuevo Requerimiento por correo postal (fs. 78), siendo devuelta la correspondencia sin ser recibida en el domicilio fiscal. En fecha 01/02/2021 se reenvió por correo postal el Requerimiento mencionado, al domicilio particular de la socia Elsa Susana Vivas, quien oportunamente fuese notificada el inicio de la inspección. La correspondencia fue devuelta sin ser recibida (fs. 80), dejando constancia del incumplimiento del Requerimiento en acta de no comparecencia de fecha 18/02/2021 (fs. 81).

Que la contribuyente se encuentra inscripta ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-362366-7 con fecha de inicio de actividad 02/01/2009 (fs. 17), para el desarrollo de la actividad "Venta al por menor de artículos de bazar y menaje", habiendo presentado las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos 01/2017 a 03/2019, tributando algunos anticipos a la alícuota del 2,76% y otros anticipos al 3,3% y 4,5%, declarando saldo a su favor en todos los anticipos. Asimismo, presentó fuera de término los anticipos mensuales 05/2018 y 02/2019. Las Declaraciones Juradas de los anticipos 04/2019 a 08/2019 y la anual del año 2018, no fueron presentadas por la verificada (fs. 25 y 26).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) la contribuyente se halla empadronada bajo la C.U.I.T. N° 30-71084308-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripción en el Impuesto al Valor Agregado desde el 01/2009, por la actividad Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con domicilio fiscal declarado en calle San Luís 760 Piso 3 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 18). Adicionalmente, se corroboró que se encuentra dada de alta en el Régimen de Empleador, con una nómina de empleados en relación de dependencia que ronda entre 1 y 5 personas (fs. 72 y 73) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los periodos 01/2017 a 12/2018 (fs. 70 y 71).

Que ante la Municipalidad de Rosario la verificada se encuentra inscripta para el pago del Derecho de Registro e Inspección, registrado bajo el N° de cuenta 0325981507, con domicilio en calle Alberdi 635 P:0 D:3, en los rubros Venta al por menor de bijouterie y fantasía; Venta al por menor de artículos de bazar y menaje y Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, con fecha de inicio de actividades 01/06/2010 (fs. 75 a 77).

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salva-

guardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01/2017 a 08/2019, habiéndose considerado como bases imponible los importes que surgen de la Estimación de Ingresos Bancarizados y no Bancarizados, en el que se consideraron los depósitos bancarios según Sircreb neteados del componente impositivo (fs. 90), calculando los ingresos no bancarizados en 50% de los montos bancarizados, para todos los anticipos verificados; todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 93. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración para los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, provenientes de ajustes por bases imponibles declaradas en defecto. Asimismo, surge saldo a favor de la contribuyente en el anticipo 08/2019, por retenciones y percepciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados según Cuadro de Compensación que corre glosado de fs. 94 a 99, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019 (fs. 100).

Que se advierte el incumplimiento de los Arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 01 a 12 del año 2017; 01 a 12 del año 2018 y 01 a 07 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 40 de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 05/2018 y 02/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales de los meses 04 a 08/2019 y por la no presentación de la declaración jurada anual correspondiente al año 2018. Además, corresponde multa por incumplimiento de los Requerimientos de fechas 30/10/2019 y 01/02/2021, según lo establecido en los Art. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g).

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se envió Notificación de la Pre-Vista a la contribuyente, en los términos del Art. 35 inc. a) último párrafo del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), mediante correo postal al domicilio de la socia, la Sra. Elsa Susana Vivas, sito en calle Necochea 4171 de la ciudad de Rosario, único domicilio en el cual se pudo notificar el Inicio de Inspección (fs. 108), planilla de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Planilla A) obrante a fs. 109, Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) obrante a fs. 110 y Cuadro de Compensación de fs. 111 a 116, no habiendo sido entregada la correspondencia, devolviéndola a esta Administración. Habiéndose agotado esta instancia por no contar con domicilio cierto para notificar a la firma inspeccionada, se remitió a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa para que se efectúe la notificación de Pre-Vista por publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 08/2019. Dicha publicación se efectuó durante los días 25, 26 y 27 de agosto del año 2021 (fs. 120).

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que la contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, según surge del estado de cuenta a fs. 122 y 123 y del Informe de Declaraciones Juradas glosadas a fs. 124 y 125, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el Art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Art. N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los periodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: T&C CARNES S.R.L.

Domicilio Fiscal: Isola 179 Bis - Rosario - Santa Fe

Cuenta N°: 021-381574-9

Expediente N°: 13302-0991858-5

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 08 a 12/2017 1.462.317,89

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07, 11 y 12/2018 1.026.932,07

TOTAL 2.489.249,96

Son pesos: Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 96/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario.

S/C 484026

Sep. 05 Sep. 07

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente VOLPATTI NICOLAS DARIO con domicilio fiscal en calle Av. 25 de Mayo N° 2641 P 1 D B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 193-2122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998224-7, Volpatti Nicolás Dario.

Rosario, 17 de Febrero de 2022.

VISTO

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-415011-3, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P. 1 D. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como consecuencia de la infracción material, prima face cometida, por ser inexactas las declaraciones juradas presentadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018, 01 a 06/2019, conforme surge de lo actuado en este expediente administrativo N° 13302-0998224-7, correspondiendo encuadrar su conducta -en principio-como culposa - infracción material no fraudulenta -, de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del mencionado texto legal, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4 de la Resolución General N° 20/2014, emanada de esta Administración, y por infracción a los Deberes Formales por la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018 y 06/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas anuales de los periodos fiscales 2017 y 2018; y por incumplimiento del Requerimiento de fecha 26/07/2019, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g); otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente VOLPATTI NICOLAS DARIO con domicilio fiscal en calle Av. 25 de Mayo N° 2641 P 1 D B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), vista y planilla anexa, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0998224-7, Volpatti Nicolás Dario.

Rosario, 17 de Febrero de 2022.

VISTO:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-0998224-7 al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-415011-3, CUIT N° 20-34937144-9.

Teniendo en cuenta que en fecha 26/07/2019 se inició la inspección al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario mediante Cargo N° R32019-46917-TV-2000000, asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 17/07/2019 (fs. 01).

Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal del contribuyente sobre los anticipos 01/2017 a 06/2019, según Notificación de Orden de Intervención y Requerimiento inicial de documentación (fs. 02 y 03), observando diferencias entre el impuesto determinado por la Ad-

ministración y el declarado por el contribuyente.

Que se solicitó mediante formulario de Requerimiento notificado en fecha 26/07/2019 (fs. 03), el aporte de la documentación pertinente a fin de poder evaluar el movimiento económico/financiero de la firma, no habiendo el contribuyente cumplimentado lo requerido, dejando constancia de ello en acta de no comparecencia de fecha 18/08/2019 (fs. 05). En fechas 12/11/2020 (fs. 47) y 27/11/2020 (fs. 48) fueron enviados Requerimientos por correo postal, los cuales fueron devueltos al remitente con la leyenda Se mudó.

Que el contribuyente se encuentra inscripto ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la Cuenta N° 021-415011-3, desde el 01/06/2014 (fs. 06), para el desarrollo de las actividades Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión y Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Habiendo presentado todas las Declaraciones Juradas mensuales del ISIB durante el periodo de tiempo bajo verificación y no habiendo presentado las Declaraciones Juradas anuales de los años 2017 y 2018. Asimismo las Declaraciones Juradas de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018; y 06/2019 fueron presentadas fuera de término (fs. 10).

Que ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) el contribuyente se encuentra empadronado bajo la C.U.I.T. N° 20-34937144-9, revistiendo el carácter de Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias desde el mes 03/2018 declarando las actividades de Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), con domicilio fiscal en calle Juan José Paso 5554 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (fs. 07).

Anteriormente, estuvo inscripto en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en la categoría 1 hasta el mes 02/2018 (fs. 16 y 17). Adicionalmente, se corroboró que se encontraba dado de alta en el Régimen de Empleadores de AFIP desde el mes 03/2015 hasta el mes 12/2018, con una nómina de empleados en relación de dependencia que ronda entre 1 y 4 personas (fs. 17, 30 y 31) y que existen presentaciones de Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los periodos 01/2017 a 11/2018.

Que ante la Municipalidad de Rosario el verificado se encuentra inscripto para el pago del Derecho de Registro e Inspección, en dos locales, uno sito en calle Juan José Paso 5554, registrado en la cuenta N° 0325221609, en los rubros Mantenimiento y reparación de motocicletas y Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, con fecha de inicio 12/06/2008 y otro en calle Eva Perón 6201, bajo la cuenta N° 0328867103 declarando el rubro Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, con fecha de inicio de actividad 02/10/2018, de acuerdo al estado de cuenta emitido desde la intranet de la Municipalidad de Rosario que obra a fs. 42 y 43.

Que sobre la base de las verificaciones efectuadas y a fin de salvaguardar el crédito fiscal, la auditoría llevada a cabo por este Organismo ha efectuado Estimación de Oficio respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre base presunta para los anticipos 01 a 12/2017, 01 a 12/2018 y 01 a 06/2019, habiéndose considerado como bases imponibles los Depósitos Bancarios s/SIRCRESB netos de IVA, en el cual se consideraron los depósitos bancarios según Sircresb depurados de IVA, deduciendo el IVA menor entre el Débito Fiscal declarado y el resultante de aplicar el 21% sobre el monto de depósitos bancarios según SIRCRESB (fs. 62); todo ello en los términos de los artículos 66 y 68 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se ha confeccionado cuadro de Determinación de Ajustes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual corre glosado a fs. 65. De la determinación efectuada, surgen saldos a favor de esta Administración en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por bases imponibles declaradas en defecto para los anticipos 01 a 03, 05 a 07 y 09 a 12 del año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 de; año 2019. Asimismo surge saldo a favor del contribuyente en los anticipos 04 y 08 del año 2017; 06 a 11 del año 2018 y 01/2019 por resultar para dichos anticipos las retenciones mayores al impuesto determinado. Dichos saldos fueron compensados de fs. 66 a 72, resultando saldos finales a favor de esta Administración en los anticipos 02, 03, 05 a 07 y 09 a 12 del año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 del año 2019.

Que se advierte el incumplimiento de los arts. 59, 61, 200, 201 y s.s. y c.c. del Código Fiscal (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: anticipos 02, 03, 05 a 07 y 09 a 12 de; año 2017; 01 a 05 y 12 del año 2018; 02 a 06 del año 2019, motivo por el cual correspondería la aplicación de multas por omisión establecidas en el Art. 87 de; Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14) y de conformidad al Art. 4° de la Resolución General N° 20/14. También corresponderían multas por Infracción a los Deberes Formales derivadas de la presentación fuera de término de las Declaraciones Juradas mensuales de los anticipos 03/2017; 01, 07, 10 y 11/2018 y 06/2019, por la falta de presentación de las declaraciones juradas anuales de los periodos 2017 y 2018 y por incumplimiento del Requerimiento

de fecha 26/10/2019, según lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) y Res. Gral. 015/2018 Art. 1 inc. g). Además, se deben regularizar los intereses de los anticipos 01 a 12/2017 y 01/2018 por pago fuera de término.

Que en fecha 22/01/2021, se envió al contribuyente, el acta de notificación de Pre-Vista mediante correo postal al domicilio fiscal, que corre glosada a fs. 81, adjuntando planillas de Determinación de Ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Planilla A - (fs. 82), Cuadro de Compensación (fs. 83 a 89), Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas - Planilla B - (fs. 90) y liquidaciones por ajuste y multas (fs 91 a 101), en los términos del Art. 35 inc. a) del Código Fiscal vigente, a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días de recibida la notificación se proceda a ratificar o rectificar el Ajuste de Inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01/2017 a 06/2019. Habiendo sido devuelta la misma, los funcionarios actuantes se constituyeron en fecha 10/10/2021 en el domicilio fiscal y en el domicilio comercial del contribuyente sin tener éxito, labrando actas en ambos domicilios y procediendo a fijar copia Notificación de Prevista, Planilla de Determinación de Ajustes (Planilla A), Cuadro de Compensación (fs. 107 a 113) y Cuadro de Diferencias Detectadas y Multas (Planilla B) que se glosan de fs. 106.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin que el contribuyente haya presentado las Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, ni presentado elementos que hagan variar la determinación de ajustes notificada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14).

Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

Que sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr VISTA al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A tales efectos se le hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerle objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada.

Se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica al Contribuyente que en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa al contribuyente Volpatti, Nicolás Dario, CUIT N° 20-34937144-9, con domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo 2641 P.1 D.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLANILLA ANEXA VISTA

CONTRIBUYENTE: VOLPATTI NICOLAS DARIO

N° CUENTA: 021-415011-3

EXPT. N° 13302-0998224-7

CARGO N°: R32019-46917-TV-2000000

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02, 03, 05 a 07, 09 a 51.506,16

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 05 y 12/2018 208.994,34

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 02 a 06/2019 103.096,61

TOTAL 363.597,11

Son pesos: trescientos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete con 11/100.

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

Lugar y fecha: Rosario, 17 de Febrero 2022.

S/C 484024 Sep. 05 Sep. 07

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 06 y miércoles 07 de septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- GARCIA DE SASIAN LIDIA, SASIAN ROBERTO BASILIO, SASIAN HECTOR HORACIO, Matrícula individual, LC:1.534.610; LE: 3.164.953; DNI: 6.197.777, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PIEDRABUENA N° 4725 (BARRIO LOS NARANJOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°248.801/2022, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133080/0007-1 inscripto el dominio al T°90 I F° 443 N.° 30.813 año 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106166-9, iniciador: VOLKEN HERNAN ELIO.

2.-MAI RODOLFO GUILLERMO(25%); MAI ROBERTO HERNAN(25%); Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZAVALIA N.° 470 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana letra Z plano N.° 927/1939, Partida inmobiliaria N.° 10-11-01-099465/0002-7, inscripto el dominio al T° 620 I F° 3422 N.° 80.519 AÑO 1999; T°620 I F°3425 N°80.522 AÑO 1999, constando abandono de dominio en la proporción que le corresponda a cada uno Registrado en 11/01/2013 bajo la Minuta N.° 3413 Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0072120-7, iniciador: ALVAREZ JUSTO LUIS.

3.-VON DER THUSEN RAUL HOMERO, Matrícula individual LE: 6.218.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA N.° 7940 -DPTO. INTERNO (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 7923 plano N° 2099MU/1953, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133338/0166-0, inscripto el dominio al T°392 P F° 6386 N.° 110.278 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109443-8, iniciador: PERDOMO JUAN HERNAN.

LOCALIDAD: MONTE VERA

4.-AZIZ LICHA, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.° 6233 (BARRIO) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 13 manzana 2 plano N.° 26.672/1959, Partida inmobiliaria N°10-09-00-739036/0063-1, inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.° 11.816 AÑO 1973, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111402-0, iniciador: AGUIRRE CEFERINA.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°2595 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 124 plano N.°77259/1975, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3316, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084843-4, iniciador: BAEZ JOSEFINA OLGA.

6.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS LUBARY N° 3090 de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 118 plano N.°76.215/1975, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/1471-5, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.° 14.939 AÑO 1.971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109189-9, iniciador: ROMERO CLELIA ZUNILDA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cual-

quier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N° 1946 – Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 189 manzana 10 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0621-5, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109766-4, iniciador: ULMAN BONIFACIO ADAN.

8.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR N.º 2363 - Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 114 manzana 13 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0626-0, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103440-3, iniciador: ESPINOZA SONIA ROSAURA.

LOCALIDAD SUNCHALES

09.-MARCHIANO JORGE OSVALDO(1/4 PARTE INDIVISA); FESSIA DONATO (1/4 PARTE INDIVISA); BETTA ODEIMAR ENRIQUE (1/4 PARTE INDIVISA) y CIPOLATTI de BETTA ROSALIA MARIA; BETTA ADELQUI JOSE; BETTA AMILCAR LUIS; y BETTA DELINA ROSA TERESA (1/4 PARTE INDIVISA), Matrícula individual, LE:6.292.656; LE:6.272.235; 6.289.240, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.B.MITRI N° 840 de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 2 manzana 108 plano N.º 79.459/1976, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060115/0012-4, inscripto el dominio al T° 204 I F° 1061 N° 12.351 AÑO 1970; T° 204 I F° 1061 N° 84.065 AÑO 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089745-2, iniciador: OGGERO RUBEN ANGEL.

GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

10.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N.º 2754 - Barrio Belgrano de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 190 manzana "E" plano N.º 89.387/1979, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011169/0187-1, inscripto el dominio al T° 130 I F° 1216 N.º 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106497-6, iniciador: ARRIOLA HORACIO FERMIN.

S/C 37236 Sep. 02 Sep. 06

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 6 de Septiembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD:GRANADERO BAIGORRIA

1.-FAPAG SACIFIAM, Matrícula individual,30-70736073-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHARCAS 1606 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote A manzana plano N°244450/2021, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335434/0352, inscripto el dominio al T°356B F° 1404 N°135004, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008593-9, iniciador:FIGUEROA CLAUDIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:PTO GRAL SAN MARTIN

2.-MARIA VICENTA GONZALEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 551 de la localidad de:PTO GRAL SAN MARTIN, identificado como lote A manzana plano N.º.216329/2018, Partida inmobiliaria N° 15-02-00 701126/0000, inscripto el dominio al T°45 F°428 N°35071/318092 TDH, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008523-8, iniciador:NOVAIRA HUGO ARNALDO.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO

3.TORINO S.A Matrícula individual,DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SAN JUAN 1424 de la localidad de:SAN LORENZO , identificado como lote 15 manzana I plano 86551/1976, Partida inmobiliaria N.º15-03-07 199353/0115, inscripto el dominio al T°250 F°152 N°310198,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008615-6, iniciador:DIAZ HUMBERTO SATURNINO.

4.-JOSE ARGENTINO SAN JUAN, Matrícula individual LE 6.163.575 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARAS GRAL BELGRANO 1947 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N.º218526/2019,Partida inmobiliaria N°15-03-07 199352/0056, inscripto el dominio al T°243 F°121 N.º 161587, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008610-1, iniciador:ESCOLA CRISTIAN RAUL.

5.-ALBERTO COLLINA,Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BV URQUIZA 2241 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote D manzana plano N.º68991/1972,Partida inmobiliaria N°15-03-00 200208/0007, inscripto el dominio al T°99 F° 300 N.º 96043, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008614-5, iniciador:CORDOBA JUAN JOSE.

6.-RAIMUNDO ZAPATA, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SUIZA 520 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote A manzana plano N.º246187/2021,Partida inmobiliaria N°15-03-04 198628/0001, inscripto el dominio al T°54 F°977 N.º 58127, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008514-6, iniciador:TOBAL EDUARDO ARIEL.

7.-MARIN MARCOS Matrícula Individual LE 2.171.401 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:W. MORRIS 2514 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana 55B plano N.66622/1971,Partida inmobiliaria N°15-03-06 199050/0023, inscripto el dominio al T°238 F°107 N.º 171433, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008612-3, iniciador:CARRERA RIOS PATRICIA.

8.-MENDEZ ELEUTERIO BERNARDINO, Matrícula individual,DNI 13.849.943/ LEON PATRICIA IRMA DNI 16.837.774, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:OV LAGOS 1983 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1 manzana I plano N.º 56691/1951 Partida inmobiliaria N° 15-03-06 200091/0135, inscripto el dominio al T°320 F° 62 N.º 384404, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006179-9, iniciador: LANDA CRISTIAN ARIEL.

9.-LIVIO JARROYO Matrícula individual,DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:25 DE MAYO 1671 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote I manzana plano N.º DUPL 1310/2013, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199354 0224 Partida concedentes N.º 15-03-07 199354/0222 y /0220, inscripto el dominio al T°29 F° 184 N.º 30704, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005969-1, iniciador: BLANCO JUAN ANTONIO.

S/C 37237 Sep. 02 Sep. 06

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160221-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3374 de fecha 05/09/18 , se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15, al infractor MERZ CESAR ALBERTO, con último domicilio conocido en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 399 dictada el 20 de febrero de 2019 por el Sr. Rafael A. de Pace, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: "ARTICULO 1º.-Aprobar el Acta de Infracción N° 3374 de fecha 05/09/18, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.-Intimar a MERZ CESAR ALBERTO en carácter de conductor, con domicilio en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa

Fe, al transportista INDUSTRIAS HARDBAT S.A. con domicilio en Humberto Primero 985 P. 11 Dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y transportista acoplado GRUPO RIVERO HNOS. S.A. con domicilio en P. Areguatti 4988 de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires y al cargador CORDARA JORGE OSCAR con domicilio en MZ 39 PC 4 15 B° Yapeyú, de la localidad de Roque Saenz Peña, Provincia de Chaco, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 19.707,90 (Pesos diecinueve mil setecientos siete con 90/100), con más el interés resarcitorio conforme las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para los operaciones de Descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.-La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo y/o la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo BMO 695, Dominio Chasis NTL 308, Dominio Acoplado AC 715 MU, MERZ CESAR ALBERTO con domicilio en Ruta 1 Km. 16,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, el transportista INDUSTRIAS HARDBAT S.A. con domicilio en Humberto Primero 985 P. 11 Dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y transportista acoplado GRUPO RIVERO HNOS. S.A. con domicilio en P. Areguatti 4988 de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires y el cargador CORDARA JORGE OSCAR con domicilio en MZ 39 PC 4 15 B° Yapeyú, de la localidad de Roque Saenz Peña, Provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma de \$ 19.707,90 (Pesos diecinueve mil setecientos siete con 90/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 37234 Sep. 02 Sep. 05

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
Nº. 7030000634

OBJETO: CONTRATACION DE MOVILIDAD PICK-UP – GUARDIA RECLAMOS SANTA FE – UNIDAD DE TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 20/09/2022. – HORA: 11:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD TRABAJO OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES. CALLE: GUEMES 2932 -CP 3000- SANTA FE
TEL: 4505551 Int. 2619

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37235 Sep. 02 Sep. 6

TRIBUNAL DE CUENTAS

POSTULACION CARGO VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

De conformidad a lo previsto por el Decreto N°1655/14, por medio del presente se hace saber a la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, que se postula al Doctor MARCELO LUIS TEREZIO (Clase 1969 — M.I. 21.008.185) para la cobertura de un cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

A continuación se consignan los antecedentes del Doctor MARCELO LUIS TEREZIO:

CURRICULUM VITAE
DATOS PERSONALES

Apellido: TEREZIO

Nombres: MARCELO LUIS

DNI: 21.008.185

CUIT/CUIL: 20-21008185-3

Fecha de Nacimiento: 23/07/1969

ESTUDIOS REALIZADOS

Abogado, graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad Na-

cional de Rosario (27/11/1995).

Profesor Universitario para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, en la Universidad Abierta Interamericana (20/03/2004).

Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación Derechos Fundamentales). Universidad de Bologna (Enero 2022).

ANTECEDENTES LABORALES

Ejercicio profesional de la abogacía, desde el 20 de diciembre de 1995 a la actualidad (Matrícula Provincial L° XXV F° 227 // Matrícula Federal T° 91 F° 240).

Asesor Legal del Ente Administrador Puerto Rosario, desde enero del 2020 a la actualidad.

Docente Universitario en la Carrera de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana, desde el año 2000 hasta la actualidad. (período 2000-2012 dictado de de las materias Derecho de la Comunicación y Derecho Empresario. Desde el 2012 a la actualidad dictado de las materias Recursos Naturales y Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable).

Docente en la Facultad de Química e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Materia Legislación Ambiental de la Carrera de Ingeniería Ambiental (año 2022).

Director Nacional de Articulación Institucional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (Enero-Octubre 2009).

Coordinador Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2008).

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe (desde el 13/02/04 al 10/12/07).

Presidente del Consejo Federal del Medio Ambiente (año 2007).

Coordinador de la Comisión Permanente de Tratamiento Legislativo del Consejo Federal del Medio Ambiente. (desde el año 2004 hasta el año 2006).

Comisión Nacional de Comunicaciones, Delegación Rosario (Abril 1998 - Enero 2000)

Consultor en Regulación Ambiental del Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), Secretaría. De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación. Propuesta de normativa sobre "Calidad de Aire" para la provincia de Santa Fe (Agosto 1998 - Agosto 1999).

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS

Miembro del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa (desde el 7/9/2018 a la actualidad).

Presidente del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Rosario (desde el año 2013 a la actualidad).

Ex Conjuez de la Cámara Federal de Rosario (Decreto P.E.N. Nro. 867/2014)

Miembro de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) (2018 a 2021).

Director del Instituto de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Federación Industrial de Santa Fe (2011 a 2018)

Asesor de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM).

Director del Curso de Actualización en Derecho Ambiental en la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Año 2007).

Docente en la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional Delegación Rosario (2006).

Docente en la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Rosario.

Docente de la Diplomatura en Seguros del IAE-Universidad Austral (2018).

Docente de la Diplomatura de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Rosario (2018).

Docente de la Diplomatura en Liderazgo para la Transformación de la Universidad de San Martín-CEFAS con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento (2017).

El postulado ha declarado bajo juramento que no posee clientes ni contratistas ni realizan ninguna actividad que pueda afectar y/o comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, al igual que sus cónyuges, ascendientes o descendientes.

OBSERVACIONES:

Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, la ciudadanía en general, organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar al Ministerio de Gestión Pública, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinente expresar respecto del postulante, con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación con este. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado.

Ministerio de Gestión Pública - Casa de Gobierno – Mesa de Entradas - 3 de Febrero 2649, 1° piso - 3000 – Ciudad de Santa Fe

Sede de Gobierno – Mesa de Entradas - Santa Fe 1959 - 2000 – Ciudad de Rosario.

S/C 37240 Sep. 02 Sep. 06

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -
PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F5, Contrato N° 96, suscripto en fecha 09 de noviembre de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E. - y la Sra. De Toma Asunta Dora del Carmen D.N.I. N°: 3.959.966 ha sido extraviado por las mismos.

\$ 230 484176 Sep. 02 Sep. 08

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CONCURSO

De conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3158/2022; N° 3159/22; N° 3160/2022; N° 3161/2022 y N° 3163/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales, se resolvió convocar a Concurso de Ingreso Abierto de Antecedentes para el ingreso al escalafón del personal permanente para los siguientes agrupamientos:

- Administrativo - Personal de Ejecución (8 cargos)
- Servicios Generales - Personal de Ejecución (30 cargos).
- Mantenimiento y Producción - Personal de Ejecución (2 cargos)
- Administrativo - Personal de Ejecución - Guardia Urbana Sunchalense (3 cargos)
- Administrativo - Personal de Supervisión - Docente Jardín Materno Infantil (5 cargos)
- Administrativo - Personal de Supervisión - Inspector (1 cargo)

Plazo de inscripción: desde el 05 de septiembre y hasta las 12:00 hs. del 23 de septiembre del corriente año.

Procedimiento de inscripción: los interesados deberán completar el Formulario de Inscripción el cual, junto con la demás documentación exigida, deberá ser entregado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, sita en calle Avda. Belgrano N° 103.

\$ 450 484295 Sep. 02 Sep. 15

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -
PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06/756 suscripto en fecha 30/03/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Don Ángel Sociedad colectiva, Fabián Ernesto Jesús DNI N°: 13.965.973, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 484344 Sep. 02 Sep. 08

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a RAFFAGLI CIPRIANO C. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel.: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.

\$ 250 484414 Sep. 02 Sep. 08

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a MARCOS SULLIVAN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a conti-

nuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel.: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 1 de la manzana 77 (Manzana 6 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207746/0000 Inscripto su dominio a nombre de RAFFAGLI CIPRIANO C. T°. 0013 E° 0238 N° 031232 fecha 29/09/1911 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 18 de Agosto de 2022.

\$ 250 484413 Sep. 02 Sep. 08

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS
Y HABITAT**

RESOLUCIÓN 879

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
01 SET 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0002645-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA - PRIMERA ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 786 de fecha 26 de Julio de 2022 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura para el día 25 de Agosto de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 - de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

Que por Resolución N° 863 de fecha 22 de Agosto de 2022, se aprobó como nueva fecha del acto de apertura de ofertas el día 05 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere a las 11:30 horas en el mismo lugar fijado;

Que a criterio de la Jurisdicción y dado la importancia y trascendencia de la obra amerita disponer la prórroga de la apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 14 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas en calle Urquiza N° 1166 - de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijese como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA - PRIMERA ETAPA", autorizada por Resolución N° 786/2022 y su modificatoria N° 863/2022 de esta Jurisdicción, el día 14 de Septiembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas en calle Urquiza N° 1166 - de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37194 Sep. 01 Sep. 05

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTA FE**

EDICTOS

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION NEREA JAZMIN Y ELIAZIM SANTIAGO FERNANDEZ. LEGAJOS N° 14779 Y 14778", Expediente N° 01503-0007563-0, del Registro del Sistema de Información de Expediente - Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 3-4; se cita, llama y emplaza a Andrea Liliana FERNANDEZ, D.N.I. 18.835.321, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000080, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de agosto

de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO 1°: ARTÍCULO 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por Disposición Administrativa N.º 000182 de fecha 27 de diciembre de 2021, que tiene por sujeto de protección a los jóvenes ELIAZIM SANTIAGO FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 50.121.652, nacido en fecha 18 de enero de 2010 y NEREA JAZMÍN FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 48.739.102, nacida en fecha 10 de julio de 2008; hijos de la Sra. Andrea Liliana Fernández, D.N.I. N.º 18.835.321, domiciliada en Manzana 3 Pasaje 4, del barrio Alto Verde de la ciudad de Santa Fe; ello ante la vulneración de derechos y garantías sufridos, no pudiendo desde el interior de su familia garantizarles el debido goce de los mismos. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar su situación legal. ARTÍCULO 2: Sugerir al Juez interviniente designe en carácter de tutora, conforme art. 104 a 107 del CCCA, a la Sra. Lucía Natalia Fernández, DNI 36.759.163, nacida el 08-05-1992, domiciliada en Salvador del Carril 2470, Santa Fe, Pcia de Santa Fe. ARTÍCULO 3: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 3-4, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de la niña. ARTÍCULO 4: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos a las partes interesadas y dar intervención al órgano jurisdiccional competente, por parte del Área Legal del organismo. ARTÍCULO 5: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N.º 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N.º 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTÍCULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

EDICTOS BOLETIN OFICIAL
(Beneficio de gratuidad)

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ UZIEL JUAN VALENTIN RIOS SIGNA 12217 -ELUNEY SOLANGE LOPEZ SIGNA 12221 - NAELA AGUSTINA RIOS LEG. N.º 5944 GONZALO NEHEMIAS RIOS LEG. N.º 15234", Expediente N.º 01503-0005374-2 del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santo Tomé – Sauce Viejo; se cita, llama y emplaza a Marcelo Orlando LOPEZ, D.N.I. 35.650.507, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N.º 000081, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 02 de agosto de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N.º 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N.º 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N.º 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños NAELA AGUSTINA RÍOS, DNI N.º 50.312.876, F.N.: 19-05-2010; UZIEL JUAN VALENTIN RÍOS, DNI N.º 52.135.903, F.N.: 29-01-2012; ELUNEY SOLANGE LÓPEZ, DNI N.º 55.534.423, F.N.: 29-04-2016 y GONZALO NEHEMIAS RÍOS, DNI N.º 56.379.950, F.N.: 29-06-2017; hijos de la Sra. Daiana Estefanía Ríos, DNI N.º 36.952.394, con domicilio en Pasaje 82 bis Casa N.º 2154 P.A. Manzana 13 del B.º Zaspé de la ciudad de Santo Tomé (pcia. de Santa Fe) y del Sr. Marcelo Orlando López, DNI N.º 35.650.507, con domicilio desconocido –progenitor de la niña Eluney Solange-. Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos, tiene por objeto regularizar su situación legal y continuar con la separación transitoria de la familia de origen, quedando alojados bajo el Sistema Alternativo de Cuidados Familiares. ARTÍCULO N.º 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el equipo técnico interviniente, de manera articulada y coordinada con los profesionales del primer nivel referentes de la situación abordada. ARTÍCULO N.º 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTÍCULO N.º 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de los niños y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva disposición por parte del órgano administrativo. ARTÍCULO N.º 5: Otorgar el trámite correspondiente. Notificar a las partes interesadas y a los tribunales de justicia. Registrar y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N.º 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N.º 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más

cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37223 Sep. 01 Sep. 05

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16 y la Resolución Nros. 028/22, por las cuales el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió llamar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los siguientes cargos:

DEFENSOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

DEFENSORES REGIONALES CIRCUNSCRIPCIONES N.° 1;N°2; N°4 Y N°5

DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

Miembros integrantes del cuerpo evaluador: Miembros Titulares: Dra. LEDESMA, Angela; Dr. SALVADOR, Gustavo; Dr. ZEHNDER, Rodolfo; Dr. FEIJOO, Marta; Dr. GARCIA RAMIREZ, Sergio. (Condicionada su participación según disponibilidad de Agenda), en defecto se reemplazará entre los miembros suplentes designados. Miembros Suplentes: Dr. KLIBARDA, Danilo; Dr. ALVAREZ, Enrique; DEL CASTILLO, Gabriela; Dra. HERNANDEZ, Carolina; Dra. VIDAL, Elida.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. Fecha de inicio de inscripción: MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > Gobierno, Justicia y Derechos Humanos > Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concurso de Fiscales y Defensores > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

FIRMADO: HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA - Presidente del Consejo de la Magistratura - Provincia de Santa Fe – Minist. Gob, Justicia y DD HH
S/C 37220 Sep. 01 Sep. 05

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16 y la Resolución Nros. 027/22, por las cuales el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió llamar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir los siguientes cargos:

FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN FISCALES REGIONALES CIRCUNSCRIPCIONES N.° 1;N°2;N°3; N°4 Y N°5

AUDITOR GENERAL DE GESTIÓN

Miembros integrantes del cuerpo evaluador: Miembros Titulares Dra. VALENTI, Sandra; Dra. FIGUEROA, Ana; DR. SLOKAR, Alejandro Walter; Dr. VEZARO, Eugenio Darío; Dr. DOMINGUEZ, Arsenio. Miembros Suplentes: Dra. BLOTTA María Florencia; Dr. PINEDA, Anibal; Dr. ALVIRA Sergio; Dr. ALURRALDE, Aldo Mario.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. Fecha de inicio de inscripción: MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Ma-

gistratura: www.santafe.gov.ar > Gobierno, Justicia y Derechos Humanos > Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concurso de Fiscales y Defensores > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

FIRMADO: HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA - Presidente del Consejo de la Magistratura - Provincia de Santa Fe – Minist. Gob, Justicia y DD HH

S/C 37221 Sep. 01 Sep. 05

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 583 suscripto en fecha 03/07/2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Pozzi Mirta Beatriz DNI N° 12.379.172, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 484077 Ago. 31 Sep. 06

CONVOCATORIAS DEL DIA

NUEVA MUTUAL DE SERVICIOS - "NU.MU.SE"

Matrícula I.N.A.E.S. SF 1673 -

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo prescripto en los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios de NUEVA MUTUAL DE SERVICIOS – Matrícula Nacional N.° 1673 del 30-10-2008 a: Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de Octubre de 2022, a las 20:30 horas, en la sede social de la institución, sita en Lavalle 219 de la ciudad de Rafaela para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Tratamiento y consideración de compra de Inmueble en carácter de Inversión. -
- 3) Designación de dos socios para suscribir al acta juntamente con Presidente y Secretario.

Rafaela, 01 de Septiembre de 2022.-

ANDRÉS DUVERNE
Presidente

ARIEL ERNESTO ALZUGARAY
Secretario.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la entidad deberá convocar una nueva asamblea en el término de cinco días hábiles, cumplimentando nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resolución INAM N° 294/88)

\$ 150 484578 Sep. 05 Sep. 07

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SIPAR ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre del 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig a su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios

3. Designación de un nuevo Director Titular y Vicepresidente.

4. Autorizaciones.

NOTAS: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.

\$ 300 484119 Sep. 02 Sep. 08

INSTITUTO DE LA TRADICION MARTIN FIERRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16, 17 ,33 y 42 de Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse & día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas en la sede del Instituto de la Tradición Martín Fierro sito en calle Laprida N° 1419 de Rosario para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designar dos socios para que suscriban Acta de la presente Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memorias y Balances correspondiente al Ejercicio 2021/2022.

3) Elección de: 3 Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, conforme artículos precedentes.

OMAR ALBERTO DEL RIO
Presidente

MARIA DEL CARMEN ACEVEDO

Secretaria

\$ 135 484306 Sep. 02 Sep. 06

ASOCIACION SANTAFESINA DE CULTURA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Institución, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 22 de Agosto de 2022 convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre del 2022 a las 15:30 hs., en la sede administrativa sita en calle Mendoza 1331 PB of 1. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°.- Constitución formal de la Asamblea: Designación de un Presidente y un Secretario de Actas;

2°.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de Actas.

3°.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2022.

4°.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2022.

Rosario, 29 de Agosto de 2022.

EDUARDO BENJAMÍN VINZIA
Vicepresidente

\$ 150 484397 Sep. 02 Sep. 06

CARLAMI S.A.

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 15 de septiembre de 2.022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas. La asamblea se celebrará en la sede social de calle San Martín N° 791, piso 3° B de Rosario.

ORDEN DEL DIA:

1) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, designación de dos accionistas para que juntamente con la Sra. Presidente confeccionen y firmen el acta de la asamblea;

2) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos notas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2.022;

3) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar el resultado del ejercicio y determinación de su destino;

5) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;

6) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Considerar la actuación del síndico durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2.022;

7) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550;

8) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de la remuneración del síndico por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 32 de Julio de 2.022;

9) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración del pago de aportes autónomos por parte de la sociedad;

10) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea ordinaria, Consideración de los honorarios adeudados por la sociedad;

11) Con el quórum y mayorías requeridas para la asamblea extraordinaria, Consideración de la disolución de la sociedad;

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y que en la sede social se encuentra a su disposición toda la documentación a ser considerada en la presente asamblea.

\$ 350 484298 Sep. 02 Sep. 08

MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 2022, en primera convocatoria a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día, en el domicilio social de Ruta 39 Km. 9 de la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

2. Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3. Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.

4. Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.

5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.

6. Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

ANANIA FEDERICO JULIÁN
Presidente

\$ 250 484226 Sep. 02 Sep. 08

CLUB ATLÉTICO NEWELL'S OLD BOYS

ASAMBLEAS ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Conforme Art. 18 inc. a) e inc. C) del Estatuto del Club Atlético Newell's Old Boys, por la presente se convoca a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Asociados, las cuales se llevarán a cabo en nuestras instalaciones del Parque de la independencia el próximo jueves 15 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas -primer llamado-, para tratar en la Asamblea Ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de las autoridades de la Asamblea.

2) Designación de 2 (dos) asociados a los fines de firmar el acta de la Asamblea.

3) Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio 2022.

Además, finalizada la misma, tratar por Asamblea Extraordinaria el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos que dieron lugar a la convocatoria por parte de la Comisión Directiva a la presente Asamblea Extraordinaria.

2) Elección de las autoridades de la Asamblea.

3) Designación de 2 (dos) asociados a los fines de firmar el acta de la Asamblea.

4) Autorización para la venta de 3 (tres) automóviles que pertenecen al C.A. Newell's Old Boys cuyos dominios son: KTX 944, GOJ 971 y ONW 938.

IGNACIO ASTORE
Presidente

SHARON ROMERO
Secretaria
\$ 100 484372 Sep. 02 Sep. 05

**ASOCIACION MUTUAL
LA CASA DEL MEDICO MUTUAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual La Casa del Médico Mutual a Asamblea general Ordinaria, a realizarse el día 8 de Octubre de 2022, a las 10.00 hs en la sede social de calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento y consideración de razones por las cuales se expone al análisis de los asociados, fuera de los términos legales la presentación del punto cuarto del orden del día.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del informe presentado por el Órgano de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio mencionado.
- 5) Tratamiento y Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, hasta la fecha de la presente Asamblea.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la ley 20321 (resol. INAM N° 294/88)

Rosario, 25 de agosto de 2021.

\$ 160 484185 Sep. 02 Sep. 05

**COMUNIDAD MUTUAL
ISRAELITA DE MOISES VILLE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Los integrantes de la Comisión Directiva de la Comunidad Mutual Israelita de Moisés Ville convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Setiembre de 2022 a las 19:00 horas en la Secretaría de la Sociedad Kadima de Moisés Ville.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar tres socios para integrar la comisión escrutadora y nombrar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Exposición por parte de la Comisión Directiva de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros anexos e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años.
- 4º) Elección de dos Revisores de Cuentas por el término de un año.

JUDITH BLUMENTHAL
Presidente

ANALIA FISCHER

Secretaria

\$ 95 484351 Sep. 02 Sep. 05

CELULOSA ARGENTINA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Celulosa Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede Social sita en Av. Pomilio s/n°, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros consolidados que incluyen: Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado consolidado de cambios en el patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros consolidados; Estados financieros separados, que contienen: Estado separado de situación financiera, Estado separado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado separado de cambios en el patrimonio, Estado separado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros separados; de la Reseña Informativa, del Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás

documentación anexa o complementaria exigida por las normas legales y reglamentarias en vigor correspondiente al ejercicio N° 93 cerrado el 31 de mayo de 2022. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3. Pago del dividendo básico anual de las acciones preferidas y consideración de la propuesta del Directorio con relación al destino del resultado y al no pago de dividendos a las acciones ordinarias, y a la no capitalización de la cuenta ajuste de capital.

4. Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 2023.

5. Elección de los miembros del Directorio por un Ejercicio, previa fijación de su número.

6. Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 94 a cerrarse el 31 de mayo de 2023. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$480.085.583 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$5.084.790,11 correspondientes al Ejercicio N° 93 cerrado el 31/05/2022.

9. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

NOTA 1: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar (Art. 2, Cap. II, Título II del T.O. 2013 C.N.V.) su constancia de las cuentas de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., en la caja de la Sociedad en su Sede de Capitán Bermúdez, o en la ciudad de Buenos Aires, en Marcelo T. de Alvear 684 2° piso, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de Septiembre de 2022. Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria el día 28 de Octubre de 2022, en la Sede Social de Av. Pomilio s/n°, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 10:00 horas, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere, para lo cual se efectuarán en su oportunidad las publicaciones correspondientes.-

\$ 700 484276 Sep. 01 Sep. 07

MACO INVERSIONES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribuir créditos realizado por Tenneco Automotive Operating Company, inc. y Tenneco Global Holdings, inc. A fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 103.000.416,57; 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Tenneco Automotive Operating Company, Inc. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. 3.E) Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

\$ 250 484031 Ago. 31 Sep. 06

CLAUDIO BOIOCCHI
Presidente

FRIC-ROT S.A.I.C.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2º) Consideración del ofrecimiento de contribuir créditos realizado por Tenneco Global Holdings, Inc. y Maco Inversiones S.A. a fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 286.428.083, 3º) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del de-

recho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Maco Inversiones S.A. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI
Presidente

\$ 250 484033 Ago. 31 Sep. 06

POLICLINICOS UNION S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, Rosario; en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2.022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar, juntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 12 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 7) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su Designación.
- 8) Designación de un miembro titular y un suplente de la sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante mail al siguiente correo electrónico: oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar o por nota a la sede social, en este último supuesto deberán consignar una dirección de e-mail si desean participar vía streaming de la misma. Oportunamente quienes notificaron una dirección de e-mail a la sede social recibirán el link en la casilla consignada para participar de la Asamblea, de forma que podrán participar de la misma de manera presencial o vía streaming.

\$ 300 484096 Ago. 31 Sep. 06

TATANE S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Tatane S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social en calle Avenida Ferrocarril General Manuel Belgrano N° 27 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el día 24 de septiembre de 2022 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la venta de Acciones que la empresa posee en Avellaneda Cerdos S.A.
- 3) Autorizaciones necesarias.

HUGO O. BERNARDIS
Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

\$ 250 484068 Ago. 30 Sep. 05

ASSACA - ASOCIACION SANTAFESINA DE CANOTAJE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes, y lo previsto en el Estatuto, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Santafesina de Canotaje (en primera y segunda convocatoria) a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre a las 10:00 hs. en sede social del Club Náutico Sportivo Avellaneda sito en calle Pedro Tuella 952 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, para considerar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
 2. Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente.
 3. Consideración de los Estados contables, Informe del síndico y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril del 2022.
 4. Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
 5. Designación de la nueva comisión directiva para el próximo periodo. Aceptación de cargos
- Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

\$ 250 483908 Ago. 30 Sep. 05

SIPAR ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los accionistas de Sipar Aceros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre del 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. San Martín 475, Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig a su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios
3. Designación de un Director y Vicepresidente en reemplazo.

NOTAS: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para la asistencia a la Asamblea.

Teniendo en cuenta la posibilidad de una restricción o prohibición a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia de la declaración de pandemia y la emergencia sanitaria, y para el caso de que se dispongan nuevas restricciones, con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los socios se pone a disposición un correo electrónico de la Administración Valentina.luppi@gerdau.com a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, la registración a la Asamblea en forma electrónica.

Llegado el caso, la Sociedad remitirá en forma electrónica a los socios que se hubieran registrado de este modo el vínculo de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea. En caso de no existir ningún tipo de restricción o prohibición a la libre circulación de las personas en general, la asamblea se desarrollará en la sede social a la hora prevista.

\$ 300 484119 Ago. 30 Sep. 5

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

LA EREDITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha dieciséis (16) de Agosto de 2022 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: LA EREDITA S.R.L. CONSTITUCIÓN-

1) INTEGRANTES: Magorano Edgardo Alberto, argentino, nacido el 07/04/1983, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1264 de Teodelina, provincia de Santa Fe, DNI 30.141.013, CUIT 20-30141013-2; y Robles Natalia Alejandra, argentina, nacida el 29/06/1982, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1264 de Teodelina, Santa Fe, DNI 29.372.167, CUIT 27-29372167-5.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28 de Junio de 2022.

3) RAZON SOCIAL: "LA EREDITA S.R.L."

4) DOMICILIO: Calle 25 de Mayo N° 264 de Teodelina, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios agropecuarios, con maquinaria y equipo agrícola para la pre-

paración del suelo, la siembra, pulverizaciones, recolección de cultivos y todo otro servicio relacionado con las maquinarias y equipos agrícolas, propios y/o arrendados; B) Explotación agrícola, cultivo de cereales y oleaginosas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en Veinte (20) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ocho-cientos Mil (\$ 800.000.-) dividido en Ocho Mil Cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* Magorano Edgardo Alberto, suscribe Seis mil cuatrocientas (6400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 640.000.-) que integra: la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Y Mil (\$ 480.000.) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

* Robles Natalia Alejandra, suscribe un mil seiscientos (1600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-) que integra: la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin han sido designados el socio Magorano Edgardo Alberto, DNI 30.141.013, asume como Socio Gerente.

9) FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.

10) REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo de los Gerentes.

11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Guillermo Javier Poli - DNI 20.838.726 - Calle 60 N° 84 Villa Cañas (2607).

\$ 479 483734 Sep. 5

MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la asamblea ordinaria de designación de nuevas autoridades, realizada en la Ciudad de Rosario a los 27 días de mayo del 2022, se resolvió:

1) Fijar en dos el número de directores titulares y designar para ocupar dichos cargos, por el término de tres ejercicios, a los señores José Angel Chorzepa DNI 5.522.347. , CUIT 20-05522347-6, como Director Titular y Presidente; Alfredo Rubén Macché DNI 6.067.561 , CUIT 20-06067563-6, como Director Titular y Vicepresidente; y como directores suplentes a las señoras Graciela Antonia Casim DNI 6.368.578. , CUIT 27-06368578-5, como Director Suplente, y Marisol Cintia Macché, DNI 32.078.182.-, CUIT 27-32078182-0.

\$ 50 483693 Sep. 5

M. J. GIRAUDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Róssio, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, de fecha 16/08/2022 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

M. J. GIRAUUDO S.A. - Designación de autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria del día 24/05/2022, y a pedido del RPC ratificado por Asamblea Extraordinaria del 04/07/2022, se designó a las nuevas autoridades por un período de tres años, quedando de 1a siguiente manera:

Presidente: Giraudo Alejandro Javier, argentino, nacido el 30/09/1980, casado, comerciante, domiciliado en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Santa Fe, DNI 27.863.509, CUIT 20-27863509-1.

Vicepresidente: Giraudo Analía Vanesa, argentina, nacida el 02/12/1983, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Santa Fe, DNI 30.564.434, CUIT 27-30564434-5.-

Directora Suplente: Giraudo Andrea Betiana, argentina, nacida el 13/07/1978, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Spurio, de profesión Farmacéutica, domiciliada en calle 53 bis N° 1327 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, DNI 26.596.437, CUIT 27-26596437-6.

\$ 198 483729 Sep. 5

NORCON ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 25 de julio del 2022 y 05 de agosto de 2022, los socios de NORCON ROSARIO S.A., han resuelto la designación de un nuevo directorio atento al vencimiento del anterior; designándose para integrar el Directorio las siguientes personas: Presidente y Director Titular: el Sr. Jorge Mario Garfinkel, titular del D.N.I. N° 13.509.327, C.U.I.T. 20-13509327-1, nacido el 31 de octubre de 1959, de apellido materno Nistor, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Adela Curaba, domiciliado en calle 9 de Julio N°2954 - PA de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Director Suplente: Claudio Adrian Iglesias, titular del D.N.I. N° 14.704.287, C.U.I.T. 20-14704287-7, nacido el 21 de enero de 1962, de apellido materno Lunzevich, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, domiciliado en calle Maciel N° 235 de esta ciudad de Rosario, de profesión contador público-empresario. Los nombrados se desempeñarán en el cargo por tres (3) ejercicios.

\$ 50 483635 Sep. 5

PARONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de PARONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Espinoza Riveros, Rodolfo, paraguayo, nacido el 30 de Abril de 1982, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Parque Independencia N° 2871 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 94.582.433; CUIT: 20-94582433-7 y , Molinas López, Nilda ,paraguaya, nacida el 15 de Septiembre de 1970, Comerciante, soltera, con domicilio calle Parque Independencia N° 2871 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 93.016.038; CUIT: 27-93016038-0.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03 de Agosto de 2022.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "PARONI CONSTRUCCIONES S.R.L.".

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Parque Independencia N° 2871 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

A) Constructora: Dirección, administración, ejecución y realización de obras de arquitectura e ingeniería en general, tanto públicas como privadas. Construcción, demolición, reparación, remodelación, revestimiento de edificios y viviendas; instalaciones eléctricas, plomería de agua, gas y colocación de pisos. Construcción de plantas industriales, galpones y todo tipo de estructuras metálicas o de hormigón, incluyendo pisos de hormigón llaneado, tanto urbanas como rurales.

B) Comercial: la compra-venta de materiales y accesorios para la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Actuar como importador o exportador de los mismos o como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. Para proyectos propios.

La compra-venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, ya sean en el mismo estado en que se adquirieron o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en propiedad horizontal; así como la compra de terrenos para su posterior construcción y venta de edificios y viviendas. Para proyectos propios.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción que competiera.

6. PLAZO DE DURACIÓN: 30 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN: la ejercen los socios Espinoza Riveros, Rodolfo y Molinas López, Nilda; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

10. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 483750 Sep. 5

PREMIUM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 36 Con Fecha 23 De Mayo De 2022 se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad PREMIUM SA - CUIT 30707223320 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Fenoglio Rubén Alejandro con DNI 16.536.793 Vicepresidente: Elia Enrique Ernesto DNI 6.0.78.261; Director suplente Orcajo Ángela María con DNI 13.409.942, quienes aceptan los cargos en el acto.
\$ 50 483707 Sep. 5

REV COFFEE ROASTERS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REV COFFEE ROASTERS S R.L. s/ Constitución de Sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 2882/2022 Folio Año 2022 CUIJ N 21-05528151-0 que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación Rosario- Santa Fe, se hace saber:

NOMBRE: REV COFFEE ROASTERS S.R.L.

DATOS DE LOS SOCIOS: Olivien Javier Augusto, de apellido materno Hiskin, de nacionalidad argentino nacido el 03 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle San Carlos N 3643 planta alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión programador, DNI 29.662.702, CUIT 20-29662702-0; y Fontana Carlos Andrés, de apellido materno Taborda, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de diciembre de 1982, soltero, con domicilio en calle Av. La Paz N° 2673 Tierra de Sueños 2, departamento Roldan, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero, DNI 29690352, CUIT 20-29690352.4, todos hábiles para contratar.

DOMICILIO LEGAL: San Carlos 3643 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

DURACIÓN: La duración de la sociedad es de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el exterior de las siguientes actividades: a) Explotación de locales dedicados a la oferta venta minorista distribución de café bebidas derivadas del café y comestibles; b) Fabricación importación exportación y comercialización de merchandising productos de regalaría; c) Organización de eventos gastronómicos Cata y similares; d) Dictado de cursos y talleres de formación, e) Compra venta comercialización importación y exportación de café crudo y/o de cualquier otro insumo relacionado con la Industria del café crudo, f) Actividad industrial mediante el fraccionamiento de semillas de café para su procesamiento por medio de tostado en hornos; g) Compra venta importación y exportación de café procesado y o de cualquier otro insumo relacionado con la Industria del café procesado; h) Compra venta comercialización importación y exportación de té en hebras sus derivados y accesorios; i) Dar y tomar franquicias y concesiones.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.-, dividido en 1.000 cuotas de \$ 250.- valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el socio 1. Olivieri Javier suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea \$ 125.000. (pesos ciento veinticinco mil) de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), es decir \$ 31.250,00.- (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de dos años; y el socio 2. Fontana Carlos Andrés suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) de los cuales integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), es decir \$ 31.250,00.- (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de dos años; según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificatorias

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de: Olivieri Javier Augusto a quien se los designa como socio gerente y como gerente suplente al socio Fontana Carlos Andrés. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente firmara toda a documentación de la sociedad para obligar a la misma.

FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.

\$ 130 483705 Sep. 5

ROSSI Y VIGNATTI ARQUITECTURA S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: ROSSI Y VIGNATTI ARQUITECTURA S.A. s/ Constitución De Sociedad CUIJ 21-05208712-8, que tramita por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, el Señor Juez a cargo dispone la publicación de lo resultado por instrumento privado, con fecha 26/05/2022: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de Mayo de 2022, se reúnen los señores: 1) Enzo Rubén Rossi, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 03 de Diciembre del 1948, de apellido materno Mazzucchelli, DNI N° 5.261.544, CUIT N° 20-05261544-6, arquitecto, domiciliado en calle Derqui N° 1696, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, enzorossirossi-vignatti.com.ar, teléfono 342 546-6956; 2) Susana Beatriz Vignatti, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 05 de Julio de 1957, de apellido materno Filippa, DNI N° 12.984.300, CUIT N° 23-12984300-4, arquitecta, domiciliada en Mendoza N° 3913 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, susanavignattirossi-vignatti.com.ar, teléfono. 0342 545-2598, quienes han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ROSSI Y VIGNATTI ARQUITECTURA S.A.". La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La ejecución, asesoramiento, dirección y administración de todo tipo y clase de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería tanto públicas como privadas. b) Realización de toda clase de obras públicas y/o privadas, contratadas con organismos, empresas, sociedades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada. Prestación de mano de obra especializada, sea o no dependiente de la Sociedad, para la construcción, mantenimiento o montaje. Realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, en especial obras hidráulicas, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes de gas, redes eléctricas, telefónicas, obras sanitarias, obras de arte, pavimentos rígidos y asfálticos, construcción de edificios, viviendas y urbanizaciones, mensuras, perforaciones y explotación de canteras. Tales obras podrán ser realizadas con fondos propios o ajenos y dentro o fuera del país. Además de la construcción propiamente dicha, deben entenderse comprendidos dentro del objeto social, las tareas de mantenimiento de tales obras o trabajos, así como también los servicios concurrentes. Elaboración y venta de hormigón armado y carpeta asfáltica. c) Actuar como fiduciante y fiduciaria con la excepción de los fideicomisos previstos en el artículo 1673 21 párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. d) La inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y con exclusión de toda actividad que pueda incluir dentro del art 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o la Ley de Entidades Financieras pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas cualquiera fuera su actividad. Se fija el plazo de duración en cincuenta (50) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público. Se designa para integrar el Directorio: Director Titular Presidente: Enzo Rubén Rossi, DNI N° 5.261.544. Director Suplente: Susana Beatriz Vignatti, DNI N° 12.984.300. El capital social es de PESOS: Trescientos Mil (\$ 300.000,00). Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. En ejercicio de facultades del art. 284 ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura. En su lugar todos los accionistas pueden examinar la documentación y registros contables de la sociedad. Se fija domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, y su sede social inscripta se encuentra ubicada en la calle 1 de enero 65 Piso 2 Oficina 2, Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. El presente será firmado para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 170 483702 Sep. 5

SAFGOLOSINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 18 de Agosto de 2.022.

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Sabina Piccinelli, D.N.I. N° 34.527.814, C.U.I.L. N° 27-34527814-7, argentina, nacida el 02 de Junio de 1989, peludo materno Fenoy, comerciante, soltera, domiciliada en Francia N° 127 Depto.4 P.A. de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe y el señor Franco Fabián Piccinelli, D.N.I. N° 33.195.020, U.I.L. N° 20-33195020-4, argentino, nacido el 23 de Julio de 1.987, apellido materno Fenoy, comerciante, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi N° 1250 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2º) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 11 de Julio de 2022.

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: SAFGOLOSINAS S.R.L.

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

5º) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la venta y distribución, por mayor y/o menor, de mercaderías para kioscos, almacenes y despensas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7º) CAPITAL SOCIAL: Trescientos Mil pesos (\$300.000.-) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Sabin Piccinelli suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$150.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Treinta y Siete Mil Quinientos pesos (\$37.500.-) Franco Fabián Piccinelli suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$150.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Treinta y Siete Mil Quinientos pesos (\$37.500.-).- Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Doscientos Veinticinco Mil pesos (\$225.000.-) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: administración estará a cargo de la señorita Sabina Piccinelli, D.N.I. 34.527.814 y del señor Franco Fabián Piccinelli, D.N.I N°33.195.020 quienes revisten los cargos de Socios-Gerentes.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de ambos Socios-Gerentes-

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.

11º) CESIÓN DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2.022.

\$ 193 483738 Sep. 5

ROTOFORM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuota, reconducción y modificación del contrato social de "ROTOFORM S.R.L." siendo su contenido principal El siguiente:

1. NOMBRES Y APELLIDOS, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESION, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CUIT DE LOS SOCIOS CEDENTES: Rodolfo Alejandro Bruno, argentino, nacido el 07 de octubre de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con María Paula Bruera, domiciliado en calle Maza n° 1867 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.904.030, CUIT 20-20904030-2 y el Sr. Marcos Andrés Gelardi, argentino, nacido el 10 de abril de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia María Rosa Peverelli, domiciliado en calle Castelli n° 1937 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.784.929, CUIT 20-24784929-8.

2. NOMBRES Y APELLIDOS, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESION, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CUIT DE LOS SOCIOS CECIONARIOS: Pablo Santero, argentino, nacida el 8 de febrero de 1973, estado civil divorciado según sentencia n° 1936 de fecha 4 de agosto de 2017, domiciliado en calle Richieri n° 1270 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad 23.185.328, CUIT 20-23185328-7 y Sra. Silvia Verónica Massa, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1972, estado civil soltera, domiciliado en calle Saenz Peña n° 1856 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad 23.004.748, CUIT 27-23004748-6.

3. FECHA DEL INSTRUMENTO: 4 de Julio de 2022.

4. CUOTAS CEDIDAS: El Sr. Rodolfo Alejandro Bruno, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 19.000 (diecinueve mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 190.000,00 (pesos ciento noventa mil) que posee en la sociedad "ROTOFORM SRL; y el Sr. Marcos Andrés Gelardi, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva -e irrevocable, 1.000 (un mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de pesos 10.000,00 (pesos diez mil) que posee en la sociedad "ROTOFORM

SRL., ambas cesiones a favor; del S. Pablo Santero, 19.000 (diecinueve mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan, a suma de Pesos 190.000,00 (pesos ciento noventa mil); y a favor de la Sra. Silvia Verónica Massa, 1.000 (un mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 10.000,00 (pesos diez mil).

5. NUEVA CLAUSULA DE DURACION LUEGO DE LA RECONDUCCION: CLAUSULA TERCERA: Duración: la duración de la sociedad es de 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de la presente reactivación

6. MODIFICACIÓN DEL OBJETO: CLAUSULA CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, matricería, rotomoldeado de productos plásticos. Fabricación, ensamble, reparación, venta de estructuras, acoplados, semirremolques, sus partes repuestos y piezas, así como las actividades conexas

y accesorias relacionadas con su objeto.

7. NUEVA CLAUSULA DE CAPITAL SOCIAL DE ACUERDO AL AUMENTO: CLAUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), representado por 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el señor Santero Pablo,95.000 (noventa y cinco mil) cuotas representativas de \$ 950.000.- (pesos novecientos cincuenta mil) y la Sra. Silvia Verónica Massa la cantidad 5,000 (cinco mil) cuotas representativas de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) y la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste de capital" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de mayo de

8. MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: se designa de manera unánime como gerente al Señor Pablo Santero, argentino, nacido el 8 de febrero de 1973, de estado civil divorciado según sentencia N° 1936 de fecha 4 de agosto de 2017, domiciliado en calle Richieri N° 1270 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 23185328, CUIT 20-23185328-7.

9. MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO: CLAUSULA SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, pudiéndolo cambiar cuando el giro de los negocios sociales lo consideren necesario y comunicando dicho cambio al Registro Público de Comercio, asimismo se pueden establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

10. RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.
\$ 160 483662 Sep. 5

SAN BENITO VIAJES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SAN BENITO VIAJES SRL s/Designación de autoridades (Expte. N° 1546, año 2022) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por acta de reunión de socios de fecha 26 de julio de 2022 se designa a Néstor Luis Silva, Documento Nacional de Identidad N° 12.884.128, CUIL N° 20-12884128-9, nacido el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, de 65 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Rey, casado en segundas nupcias con Gladis Miriam Santa Cruz, de profesión empresario, con domicilio Pje. Horacio Caillet Bois 8133, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe como socio gerente de la sociedad por tiempo indeterminado, entendiéndose hasta la finalización del plazo de la sociedad o hasta tanto los socios designen a otro gerente. Santa Fe, 18 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 50 483759 Sep. 5

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L. s/ Designación De Gerente, "Expte. N° 1630 - Año 2022- de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se dispuso efectuar la siguiente publicación, a saber: en acta del 28/07/2022 los socios Sra. Sonia Beatriz Boda, argentina, casada, DNI 16.339.651, CUIT 27-16339651-9, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, y Sr. Fabián José Paulovich, argentino, soltero, DNI N° 16.613.732, CUIT 20-16613732-3, contador público, domiciliado en calle Caseros 592 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, han resuelto en reelegir en el cargo de Socio Gerente al Sr. Fabián José Paulovich por el término de tres años contados a partir del

1/08/2022 hasta el 31/07/2025.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 12 de Agosto de 2022. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 484731 Sep. 5

THE GOOD TASTE S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: "THE GOOD TASTE S.A.S.", de fecha 11 de julio de 2022.

1.- Datos de los Socios: Fernando Ramón Majul, de 61 años de edad, divorciado según Sentencia de divorcio N° 1082 de fecha 22/04/2010 Expte. N° 3583/09 del Juzgado del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2050 Piso 30, Depto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.180.805, CUIT N° 2014180805-3; y María Victoria Gullini, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Gonzalo Claudio Di Luch en fecha 13/04/2013, argentina, de profesión Kinesióloga, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2368 Piso 5°, Depto. "C", de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.803.303, CUIT 2732803303-3.

2.- Denominación: "THE GOOD TASTE S.A.S."

3.- Domicilio Social: Güemes N° 2050 Piso 3°, Depto. "D", de la ciudad de Rosario.

4.- La Sociedad tiene por Objeto Social el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, gerenciamiento de establecimientos gastronómicos, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de Duración: 20 años.

6.- Capital Social: de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000-), representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1000.-), valor nominal cada una y de 5 votos por acción. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo. Acciones suscriptas: María Victoria Gullini: 250 acciones; y Fernando Ramón Majul: 250 acciones.

7.- Administrador Titular: Fernando Ramón Majul con domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente: María Victoria Gullini, con domicilio especial en la calle Sargento Cabral N° 2368 Piso 50, Depto. "C" de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; designado por plazo indeterminado.

8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9.- Cierre del ejercicio social: el 30 de junio de cada año.

\$ 150 483708 Sep. 5

THEHYBRID S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: THEHYBRID S.A.S. s/re-nuncia del administrador suplente y designación de nueva administradora suplente Expte N° 623112022, CUIJ 2105528245-2- en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de THEHYBRID S.A.S. adoptada en reunión de socios N° 3 de fecha 29 de Abril de 2022, se ha resuelto aceptar la renuncia del Administrador suplente Fernández Gabriel Jesús sin derecho de remuneraciones pendientes y en acta de reunión de socios N° 3 de fecha 29 de Marzo de 2022 se designa como nueva administradora suplente a Estefanía Galassi DNI 31.524.927, CUIT 27-31524927-4, nacida el 18/10/1985 casada en primeras nupcias con Luciano Bruno Cecchini, con domicilio en calle Av Fuerza Aérea 2350 de Funes, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial (art 51 Ley 27349) en Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, de Rosario.

\$ 50 483696 Sep. 5

TRANSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 24 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 29/04/22, en base al punto dos del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, casado, con

domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 8.342.420, con C.U.I.T. 20-08342420-7, Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, casada, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 6.288.007, con C.U.I.T. 2306288007-4, Director Titular: Sr. Pablo Andrés Caruso, divorciado, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 27.880.893, con C.U.I.T. 23-27880893-9, y Director Suplente: Srta. Carolina Valeria Caruso, divorciada, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 30.688.597, con C.U.I.T. 27-30688597-4, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar, fijando domicilio especial en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 483676 Sep. 5

VIEJO ROBLE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 2021 de Viejo Roble S.A., sociedad con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/01/2000, al Tomo 81, Folio 102, N° 8, ha resuelto aumentar su capital social hasta el quíntuplo, es decir por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) hasta alcanzar la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y emitir por dicho aumento la cantidad de cuatrocientos mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una. Las acciones emitidas fueron suscriptas por los accionistas en proporción a su participación en el capital social, conforme el siguiente detalle: Sara Beatriz Covernton, argentina, DNI N° 4.700.138, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe suscribió la cantidad de trescientas ochenta mil (380.000) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción y Roberto Luis Maffei argentino, DNI N° 6.033.347, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, suscribió la cantidad de veinte mil (20.000) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una.

\$ 70 483720 Sep. 05

AND THEM 1 S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sr/a. Juez/a del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria autorizante, se ordena la siguiente publicación de edictos. Según reunión de socios de fecha 09/05/2022, los Sres. Leonardo Vicente Senatore, argentino, nacido el 13/05/1984, D.N.I. N° 30.904.598, C.U.I.T. N° 20-30904598-0, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Rocío Calvo, DNI N° 31.115.957, domiciliado en calle Buenos Aires 858 Depto. 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: leosenatore@hotmail.com; Lucas Fabricio Fucci, argentina, nacido el 05/10/1984, D.N.I. N° 31.290.055, C.U.I.T. N° 20-31290055-7, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Ferrazini, DNI N° 31.432.782, domiciliado en calle Sarmiento 2017 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: lucasffucci@gmail.com; Luciano Ariel Faurin, argentino, nacido el 05/11/1984, D.N.I. N° 31.115.662, C.U.I.T. N° 20-31115662-5, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Cristina Palean, DNI N° 31.432.782, domiciliado en calle Paraguay 2170 Dpto. 9 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: luciano_faurin@gmail.com; únicos socios de And Them 1 S.A.S., han reformado el Artículo Cuarto del Contrato Social, que quedó redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00), representado por 3.000.000 de acciones de Un peso (\$ 1,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Cuando el aumento de capital fuere menor al cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto, la sociedad podrá aumentar el mismo sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución social, conforme lo autoriza el art. 44 tercer párrafo de la Ley 27.349. La documentación se remitirá al Registro para su toma de razón conforme lo determine la reglamentación. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 60 484005 Sep. 05

ACER GESTIÓN S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la prórroga del contrato social y el aumento de capital de la firma denominada Acer Gestión S.R.L. Se prorroga el plazo de duración por el término de 20 (veinte) años a contar desde su vencimiento. Por consiguiente queda redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma: Tercera: Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se aumenta en la suma de Pesos Doscientos setenta Mil (\$ 270.000), es decir que el capital social total asciende a la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento es integrado en este acto de la siguiente manera: el socio Marco Spirandelli suscribe veinticinco mil seiscientos cincuenta (25.650) cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas equivalentes a \$ 256.500, integrando la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento veinticinco (\$ 64.125) en este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo el socio Leonel Martín Brunelli suscribe mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas equivalentes a pesos trece mil quinientos (\$ 13.500), integrando la suma de \$ 3.375 en este acto en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento todo en efectivo. Por consiguiente, queda redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta. Capital El capital social en fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscribe, en la siguiente proporción: Marco Spirandelli, la cantidad de treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una y Leonel Martín Brunelli, la cantidad mil setecientos cincuenta cuotas (1.750) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una. El capital queda integrado con el capital anterior de \$ 80.000, más el aumento de \$ 270.000, integrando el 25% de este importe en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo. El instrumento modificatorio de esta cláusula tiene fecha 27/07/2022. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 22 de Agosto de 2022.

\$ 100 483831 Sep. 05

ALARCON SERVICIOS S.A.S.**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de Alarcón Servicios S.A.S. de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socio: José Alexis Alarcón, DNI N° 28.661.197, nacido el 19 de diciembre de 1980, soltero, argentino, CUIT N° 23-28661197-4, con domicilio en calle Laprida 936 11° A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, y María Alejandra Riquelme, DNI N° 35.488.255, nacida el 18 de julio de 1990, soltera, argentina, CUIT N° 27-35488255-3, con domicilio en calle Laprida 936 11° A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de junio de 2022.

3) Denominación: Alarcón Servicios S.A.S.

4) Domicilio: Mitre 846 piso 2 oficina 206 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento y venta al por mayor y menor de productos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: José Alexis Alarcón suscribe doscientas setenta mil (270.000) acciones de un peso (\$ 1), o sea pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y María Alejandra Riquelme suscribe ciento ochenta mil (180.000) acciones de un peso (\$ 1), o sea pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento

del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular la Sra. María Alejandra Riquelme, DNI N° 35.488.255 y Administrador Suplente el Sr. José Alexis Alarcón, DNI N° 28.661.197.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 80 483900 Sep. 05

ALFAGRO S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

1) Fecha de la designación: 20 de julio de 2022

2) Directorio

Presidente: Adrián Roberto Mercé, argentino, nacido el 7 de Junio de 1970, con D.N.I. N° 21.417.500, domiciliado en Bolívar 1950 de la localidad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariel Roxana Rosetti, CUIT N° 20-21417500-3

Vicepresidente: Marcelo José Mercé, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1967, con D.N.I. N° 18.141.783, domiciliado en Tucumán 1835 de la ciudad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Marianella Robledo, CUIT N° 20-18141783-9.

Director Suplente: Nelson Nicolás Mercé, argentino, nacido el 5 de Enero de 1969, con D.N.I. N° 20.143.724, domiciliado en Reconquista 241 de la localidad de Fuentes, agricultor, casado en primeras nupcias con Elizabet Adriana Palmieri, CUIT N° 20-20143724-6.

\$ 50 483967 Sep. 05

AMCE S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AMCE S.A. s/Directorio; Expte N° 2871/2022 CUIJ N° 21-05528140-5, de trámite por ante el Registro Publico, se hace saber que:

Por acta Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2022 y en cumplimiento del art. 60 de la ley General de Sociedades, se comunica que se procedió a elegir Director Titular a Ricardo José Caramuto DNI N° 17.234.640, domiciliado en H. Irigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo -Pcia. de Santa Fe (CUIT N° 20-17234640-6) y Director suplente a Damián Darío Caramuto, D.N.I. N° 23.164.759, domiciliado en calle Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo -Pcia. de Santa Fe (CUIT N° 20-23164759-8). En la misma Asamblea se distribuyeron los cargos de la siguiente forma Presidente: Ricardo José Caramuto D.N.I. N° 17.234.640, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe (CUIT N° 20-17234640-6). Director suplente a Damián Darío Caramuto, D.N.I. N° 23.164.759 domiciliado en Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo Pcia. de Santa Fe (CUIT N° 20-23164759-8).

Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la ley General de Sociedades en calle Avenida San Martín N° 2098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 22 de agosto de 2022.

\$ 66 483906 Sep. 05

ALZ SEMILLAS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 15/06/2022 (Acta N° 34) el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfrirter, DNI N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0

Vicepresidente: Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4

Director Titular: Arturo Mario Bressanello, DNI N° 13.180.885, CUIT N° 20-13180885-3

Directores Suplentes: Wenceslao Fernando Javier Schimmel DNI N° 27.415.712, CUIT N° 20-27415712-8

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2024.

\$ 50 484048 Sep. 05

AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A.**SUBSANACIÓN**

En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Agosto de 2022, los señores Sebastián Andrés Zanel, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 11 de enero de 1994, DNI N° 37.453.119, CUIT N° 20-37453119-1, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y Marcelo José Zanel, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, DNI N° 32.190.927, CUIT N° 20-32190927-3, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Yamile Paola Spesot, DNI N° 31.458.529, ambos domiciliados en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, únicos socios representantes del 100% del capital social de la sociedad Zanel Marcelo José Y Zanel Sebastián Andrés Sociedad Capítulo I Sección IV L.G.S., con domicilio legal en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71680085-3, han resuelto en los términos del artículo 25 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por unanimidad, la Subsanación de Zanel Marcelo José Y Zanel Sebastián Andrés Sociedad Capítulo I SECCIÓN IV L.G.S., adoptando el tipo de sociedad anónima. Los socios expresan que existe un nexo de continuidad jurídica de la sociedad antes y después de la subsanación. Se deja constancia que ningún socio ejerce el derecho de receso. Fecha del acta: 22 de Agosto de 2022.

Denominación social: Agropecuaria Don Ismael S.A., es continuadora de Zanel Marcelo José Y Zanel Sebastián Andrés Sociedad Capítulo I Sección IV L.G.S. por subsanación.

Sede social: Zona rural S/N Barros Pazos, localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. d) Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

Capital social: El capital social será integrado por el patrimonio neto de la sociedad antecesora, que surge del Balance Especial de Subsanación cerrado al 31 de Julio de 2022, preparado y aprobado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional. El capital social es de diez millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 10.480.000), representado por diez mil cuatrocientos ochenta (10.480) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Sebastián Andrés Zanel suscribe cinco mil doscientas cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 56% del capital social; y el socio Marcelo José Zanel suscribe cinco mil doscientos cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 50% del capital social.

Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Resuelven designar el primer Directorio de la sociedad, fijando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Junio de 2025, del siguiente modo: Presidente: Yamile Paola Spesot, apellido materno Zanel, DNI N° 31.458.529, CUIT N° 27-31458529-7, argentina, nacida el 01 de Abril de 1985, sexo femenino, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo José Zanel, DNI N° 32.190.927, domiciliada en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado,

provincia de Santa Fe. Director Suplente: Marcelo José Zanel, apellido materno Vicentín, DNI N° 32.190.927, CUIT N° 20-32190927-3, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, sexo masculino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Yamile Paola Spesot, DNI N° 31.458.529, domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.
\$ 350 483812 Sep. 05

AUTOMATICA ROSARIO S.A.S.**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Automática Rosario S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Patos personales socio: El señor García Santiago, DNI N° 35.450.219, CUIT 20-35450219-5, argentino, nacido el 27 de Julio de 1.990, masculino, de profesión Ingeniero Mecánico, soltero, domiciliado en calle Crespo 690 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/0512022

3) Denominación social: "AUTOMATICA ROSARIO S.A.S."

4) Domicilio y sede social: Amenábar N° 6080, Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1- Industriales: a) Fabricación de tableros eléctricos; Fabricación de dispositivos de, y para producción, manuales, o automatizados; Fabricación de líneas de producción; Automatización de dispositivos y procesos; Mantenimiento en general (edilicio, de máquinas y equipos); Montajes industriales; Servicios de ingeniería; Certificaciones; Modificaciones y adecuaciones de equipos y procesos productivos; Gestión de energía y ahorro de costos; Mecanizados y ahorro de costos; implementación de mejoras de producción y ergonomía de procesos. b) Fabricación de máquinas y/o equipos especiales y/o industriales bajo diseño, todo ello relacionado directamente o necesario para aplicar a la industria metalúrgica y/o metalmeccánica, trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Trabajos de plegados, rolados, maquinados o tornería mecánica e industrial metalúrgica. 2- Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de materias primas, insumos y accesorios necesarios para su actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.- (pesos uno) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de una a tres, personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante -quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedando este órgano en su primera designación compuesto por:

Administrador Titular: García Santiago, D.N.I.: 35.450.219.

Administrador Suplente: Valiente María Gabriela, D.N.I.: 34.420.381.

9) Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Representante Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. García Santiago, D.N.I.: 35.450.219.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 100 483767 Set. 5

**AGROPECUARIA
LOS TAMARINDOS S.A.****DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A. s/Desig-

nación de autoridades (Expte. 414/2022) según decreto de fecha 22-08-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según acta de asamblea N° 29 de fecha 01-06-2022, acta de directorio N° 15 de fecha 01-06-2022 y acta de directorio N° 16 de fecha 06-06-2022, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo, quedando integrado:

Presidente: Gustavo Matías Goyenechea, argentino, nacido el 09 de octubre de 1967. DNI 18.270.588, CUIT 20-18270588-9, estado civil divorciado vincular Ley 23.515 el 01/06/2009, bajo expediente 33125 s/ oficio archivado bajo el número 5895 de Notas Magistrales de Dirección Archivo Gral. de fecha 25/11/2009, de profesión contador público y domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: José Luis Goyenechea, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1963, DNI 16.573.799 CUIT 20-16573799-8, estado civil divorciado según nuevo Código Civil y Comercial el 24-9-2015, bajo expediente 985/2015 según oficio ordinario bajo el N° 1119 T° XIII F° 425 de fecha 29/3/2016 de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Alvear N° 329 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 484042 Set. 5

RENOVACION DE AUTORIDADES BUDAI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del acta: treinta días del mes de julio 2022.

Directorio: Se nombra el directorio por los próximos tres ejercicios, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025

Presidente: Budai Damián Elio, argentino, nacido el 02 de junio de 1976, domiciliado en calle San Luis 2649 de Rosario, de profesión industrial, DNI 26.609.363, CUIT 20-26609363-3, casado.

Vicepresidente: Budai Fernando Javier, argentino, nacido el 20 de Enero de 1973 domiciliado en San Juan 2043 8° A de la ciudad de Rosario, DNI 22.889.995, CUIT 20-22889995-0, de profesión comerciante, casado. Director Suplente: Budai Gustavo Enrique, argentino, nacido el 21 de abril de 1974, domiciliado en calle Santa Fe 4244 piso 1 departamento 1 de Rosario, de profesión técnico constructor, DNI 23.978.001, CUIT 20-23978001-7, casado.

\$ 50 484054 Set. 5

BETHEL S.A.S.

ESTATUTO

Por así estar ordenado en los autos caratulados: BETHEL S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte N° 1518/2022) tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe según decreto de fecha 26 de Julio de 2022 se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

1) Denominación: "BETHIEL" SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

2) Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3) Domicilio: Vieytes 1326, Funes, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto 1) La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos. 2) El diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales, piscinas y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios. 3) La compra venta y/o alquiler de materiales, herramientas, insumos, maquinarias, y vehículos, relacionados a la construcción

5) Socios: Ahumada Mario Nicasio, argentino, DNI N° 25149994, casado, nacido el 21 de Septiembre de 1976, con domicilio en Alsina 1862 de la ciudad de Funes, empresario; y Diloretto Melina Verónica, argentina, DNI. N° 26700729, casada, nacida el 20 de Diciembre de 1978, con domicilio en calle Alsina 1862 de la ciudad de Funes, comerciante.

6) Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000.-) representados por cien mil (100000) acciones de un peso (\$ 1,00.-) de valor nominal cada una. Cada uno de los socios integra el 25% en efectivo en el acto constitutivo, y el saldo dentro del año a partir de la fecha del acta constitutiva. -

7) Administración y representación: Se designan como administrador titular al Sr. Ahumada Mario Nicasio y como administradora suplente a la Sra. Diloretto Melina Verónica.

8) Fiscalización: estará a cargo de todos sus accionistas.

9) Fecha de constitución: 25 de Abril de 2022.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 483949 Set. 5

CLINICA CENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CLINICA CENTRO S.A. s/Designación de autoridades, Expte.: N° 21-05208648-2, Expte. 1368 año 2022 tramitado ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en acta de de Asamblea Extraordinaria N° 31 del 3 de Marzo de 2020 los socios han resuelto la designación de un nuevo Directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Presidente: Vicco Adriana Marta, argentina, Bioquímica, viuda, de apellido materno Baigorri, D.N.I. 6.671.922, C.U.I.T. N° 27-06671922-2, nacida el 17-06-1951, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1354 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Abdo Gustavo Napoleón, argentino, Médico, casado, de apellido materno Baigorri, D.N.I. 11.705.634, C.U.I.T. N° 20-11705634-1, nacido el 03/09/1955, con domicilio en Moreno 634 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Damiano Bruno Sebastián, argentino, Contador Público, soltero, de apellido materno Vicco, D.N.I. 31.038.825, C.U.I.T. N° 20-31038825-5, nacido el 0210511984 con domicilio en Hipólito Irigoyen 1354 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Bertaina Ricardo Simón, argentino, Empleado, soltero, de apellido materno Fernández. D.N.I. 20.257.658, C.U.I.T. N° 20-20257658-4, nacido el 21/08/1968, con domicilio en Corrientes 1173 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

\$ 74,25 483895 Set. 5

CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Entre los señores: Sergio Alcides Mancuello, argentino, nacido el 09/05/1987, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombres 663 de la ciudad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.022.647, CUIT 20-33022647-2 y Ricardo Aníbal Mancuello, argentino, DNI 31.795.724, CUIT 20-31795724-7, nacido el día 9 de Septiembre de 1985, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín S/N de la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes; en su carácter de únicos socios de "CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.

1) Renuncia del Gerente: Sergio Alcides Mancuello, D.N.I. 33.022.647, CUIT 20-33022647-2

2) Designación de gerente: Cesar Amancio Díaz Colodrero, DNI N° 33.513.720, CUIT 20-33513720-6, nacido el día 26 de Diciembre de 1987, de apellido materno Scolari, de estado civil casado, con domicilio en Sui-pacha 816 de la ciudad de Máximo Paz, abogado.

3) Fecha de la Resolución: 02/06/2022

\$ 50 484063 Set. 5

CABZUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2021, se reúnen los Señores Zurbriggen, Santiago Miguel, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.566.926, CUIT 20-33566926-7, nacido el 7 de junio de 1988, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Pueyrredón 854 de la ciudad de Rosario, el señor Zurbriggen, Daniel José., de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.883.427, CUIT 20-07883427-8, nacido el 30 de abril de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Virginia Caballero, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en la calle Pueyrredón 854 de la ciudad de Rosario, y los Sres. San Román Sebastián Roberto, DNI 34.720.639, CUIT 20-34720639-4, argentino, comerciante, domiciliado en Quesada N 1271, de la ciudad de Funes, nacido el 16 de octubre de 1989, estado civil soltero; y el Sr. San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, argentino, comerciante, domiciliado en Quesada N 1271, de la ciudad de Funes, nacido el 9 de diciembre de 1987, estado civil soltero; y Sra. Peyrano Vanina Emma, DNI 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, argentina, comerciante, domiciliada en Bv. Argentino N° 8670, de la ciudad de Rosario, nacida el 4 de octubre de 1966, estado civil divorciada de primeras nupcias de José Guillermo Francisco San Román, según Resolución N. 2269 de fecha 05/07/2018, tramitada ante el juzgado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, en Autos caratulados: "Peyrano, Yanina Emma y San Román, José Guillermo Francisco s/Divorcio, Expte N. 1653/18.

José Ignacio San Román y Sebastián Roberto San Román, se reúnen por sí, y en carácter de socios-gerentes de Alimentos San Román S.R.L., CUIT 30-71623572-2, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, T° 169 F° 6875 N° 1620 en fecha 19/09/2018;

Se reúnen con el objeto de formalizar la, cesión de cuotas de " CABZUR

S.R.L.", con sede social en la ciudad de Rosario, inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 9869, Número 2089, con fecha 27 de diciembre de 2019.

1- Cesión de cuotas sociales:

Los sres. San Román Sebastián Roberto, DNI 34.720.639, CUIT 20-34720639-4 y San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, como socios gerentes de Alimentos San Román S.R.L. CUIT 30-71623572-2, y en representación de ésta, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que a la fecha son 1.820 cuotas sociales, que representan el 52% del Capital Social, equivalente a \$182.000 (pesos ciento ochenta y dos mil) sobre el mismo, a los Sres. San Román Sebastián Roberto, DNI 34.720.639, CUIT 20-34720639-4, 728 cuotas sociales, es decir \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), que representan el 20,8 % sobre el capital social. San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, 728 cuotas sociales, es decir \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), que representan el 20,8 % sobre el capital social. Peyrano, Yanina Emma, DNI 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, 364 cuotas sociales, es decir \$ 36.400.- (Pesos Treinta y seis mil cuatrocientos), que representan el 10,4 % sobre el capital social. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de Pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000.-) en dinero en efectivo, que la cedente recibe en este acto, y el cual abonan el Sr. San Román Sebastián Roberto, DNI 34.720.639, \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), el Sr. San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), y la Sra. Peyrano, Yanina Emma, DNI 17.819.124, \$ 36.400.- (Pesos Treinta y seis mil cuatrocientos). Se da por cumplida la cláusula novena del contrato social habiendo comunicado previamente la venta a los sres. Zurbriggen, Santiago Miguel, D.N.I. N° 33.566.926, CUIT 20-33566926-7, y al Sr. Zurbriggen, Daniel José, D.N.I. N° 7.883.427, CUIT 20-07883427-8. La presente cesión comprende además de la parte correspondiente al capital, todos los derechos que los cedentes tienen o pudieran tener con respecto a las reservas, revalúos, ajustes, saldos de cuentas particulares, utilidades no percibidas y/o cualquier otro concepto derivado de la calidad de socios. Quedando la cláusula quinta del contrato redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital:

El capital social asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), dividido en 3500 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

San Román Sebastián Roberto, DNI 34.720.639, CUIT 20-34720639-4, 728 cuotas sociales, de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, es decir \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), que representan el 20,8 % sobre el capital social.

San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, 728 cuotas sociales, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, es decir \$ 72.800.- (Pesos Setenta y dos mil ochocientos), que representan el 20,8% sobre el capital social.

Peyrano, Yanina Emma, DNI 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, 364 cuotas sociales, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, es decir \$ 36.400.- (Pesos Treinta y seis mil cuatrocientos), que representan el 10,4% sobre el capital social.

Zurbriggen Daniel José, DNI 7.883.427, CUIT, 20-07883427-8, 1505 cuotas sociales, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, es decir \$ 150.500.- (Pesos Ciento cincuenta mil quinientos), que representan el 43 % sobre el capital social.

Zurbriggen Santiago Miguel, DNI 33.566.926, CUIT 20-33566926-7, 175 cuotas sociales, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, es decir \$ 17.500.- (Pesos diecisiete mil quinientos), que representan el 5% sobre el capital social.

No habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, y previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

\$ 210 484015 Set. 5

CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, los 02 días del mes de Junio de 2022, entre Sergio Alcides Mancuello, argentino, nacido el 09/05/1987, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombres 663 de la ciudad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.022.647, CUIT 20-33022647-2 y Ricardo Anibal Mancuello, argentino, DNI 31.795.724, CUIT 20-31795724-7, nacido el día 9 de Septiembre de 1985, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín SIN de la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes; ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad Campos de Alamos S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 171, Folio 5.349 N° 1078 inscripta el 24/11/2020; convienen por unanimidad aprobar lo siguiente, modificar la cláusula que regirá en particular y en un todo de acuerdo a la Ley 19.550 en general.

Cesión de cuotas: Los cedentes, Sres. Sergio Alcides Mancuello, titular de 2.000 cuotas sociales y el Sr. Ricardo Anibal Mancuello titular de 2.000 cuotas sociales, venden, ceden y transfieren por este acto, la totalidad de las cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en Campos de Alamos S.R.L. de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, en favor de los cesionarios, Sres. Cesar Amancio Díaz Colodrero, 3.800 cuotas, en la suma de \$ 380.000 y en favor de Amadeo Díaz Colodrero, 200 cuotas, en la suma de \$ 20.000 siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía.

A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue:

Quinta: el capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Doscientos mil), dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben encontrándose totalmente integrado, de acuerdo al siguiente detalle: Cesar Amancio Díaz Colodrero, 3.800 cuotas de \$ 100 cada una, que representan \$ 380.000 (Pesos Trescientos ochenta mil); y Amadeo Díaz Colodrero, 200 cuotas de \$ 100 cada una, que representan \$ 20.000 (Pesos Veinte mil).

\$ 80 484062 Set. 5

CHAÑAR MAC S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 16/08/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre Aumento de Capital Y Prórroga de duración social.

NOMBRE: CHAÑAR MAC S.R.L SRL

DATOS DE LOS SOCIOS: Montesi Alcides, DNI 6.143.777, Argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia 343, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilado y Cozzi Leonardo Carlos, DNI 26.020.004, Argentino, estado civil casado, con Luciana Giraud, domiciliado en calle José Foresto 519, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; todos hábiles para contratar.

DOMICILIO LEGAL: José Foresto 519 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes, agencias, sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija por el término de Cinco (5) años. El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo al instrumento de constitución social del 02/02/2011, cuyos datos de inscripción se insertan al inicio, abarca hasta el 02/05/2015. Habiéndose prorrogado el plazo de hasta 02/05/2022, solicitando una nueva prórroga hasta el 02/05/2027 si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, artículo 94, inciso primero.

La duración de la sociedad se fija Hasta EL 02/05/2027

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: el transporte automotor de carga a corta, media y larga distancia.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a 1.052.500 en la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.052.500.-) dividido en 10525 cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Montesi Alcides 5262 (Cinco Mil Doscintas Sesenta Y Dos) cuotas sociales de \$100 c/u que suscribe la cantidad de Pesos Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200) y Leonardo Carlos Cozzi 5263 (Cinco Mil Doscintas Sesenta Y Tres) cuotas sociales de \$100 c/u que suscribe la cantidad de Pesos Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$526200) del capital social, el mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado, como consecuencia de la capitalización de resultados no asignados de ejercicios anteriores.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor: Leonardo Carlos Cozzi, a quien se lo designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

LIQUIDACIÓN: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

\$ 101,10 483766 Sep. 5

CARRETELES RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela conforme al expediente N° 472/2022, CUIJ 21-05395067-9, se publica lo siguiente. La sociedad CARRETELES RAFAELA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 27/05/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Guillermo Esteban Guntern, D.N.I. 18.198.484 (CUIT 20-18198484-9), apellido materno Espeche, nacido el 24/08/1966, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Ceibos 5 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. VICE-PRESIDENTE: Claudio Néstor Pinto, D.N.I. 12.317.162 (CUIT 20-12317162-5), apellido materno Carballo, nacido el 28/03/1958, de estado civil casado, domiciliado en calle Constitución 478 Dpto. 3 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Germán Beck, D.N.I. 23.080.598 (CUIT 23-23080598-9), apellido materno Cardozo, nacido el 19/12/1972, de estado civil casado, domiciliado en calle Julio Cortázar 284 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 inc. ley 19.550). Rafaela, 22 de Agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 484052 Sep. 2

CIMA LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "CIMA LIMPIEZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha 8 de agosto de 2022, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley:

DATOS DE LOS SOCIOS: Sra. Malvina Soledad Ramírez, de apellido materno Bolanio, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.250.772, C.U.I.T. 27-31250772-8, nacida el 10 de Diciembre de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Martín Marsiglia, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Mister Ross N° 2289, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Matías Agustín Verzi, de apellido materno Vitola, de nacionalidad argentina, D.N.I. 32.287.729, C.U.I.T. 20-32287729-4, nacido el 19 de Junio de 1986, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Galván, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Servando Bayo N° 1747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Federico Osvaldo Sánchez Acuña, de apellido materno Acuña, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.757.980, C.U.I.T. 20-31757980-3, nacido el 31 de Julio de 1985, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Soledad Gutiérrez Allara, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Thompson N° 11 bis piso 8 dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: CIMA LIMPIEZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DOMICILIO SOCIAL: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Servando Bayo N° 1747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- Servicios de limpieza de edificios y empresas.
- Venta al por mayor y menor de materiales y productos de limpieza.

PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente la Señora Malvina Soledad Ramirez, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.250.772, CUIT 27-31250772-8, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.
\$ 80 483765 Sep. 5

CREDIZA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de la fecha 14 de Junio de 2019 los Señores Zanatta Claudio Alejandro, apellido materno Peterlin, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1979, de estado civil soltero, ocupación Mecánico de Automóviles de Competición, domiciliado

en O'Higgins 889 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Oscar José Zanatta, argentino, nacido el día 16 de Agosto de 1954, DNI 11.535.231, de apellido materno Herbez, casado en primeras nupcias con la Sra. Violeta Pereyra DNI 11.838.826, ocupación Mecánico de Electricidad de Automóviles, domiciliado en O'Higgins 889 de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Cristian Andrés Zanatta, argentino, nacido el día 01 de Febrero de 1983, DNI 29.804.251, de apellido materno Peterlin, de estado civil soltero, ocupación Técnico en Computación, domiciliado en Intendente Giménez 474 de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe resuelven constituir una sociedad anónima.

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: Acta constitutiva de la fecha 14 de Junio de 2019. DENOMINACIÓN: CREDIZA S.A.

DOMICILIO: en la localidad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

CAPITAL: El Capital Social es de pesos Cien Mil y está conformado por cien acciones (100) de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Emitir letras y pagarés; b) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, y gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; d) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; e) Dar en locaciones bienes de capital adquiridos con tal objeto; O Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.

ADMINISTRACIÓN: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Zanatta Claudio Alejandro, DNI N° 27.781.625, C.U.I.T N° 20-27781625-4, Director Titular, Zanatta Oscar José, DNI N° 11.535.231, CUIT N° 20-11535231-9, Director Suplente, Zanatta Cristian Andrés, DNI N° 29.804.251, CUIT N° 20-29804251-6.

Sindico Titular: Siegel Marcelo Omar, DNI N° 18.339.521, CUIT 21-18339521-9

Sindico Suplente: Saracco Ricardo, DNI N°34.935.297, CUIT: 20-34935297-5

Domicilio Sede Social: O'Higgins 889 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publicó a los efectos de ley. Rafaela 16 de Agosto 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 140 483808 Sep. 5

CEF S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de 2022 se reúnen el señor Menéndez Carlos Rubén, DNI N° 14.180.508, CUIT/CUIL N° 20-14180508-9, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 16 de noviembre de 1960, casado en primeras nupcias con Liliana Jorgelina Ragnes, domiciliado en calle Francisco Miranda 3810 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora Liliana Jorgelina Ragnes DNI N° 16.778.039, CUIT/CUIL N° 27-16778039-9 argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 28 de abril de 1964, casada en primeras nupcias con Carlos Rubén Menéndez, domiciliada en calle Francisco Miranda 3810 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar,

2. FECHA DE INSTRUMENTO DE RECONDUCCION: 22/08/2022

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: CEF S.R.L.

4. DOMICILIO: Urunday 972, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: Comercialización y distribución al por mayor de artículos de ferretería.

6. PLAZO DE DURACIÓN: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas mil (600.000) cuotas de pesos un (\$1) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Menéndez Carlos Rubén suscribe quinientas setenta mil (570.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos quinientos setenta mil (\$570.000), y la señora Ragnes Liliana Jorgelina suscribe treinta mil (30.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos treinta mil (\$30.000). Con fecha 19/03/2003, el capital inicial es de pesos diez mil (\$10.000), habiendo sido integrado en dicho acto el 25%, es decir la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) y el saldo en el plazo de 2 años de la suscripción inicial; con fecha 29/10/2004 por modificación de ampliación de capital se aumenta en pesos doscientos mil (\$200.000), aportados en especie según inventario certificado por contador publico; y en fecha 18/06/2022 por modificación de aumento de capital, la suma de pesos trescientos noventa mil

(\$390.000), capitalizando aportes irrevocables según certificación contable adjunta.

8. **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes se designa en este acto con cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta, debiendo firmar con sello con la leyenda "CEF SRL socio gerente" o escrita en puño y letra. El mandato es ilimitado para representar a la sociedad pero el gerente no podrá bajo ningún concepto comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceras personas por negocios ajenos a la sociedad.

9. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** el día 31 de diciembre.

10. **GERENCIA:** conforme al acta de reunión de socios se resuelve por unanimidad designar como gerentes al señor Carlos Rubén Menendez, DNI N° 14.180.508, CUIT/CUIL N° 20-14180508-9 argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 16 de noviembre de 1960, casado, domiciliado en Rosario provincia de Santa Fe, y a la señora Liliana Jorgeлина Ragnes, DNI N° 16.778.039, CUIT/CUIL N° 27-16778039-9, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 28 de abril de 1964, de estado civil casada, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de contrato social.

\$ 130 483787 Sep. 5

CAUPOLICAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 02/08/2022 por reunión de socios se resuelve la modificación del contrato social —Prorroga y Aumento de capital— de CAUPOLICAN SRL

1- **DATOS DE LOS SOCIOS:** los señores los señores Ansaldi, Edgard Juan, DNI: 6041674, CUIL N° 20-06041674-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con Nario María Angélica, DNI 5019157, comerciante, domiciliado en calle Avda. Entre Ríos N° 216 de la localidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos en su carácter de Socio Gerente; la señora Ansaldi Nario María Inés, DNI: 26550510, CUIL N° 23-26550510-4, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Marzo de 1977, casada en primeras nupcias con Bouriot Martin, DNI 24090266, comerciante, domiciliada en calle José Hernandez N° 208, de la localidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, en su carácter de socia, ambos se declaran únicos socios de la sociedad CAUPOLICAN S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio Rosario, el 23 de agosto de 2010, en Contratos, al TOMO 161 FOLIO 20228 N° 1408.

2- **DURACIÓN:** El término de duración se fija en 22 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

3- **CAPITAL SOCIAL:** El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una (\$100), que los socios suscribieron e integraron en las siguientes proporciones: El Señor Edgard Juan Ansaldi la suma de pesos quinientos setenta mil (\$570.000), que representan 5700 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 3325 cuotas o sea pesos trescientos treinta y dos mil quinientos (\$332.500) ya se encuentran integradas en su totalidad. El resto de las cuotas que representan un capital de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), se integran de la siguiente forma, un 25% en dinero efectivo en este acto, o sea pesos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (\$59.375) y el resto, pesos ciento setenta y ocho mil ciento veinticinco (\$178.125) se compromete a integrarlo en dinero efectivo en el plazo de dos años, contados desde la fecha del presente instrumento y la Señora María Inés Ansaldi Nario, la suma de pesos treinta mil (\$30.000), que representan 300 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales, 175 cuotas cinco cuotas de \$ 100 cada una, o sea, pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) ya se encuentran integrados en su totalidad. El resto de las cuotas que representan un capital de pesos diez mil (\$ 12.500), se integran de la siguiente forma, un 25 % en dinero en efectivo en este acto, o sea pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125) y el resto, pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375) se compromete a integrarlos en dinero en efectivo en el plazo de dos años contados desde la fecha del presente instrumento.

4- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 80 483801 Sep. 5

COCHERIA CARAMUTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COCHERIA CARAMUTO S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte 2870/2022 CUIJ 21-05528139-1, de trámite por ante el Registro Publico, se hace saber que: Por acta Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2022 y en

cumplimiento del art. 60 de la ley General de Sociedades, se comunica que se procedió a elegir Director Titular a Fabio Antonio Caramuto DNI N° 18244507, domiciliado en Tucumán 440 San Lorenzo -Pcia. de Santa Fe (CUIT 20-18244507) y Director suplente a Damián Dario Caramuto, D.N.I. 23.164.759, domiciliado en calle Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo -Pcia. de Santa Fe (CUIT. 2023164759-8). En la misma Asamblea se distribuyeron los cargos de la siguiente forma Presidente: Fabio Antonio Caramuto D.N.I. N° 18.244.507, domiciliado en Tucumán 440 de la ciudad de San Lorenzo -Pcia. de Santa Fe (CUIT 20-18244507). Director suplente a Damián Dario Caramuto, D.N.I. 23.164.759 domiciliado en Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo Pcia. de Santa Fe (CUIT. 20-231647598). Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la ley General de Sociedades en calle Avenida San Martín N° 2098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 22 de agosto de 2022.

\$ 60 483905 Sep. 5

CHACINADOS MARIELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: a) **DATOS DE LOS SOCIOS:** Claudio Omar Ferrarello, argentino, estado civil casado con Patricia Agüero, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral 229 de la localidad de San Jerónimo Sud, nacido el día 09 de junio de 1959, DNI N° 13.094.867, CUIT 20-13094867-8 y Juan Cruz Ferrarello, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral 229 de la localidad de San Jerónimo Sud, nacido el día 11 de marzo de 1995, DNI N° 37.352.707, CUIT 20-37352707-7; 2) **FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** 27 de junio de 2022; 3) **DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** CHACINADOS MARIELA Sociedad de Responsabilidad Limitada ; 4) **DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** Leandro N. Alem 228 de la localidad de San Jerónimo Sud, Pcia. de Santa Fe; 5) **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: fabricación, comercialización y distribución de embutidos y cortes porcinos.- 6) **PLAZO DE DURACIÓN:** Treinta (30) años a partir de su inscripción registral; 7) **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) y está representado por Quinientas Mil (500.000) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) cada una; 8) **COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Claudio Omar Ferrarello Y Juan Cruz Ferrarello, a quienes se designa en el cargo de gerentes, en forma indistinta.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. - La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) **ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres Claudio Omar Ferrarello Y Juan Cruz Ferrarello, a quienes se designa en el cargo de gerentes, en forma indistinta. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todos las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta, quienes actuarán obligando a la Sociedad, y deberán usar su propia firma con el aditamento Socio Gerente precedida de la denominación social; 10) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 30 de Abril de cada año.

\$ 70 484000 Sep. 5

CEREAL C S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 15 días del mes de febrero de 2022, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CEREAL C S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular a Daniel Néstor Boglione, argentino, DNI 11.750.370, casado, CUIT 20-11750370-5, nacido el 28 de Marzo de 1955, de profesión Empresario, con domicilio en calle Mendoza 2111 6° piso Dpto. A, de Rosario, (ii) director titular a Iván Boglione, argentino, DNI 30.763.347, CUIT 20-30763347-8, soltero, nacido el 20 de febrero de 1984, de profesión Empleado, con domicilio en calle Paraguay 2368 8° piso dpto. A. de Rosario, (iii) director titular a Rudy Heber Italiani, argentino, DNI 16.424.413, casado, CUIT 20-16424413-0, casado, nacido el 16 de Noviembre de 1963, de profesión Empresario, con domicilio en calle Córdoba 2493 8° piso dpto. B, de Rosario, (iv) director suplente Sergio

Alvarez Pozzi, argentino, DNI 29.047.023, casado, CUIT 20-29047023-5, nacido el 19 de Septiembre de 1981, de profesión Empleado, con domicilio en calle Italia 331, de Rosario, (v) director suplente Gonzalo Menendez, argentino, DNI 20.251.279, casado, CUIT 2020251279-6, nacido el 9 de Diciembre de 1971, de profesión Empleado, con domicilio en calle ay. Pellegrini 684 8° piso dpto. b, de Rosario. Todos designados por un ejercicio económico. Y en el Acta de Directorio de fecha, 15 de febrero de 2022, los miembros del directorio de la sociedad CEREAL C.S.A., han resuelto designar: (i) presidente a Daniel Néstor Boglione. (ii) vicepresidente a Rudy Heber Italiani, (iii) director titular a Iván Bogione, (iv) director suplente a Sergio Alvarez Pozzi, (v) director suplente a Gonzalo Menendez.

\$ 90 484148 Sep. 5

CARE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación de la Gerencia: En fecha 1 de agosto de 2022, según Acta N° 32, la Gerencia de la firma VARE S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera: Maximiliano Camp, argentino, nacido el 30 de octubre de 1970, de ocupación contador público, soltero, domiciliado en calle Zeballos 1565 Piso 10 Depto C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.946.450, CUIT 20-21946450-9, en mi carácter de Socio Gerente de VARE S.R.L., constituyo domicilio especial en Estanislao Zeballos 1678, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Matías Alejandro Berardo, argentino, nacido el 16 de marzo de 1985, de ocupación contador público, soltero, domiciliado en calle 27 de febrero 2367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.516.452, CUIT 20-31516452-5, en mi carácter de Socio Gerente de VARE S.R.L., constituyo domicilio especial en Estanislao Zeballos 1678, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 484117 Sep. 5

WALTER GROSSO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "WALTER GROSSO SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL – CUIJ 21-05209033-1", de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que Walter Grosso SRL, en reunión de socios de fecha 18 de agosto de 2022, ha resuelto la prórroga de la sociedad y la adecuación del artículo sexto del contrato social a la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando redactados de la siguiente manera:

"TERCERA: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público (28/04/2003)".-

"SEXTA: La dirección, representación legal, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio Walter Omar GROSSO, a quien en este acto se lo designa Gerente, suscribiendo toda la documentación con su firma personal, con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Dcto. -Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden en consecuencia adquirir, gravar, enajenar bienes raíces, automotores, muebles, operar con cualquier Banco e institución financiera oficial o privada, nacional o extranjera, creada o a crearse, pudiendo tomar dinero en préstamo, abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos depositados o en descubierto".-

Procediéndose a ordenar su texto en consecuencia.- Lo que se publica a sus efectos legales.- SANTA FE, 31 de Agosto de 2022.

\$ 90,75 484604 Sep. 05

AIMAR AGROPECUARIA S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "AIMAR AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA S/Designación de Autoridades (Expte. N° 367/22), que se tramita por ante Registro Público de Rafaela conforme el Acta de Asamblea General de Ordinaria de fecha 20 de abril de 2022 se ha dispuesto la inscripción de la designación de autoridades del Directorio: Presidente: Andrés Emilio Aimar, argentino, DU 22.383.924, CUIT 20-22383924-0, casado nacido el 18 de agosto de 1973, domiciliado en Buenos Aires s/n de Saguier, veterinario y Director Suplente: Rosa Josefina Zurbriggen, argentina, DU 4.626.008, CUIT 27-04626008-8, nacida el 19 de julio de 1944, casada, domiciliada en Zona Rural de Saguier, ama de casa.

SANTA FE,
\$ 45 484497 Sep. 05

ARIEL Y JUAN MANUEL AIMAR SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARIEL Y JUAN MANUEL AIMAR SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades Expte. N°368/2022 que tramita por ante Registro Público de Rafaela conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2022 se ha dispuesto la inscripción de la designación de autoridades del Directorio: Presidente: JUAN MANUEL AIMAR ZURBRIGGEN, argentino, DU 20.145.592, CUIT 20-20145.592 -9, casado, nacido el 1 de MARZO de 1969, domiciliado en Zona Rural s/n de Saguier, productor tambero, y Director Suplente: Rosa Josefina Zurbriggen, argentina, DU 4.626.008, CUIT 27-04626008-8, nacida el 19 de julio de 1944, casada, domiciliada en Zona Rural de Saguier, ama de casa

SANTA FE,
\$ 45 484500 Sep. 05

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SPESO JUAN CARLOS C/TOLABA EDUARDO ENRIQUE S/CONCURSO ESPECIAL CUIJ 21-02030962-5", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes embargados que se describen: 1.- Camión marca VOLKSWAGEN, Modelo 15160, año 1999, Motor CUMMINS N° 30733805, Chasis con cabina N° 9BWX2TEF6XR02181, DOMINIO CTL 556; BASE \$ 750.000 2.- Camión FORD Modelo F 14000, año 2000, Motor CUMMINS N° 30740467, chasis con cabina Marca FORD, N° 9BFXK84FYDO22790, Dominio DBT 289.; BASE \$750.000.- 3.- Semirremolque Marca FRUEHAUF, Modelo FP ST NF3W, año 1996 FURGON TERMICO N° 8C9F1352FT1002086, Dominio AVK 195.-;BASE \$750.000.- 4.- Camión Marca VOLKSWAGEN Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Año 2008, Modelo 383-17.250 E, Motor Marca CUMMINS N° 36014041, Chasis VOLSAGWGN N° 9BW9N82428R821749, Dominio HCG 244.- BASE \$3.000.000.- el día 19 de Setiembre de 2022 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, . Los bienes saldrán a la venta con la base del crédito garantizado con la prenda, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Adjudicado el bien, en el acto sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto, conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previa a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere GRAVAMENES; DEUDAS Y CONSTATAción: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, DOMINIO CTL 556, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.713,20; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento, con sus cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta de furgón térmico con equipo de frío dual, en el interior tapizado en regular estado con roturas propias del uso. El odómetro marca 387.387 Km. ; 2.- Camión FORD, Dominio DBT 289, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento con 10 cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta con furgón térmico con equipo de frío dual, el interior en buen estado, el odómetro marca 520.618 Km. ; 3.- Semirremolque Marca FRUEHAUF, Dominio AVK 195; Prenda: la de autos de fecha 10-03-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, con eje neumático, con 12 ruedas armadas y colocadas, con equipo de frío marca Termo Rhin Superdos. 4.- Camión Marca VOLKSWAGEN Dominio HCG 244, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 3.000.000; Deudas: API patente automotor \$ 75.631,85; Según constatación se encuentra en buen estado y en funcionamiento, con 6 ruedas armadas y colocadas, el interior en buen estado, el odómetro marca 157.089 Km. El Registro automotor informa que el titular de los dominios se encuentra inhabilitado en los autos Tolaba Eduardo E. s/ Solicitud de su propia Quiebra, Juzg. 1ra, Inst. CyC 1ra. Nom. Sta. Fe. La planta verificadora de la URI informa que Verificado sus guarismos identificatorios, las numeraciones son originales de la terminal de fabricación, y consultado en los sistemas informáticos no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Los bienes a subastar se encuentran depositados en RUTA NACIONAL11 KM. 480 de Recreo Sur, y po-

drán ser revisados los días 16 y 17 de Setiembre de 2022 en horario de 09 a y 16 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dra. VIVIANA MARIN, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-, Santa Fe. Santa Fe, 30 de Agosto de 2022 -Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.-
S/C 484419 Sep. 02 Sep. 08

POR
ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulas "NACION LITORAL S. A. C/ DNI. 20-26343371-9 s/Exhorto; (CUIJ 21-02028756-7). Autos y juzgado exhortante: "NACION LITORAL S. A. C/ DNI. 20-26343371-9 s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-26138767-8) y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Secretaría Única. Se ha dispuesto que el martillero Enrique Roberto Reutemann, matrícula 382 CUIT. 20-06.235.312-1. Proceda a vender en pública subasta el día Martes 20 de Septiembre de dos Mil Veintidós A Las 17:00 Horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 09 de Julio 1426. El siguiente Bien Automotor, el que saldrá a la venta Sin Base Y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// Santa Fe, 23 de agosto de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y conforme lo ordenado por el Juez exhortante, fijase nueva fecha de subasta para el día 20/09/2022 a las 17:00 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez a/c. /// DOMINIO: HES585. MARCA: Citroen. TIPO: Sedan 4 Puertas. MODELO: C 2.0 SX BVA AÑO: 2008. MOTOR: MARCA Citroen. N°: 10LH5D1690211 CHASIS: MARCA: CITROEN 813CLDROE8G555845. Informa El Registro Nacional del Automotor de la Ciudad San Cristóbal que el Automotor se Halla Inscripto a Nombre del Demandado. En Un 100%. Inhibiciones: Si Posee. Carátula: Rodriguez Gabriel Atilio c/ OTRO s/ Medida Cautelar De Aseguramiento de Bienes. Ingresada Por El R.S. 21008 Con El N° 2998 El 03/04/2019. Fecha de Vencimiento: 03/04/2024. Si Registra Prenda: A favor de Nation Litoral SA Grado 1. De fecha: 24/07/2018. Monto: \$ 85.967. Endoso: No Posee. Denuncia de Compra y Venta no Posee. Denuncia de Robo: No Posee. Si el Embargo de Autos. Monto: \$ 85067.00. Intereses: \$ 42.533,41 de Fecha 25/02/2022. Informa el Registro Nacional del Automotor de la Ciudad De San Cristóbal: No Se Encontraron Infracciones Exigibles a Fecha: 01/06/2022. Informa La Administración de Impuestos (API): que el dominio HES585 adeuda \$ 3212.99. A fecha: 15/06/2022. Verificación Policial: A Través del Formulario 12 Realizado Por El Inspector Jefe. Perito Verificador: Leandro G. Gómez de la Ciudad de Santa Fe. Informa la Dra. Claudia Landro, Oficial de Justicia que en fecha 16 de junio de 2022. Que en calle Belgrano N° 2663 (Nación) fui atendida por... y constaté el Vehículo Citroen C4 Dominio: HES585, el que al momento de la medida cuenta con 257.090 km, observándose lo siguiente: Parte exterior: deterioros en la pintura en la parte delantera del vehículo (arriba del paragolpe delantero) como el plateado de un detalle existente en el capot (embellecedor de capot), similares daños en la pintura del paragolpe trasero, tiene rayones en la tapa del baúl, presenta una rajadura en el parabrisas, tiene rayas marcadas (que parecen superficiales) en la carrocería, más cantidad en el lateral derecho, el paragolpe trasero tiene algunos toques o rayas. Tiene algunas marcas en la puerta trasera del lado del acompañante. Las cubiertas se encuentran en buen estado a simple vista. Parte interior: tiene algunas manchas en el tapizado de tela del asiento trasero y signos de suciedad en términos generales. Tiene deteriorado o despegado el tapizado interior de puerta trasera lado del acompañante, alrededor de la baguea, como así también en la puerta del conductor. Faltan las tapas plásticas de los cinturones de seguridad de los asientos delanteros. Funcionamiento: Se le dio arranque al vehículo y se comprobó que funcionan aparentemente en forma correcta el levanta vidrios de las cuatro ventanas y las luces. La tapa del baúl no se pudo abrir. En general se encuentra en buenas condiciones, acorde al modelo del vehículo con las observaciones detalladas precedentemente. Dejo aclarado que por la suciedad del mismo, no se pudieron advertir la eventual existencia de otros deterioros en su carrocería. Es todo cuanto puedo informar./// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 10% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel. / Fax: 0342 - 4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com Fdo. Dra.: M. Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

\$ 215 484423 Sep. 2 Sep. 6

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
LORENA A. ESPINDOLA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal (CUIJ: 21-228671193-9), a dispuesto que la Martillera Lorena A. Espindola, Matrícula N° 932 - CUIT: 27-30003365-8, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 31.509,38.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Alberdi esq. Laprida (esquina Noroeste - Lote 8 - Manzana 110) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, e inscripto al Tomo: 178 I — Folio: 1537 - Número: 82145.- de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: "... Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "D" de la manzana número ciento diez de esta ciudad de San Cristóbal, y que mide: cuarenta metros de frente sobre calle Alberdi y treinta y siete metros de frente sobre calle Laprida, formando una superficie total de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados y linda: al Sur, calle Alberdi; al Este, calle Laprida, al Norte con el lote

siete y al Oeste, con el lote nueve y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Canullo, inscripto bajo el N° 12893, se designa como Lote Número 8 (ocho). Las medidas y linderos corresponden al plano mencionado." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$41.248,89.- Aforo N° 225243 de fecha: 06/08/21. Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 037320-0000.0 posee deuda períodos año 2021 Cuota 4 y 5; y año 2022 cuotas 1 y 2; por la suma de \$ 6.051,86.-. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 994 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Período en Juicio: 01/2011 al 01/2021 y adeuda por períodos fuera de Juicio 02-04/2021 al 03/2022 por la suma de \$ 41.210,25. Informa el señor Oficial de Justicia: "...determino que se trata de una construcción de material abandonada a simple vista, construida a unos pocos metros de la línea de la vereda pública y rodeada de un amplio patio en todo su alrededor, a la cual le faltan algunas aberturas (puertas y ventanas) que permiten el ingreso a su interior y otras aberturas en otros sectores internos se encuentran cerrados y no permite el ingreso, conforme a las Escrituras en paredes y a una placa en su frente, en éste lugar, ha funcionado un Albergue para Ancianos. Este inmueble se encuentra sin mejoras, sin suministro de Energía Eléctrica, sin previsión de agua por ningún medio. Su perímetro se encuentra cercado con tejido en mal estado de conservación, su amplio patio se encuentra con pasturas altas, es decir en estado de abandono total, tiene techos de chapa, pisos de cemento y de mosaico, baño destruido, instalación eléctrica precaria, sectores con cielorrasos de madera en regular estado, paredes con signos de humedad y cielorrasos con signos de techos en mal estado, con vereda pública de cemento con cuneta, mucha vegetación, las calle Alberdi y Laprida, en ésta cuada son de ripio. Este inmueble se encuentra a una cuadra de la calle asfaltada más cercana (calle San Lorenzo), se encuentra ubicada a pasos del Club Independiente y a 4 cuadras de la Escuela Rivadavia, Plaza Rivadavia, Iglesia y U.R. XIII. Está alcanzada por todos los Servicios Municipales (Recolección de Residuos, Alumbrado Público y Mantenimiento de calles) ...El Inmueble a simple vista se advierte sin ocupantes, no hay signos de estar habitado..." "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 11 de Agosto de 2022.

S/C 484324 Sep. 2 Sep. 6

POR
MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros S.R.L. s/Apremio Municipal, CUIJ 21-22867067-4, ha dispuesto que Martillera Pública Marina Soledad Suppo, C.U.I.T. N° 27-28475764-0, Matrícula N° 1158, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Octubre del 2022, a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento setenta y cuatro con 94/100 (\$ 174,94) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento treinta y un con 20/100 (\$ 131,20-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 P. F° 0354 N° 035270. P.I.I. N° 07-08-00-037449/0001-7 departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe correspondiente a la Manzana 143 Lote 5 Superficie de 760 m2 "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintiséis, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción del inmueble según plano 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 143 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-03744910001-7 y que corresponde al Lote 5 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Riobamba intersección con calle Dorrego y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Este mide diecinueve metros (19mts) por igual contrafrente al Oeste, al Sud mide cuarenta metros (40mts) por igual contrafrente al Norte lo que totaliza una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados (760m2) y linda : al Este con calle Riobamba, al Oeste con Lotes Cuatro (4), al Sud lote seis (-6-) y al Norte con calle Dorrego. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 239643 de fecha 05 de Noviembre de 2020 de estos autos por pesos trescientos once mil dieciséis con 46/100 (\$ 311.016,46-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo al Formulario E 401 I no presenta inhibiciones. Informa A.P.I.: la bajo la P.I.I. N° 0708-00-037449/0001-7 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos

Doce mil setenta y siete con 57/100 (\$ 12.077,57-) correspondientes a los períodos 2015 a 2017 cuotas de la 1 a la 6, 2018 cuota 1 a 7, 2019 y 2020 cuota de la 1 a la 6 del año 2021 cuota de la 1 a la 6 año 2022 cuota 1 y 2 calculada al 31 de Mayo de 2022. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles Pesos ciento seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 91/100 (106.461,91) Servicios Prestados Pesos cien mil ochocientos ochenta y dos con 40/100 (\$ 100.882,40-) con mas costas judiciales correspondientes a los periodos, 10/2008 a 6/2020, fuera del juicio la suma de Pesos Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 90/100 (\$52.435,90.-) correspondientes a los periodos 7/2020 a 10/2021 y liquidación por los servicios prestados correspondiente a los años 2017 a 2021 la suma de pesos Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con 36/100 (239.199,36.-) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en la esquina de calles Riobamba al N° 300 y Dorrego al N° 1600 de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de un terreno baldío sin mejoras a la vista, calles Riobamba y Dorrego son de rípol, esquina Sur-Oeste la altura catastral de este terreno es Riobamba al N° 300 y Dorrego al n° 1600. Estoy ante la presencia de un terreno sin mejoras a la vista, con malezas bajas, esta alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cuneta y alumbrado público) no cuenta con pilar de luz eléctrica ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales en sus dos frentes tiene cunetas, sin alcantarillas, no tiene vereda pública de cemento. Este terreno se encuentra a 2 cuadras de la calle asfaltada (Bv. 25 de Mayo). Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta. Fijase el día 05 de Octubre de 2022 a las 10,00 hs o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local-para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el baso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal local. A tales efectos librese oficio. Todo ello previo a adjuntar informe de embargo actualizado, Notifíquese. Fdo Dr. Vivas, Juez; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los 19 días del mes de Agosto de 2022. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 484325 Sep. 2 Sep. 6

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ALARCÓN VERONICA GISEL SOFIA s/Rectificación de partida 21-02020015-1, informa a los fines del Art. 70 del C.C.C. de la Nación, que se ha iniciado juicio de rectificación de partida de Alarcón Verónica Gisel Sofía, DNI 40.553.570, Fecha de Nacimiento 16/07/1997 por el cual se pretende anular el apellido paterno Alarcón e incorporar el apellido materno Favaretto, quedando el nombre completo de la siguiente manera: Favaretto Verónica Gisel Sofía. FDO: Beatriz Forno, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Naveda Marcó, Prosecretaria.

\$ 45 483248 Sep. 05

Por la disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en los autos caratulados "LOSECO SIMÓN MARCELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02034307-6 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores: LOSECO SIMÓN MARCELINO, DNI: 02.397.488 Y LEIVA ARGENTINA, DNI: 01.115.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sanchez Claudia. Secretaria; DR. IVAN G. DI CHIAZZA, Juez.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima nominación), en autos caratulados "SANCHEZ, EMANUEL RODRIGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02034592-3) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, EMANUEL RODRIGO SANCHEZ, D.N.I. 26.860.266, ocurrido el día 10 de mayo de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez)

\$ 45 Sep. 05

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRAZZART, ROBERTO DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26323331-7, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR DON ROBERTO DOMINGO BRAZZART DNI N° 17.263.943 Y LILIANA PATRICIA MARTINEZ DNI N° 18.284.109, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. Dra. MARTA MIGUELETTO. SECRETARIA. VILLA OCAMPO, 30/08/2022-

\$ 45 Sep. 05

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO, MARTIN JAVIER S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26324411-4, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR DON MARTIN JAVIER CARDOZO DNI N° 22.968.526, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. Dra. MARTA MIGUELETTO. SECRETARIA. VILLA OCAMPO, 30/08/2022 .

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PALACIOS JUAN JOSE ELEODORO S/ SUCESION TESTAMENTARIA Cuij 21-02029074-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PALACIOS JUAN JOSE ELEODORO D.N.I. 17.704.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria.)-Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ernesto SEREIKA, D.N.I. n° M 6.334.183 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Sereika, Ernesto s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26324405-9. Villa Ocampo (Santa Fe),30 de agosto de 2022

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "RUIZ LILIANA MARINA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02032754-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y /o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. LILIANA MARINA RUIZ, D.N.I. 13.759.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos,dentro del término y bajo los apercibimientos de ley ; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia .- Santa Fe, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom), en autos caratulados: "PETTINAROLI, BEATRIZ MARIA DE LAS MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02034175-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ MARIA DE LAS MERCEDES PETTINAROLI DNI F: 3.691.014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL".

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARSENA, ROSA MARGARITA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02034243-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARSENA, ROSA MARGARITA, D.N.I N.º 13.676.292 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Viviana Marin, Jueza. Santa Fe, de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERRONATO, ILDA MARIA Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ. N° 21-02031796-2 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gariboldi, José Luis con DNI. N° 6.217.378 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria OPS.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALBERTO RICARDO FALIVENE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio: "FALIVENE, ALBERTO RICARDO s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26324221-9), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. . Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2022. Fdo: Laura Quiroz Martínez – Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos caratulados: "VALIENTE, MIRTA ESTER S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02032975-8, se hacer saber que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VALIENTE, MIRTA ESTER, Nro. 5.922.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria).
\$ 45 Sep. 05

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "DEPETRIS, BAROLO ELMER S/ SUCESORIO - 21-26263234-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DEPETRIS, BAROLO ELMER, D.N.I. N° 6.279.725 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.
\$ 45 Sep. 05

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: "GENTILE, Angellita Justa s/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-26140026-7 - Atto: 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: ANGELITA JUSTA GENTILE — D.N.I. N° 3.624.494, fallecida el 31.10.2021, en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 — 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). San Cristóbal, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (secretaria)
\$ 45 Sep. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SINGER WALTER MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ "21-24202656-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Walter Marcelo Singer, DNI 18.542.481, con último domicilio en calle Maipú N° 96 de Sunchales, Santa Fe, fallecido el 23/05/2021 en Sunchales, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. (Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza / Dra. Sandra Ines Cerliani - Secretaria). Rafaela, 4 de agosto de 2022.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IDA IRENE INHOFF, Argentina, L.C. N° 2.083.135, fallecida, el día 20 de febrero de 2022, con último domicilio en Zona Rural Rafaela s/n de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: "INHOFF, IDA IRENE S/SUCESORIO (CUIJ 21-24202725-3 - Año 2.022)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Fdo. Dra. Verónica Carignano - Abogada Secretaria. - Rafaela 31 de agosto de 2022.-
\$ 45 Sep. 05

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SEGOVIA CARLOS JOSÉ s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 2102034158-8 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 18/08/2022 : 1) Declarar la quiebra de Carlos José Segovia, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI: 12.136.286, con domicilio real en calle Saavedra 2032, Primer Piso, Dpto. C y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 segundo piso, oficina 23, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la

realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8"). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario). Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.
S/C 483744 Sep. 1 Sep.7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Junco, Jonatan Daniel s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-020334159-6, Año 2022, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/08/2022 1) Declarar la quiebra de Jonatan Daniel Junco, argentino, separado de hecho, mayor de edad, empleado, Apellido materno Rabellino, DNI: 33.548.270, con domicilio real en calle Arenales 2236 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 20, Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario. Dr. Lucio Palacios (Juez A/C). Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.
S/C 483745 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO, CRISTIAN PAULO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 2102033986-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Cristian Paulo Gorosito, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.149.541, con domicilio real en calle Vieytes N° 4340 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507, Piso 6to. Oficina 2 ambos de esta ciudad de Santa Fe 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 07 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe 18 de Agosto de 2022.
S/C 483747 Sep. 1 Sep.7

La Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 - Subsuelo de esta ciudad de Santa Fe - Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MEDINA JUAN DOMINGO s/ Apremio Fiscal - CUIJ 21-16235576-4, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, dese se la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77 (Ord. 7476). Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupone provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese" Dra. Corina Molina (Secretaria), Dra. María José Haquin de Berón (Jueza) Otro decreto: Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 29/29 vto. (escrito cargo 23922/21), y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Juan Domingo Medina para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ley y designación de Defensor. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula el proveído de fecha 18/10/2019 y el presente, al domicilio informado por la Secretaría Electoral con copia del título y demanda conforme lo ordenado en el referido decreto, informe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Corina A. Molina (Secretaria). - Dra. María José Haquin de Berón (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Mayo de 2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ampliase el proveído del 07/02/22, dejándose debidamente establecido que la demanda ha sido promovida por la suma de \$ 11.970,72.-; siendo el DNI del demandado, el número 8.280.739. Notifíquese por edictos conjuntamente con los proveídos del 07/02/2022 y 18/10/19 Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquin de Berón (Jueza) Santa Fe 23 de mayo de 2022. Nanci Brollo, prosecretaria.
S/C 483697 Sep. 1 Sep.5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEYREYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASAÑAS JOSE MARIA s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2021. Cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de la Sra. Dora María Teresa Ángela Casañas a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe 9 de Agosto de 2022.
\$ 33 483727 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MIRANDA, JUAN DOMINGO Y OTROS c/ BUSDRAGO, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Ord X Escrituración" (EXPTE. N° 70412007 - CUIJ 21-010609345), se notifica por este medio al Señor Juan Carlos Busdrago, DNI N° 12.064.813, el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de junio de 2.007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ordinaria De Escrituración contra Juan Carlos Busdrago Y Noemí Liliána Busdrago a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Autorízase a notificar por vía postal. Sin perjuicio de las facultades conciliatorias de este Órgano Jurisdiccional, hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 29/8/95 Acta Nro. 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la MEDIACIÓN en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7

y 1 del Reglamento, respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifiesta dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclararse que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7, inc. d, del Acuerdo del 29/8/95 —Reglamento de Mediación—). Resérvese el Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Adduci, Ascúa, Belavi, Botto y/o Regner. Notifíquese. Fdo.: Walter E. Hryczuk (Secretario) – Gustavo A. Ríos (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de agosto de 2022.

§ 90 483751 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición de S.S., Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **BARRÉ HÉTOR EDUARDO c/MIRON MICAELA SILVESTRE** y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-22944614-9 se ha ordenado la citación de Micaela Silvestre Mirón, Mercedes Petrona Fariás, María Regina Fariás, Albino Nicasio Fariás, María Ofelia Fariás, y/o quien resulte propietario del inmueble compuesto por dos lotes de terreno, designados con las letras i y j, de la manzana quince, de las que forman el pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Dpto. San Justo, Santa Fe; a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Celia Graciela Borna, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario. San Justo, 10 de Agosto de 2.022.

§ 52,50 483560 Ago. 29 Sep. 09

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en Familia Dra. Marisa M. Malvestiti, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina A. Montero, en los autos caratulados **Gervasoni, Liliana Beatriz y Otros S/ Recalificación De Bien CUIJ 21-23805747-4** se hace saber que por la presente causa se solicita se otorgue el carácter de Bien Propio a la Nuda Propiedad que tienen y les pertenece en condominio y partes iguales la Sra. Liliana Beatriz Gervasoni y el Sr. José Luis Gervasoni sobre el LOTE 11 Plano 12892 ubicado en la esquina NE del solar B la manzana N° 289 de San Cristóbal, la que fue adquirida mientras estaban casados en primeras nupcias con el Sr. Roberto Abel Hernández y Griselda Mabel Jeanneret -respectivamente- a fin que quien/es se considere/n con derechos los hagan valer en los autos mencionados. San Cristóbal, agosto de 2022.

§ 33 483735 Sep. 1 Sep. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de Balbi Belquis Elida Margarita, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por los Abogados Agustín Anderreggen Y Damián M. Hollenstein en autos: **BALBI BELQUIS ELIDA MARGARITA c/ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ Daños Y Perjuicios 21-24069374-4**. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Fdo: Agustina Silvestre - Secretaria Y, Lucio Alfredo Palacios - Juez a Cargo. Rafaela 29 de Abril de 2022, Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 45 483687 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria en los términos del art. 597 del CPCC a los herederos de Benito Calvimonte, DNI: 6.214.713, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Proceso patrocinado por el Abogado Damian M. Hollenstein. **CALVIMONTE BENITO y otros C/ ZEHNDER PABLO MATIAS s/ Ordinaria, 21-24070294-8**. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Agustina Silvestre, Abogada - Secretaria. Ma. José Alvarez Trema, Abogada - Jueza. Rafaela 29 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 45 483686 Sep. 1 Sep. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VISCONTI, FABRICIO s/ Concurso Preventivo", CUIJ : 21-25028629-2, los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, (Santa Fe), se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a los fines de: a.-comunicar abierto el concurso preventivo de Visconti, Fabricio DNI 36.196.127; b.- a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al concursado. A tales fines, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo disponen: Reconquista, 13/05/2022: **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO 1°) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Fabricio Visconti con domicilio en calle Juan de Garay Nro. 1516 de la ciudad de Calchaquí (SF)... 9) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos (si las, hubiere).Firmado Dr. Fabián Lorenzini Juez (Juez), Dr. José Boaglio (secretario).Dr. Alexis Marega, prosecretario.**

§ 100 483739 Sep. 1 Sep. 5

Segunda Circunscripción

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ESPINDOLA ANDREA MARIANA

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito N°3 de Rosario a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza, secretaria autorizante hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO: CUIJ 21-12921170-6", la Martillera **ESPINDOLA ANDREA MARIANA**, CUIT N° 27-35250345-8 (Monotributista), se transcribe el decreto que así lo ordena: Agréguese las constancias acompañadas. Oficiése al Juez Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Funes a fin de la realización de la subasta fijada para el día 08/09/2022 a las 10.30 hs., con la previsión que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, saliendo el inmueble por la base de \$4.400.000.-, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50%. El inmueble Dominio inscripto al T° 480A F° 305 N° 145773, saldrá a la venta **DESOCUPADO**, conforme el acta de constatación.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase 48 hs. antes de la subasta (el día martes 06/09/2022) de 11.00 hs. a 13.00 hs., previa comunicación con la martillera al teléfono 03476 15646286, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación.- Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial N°52297190 CBU 0650080103000522971906 Banco Municipal de Rosario - Sucursal: Sucursal 80 - Caja Abogados, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC.- Informe del Registro General de la Propiedad consta inscripto el dominio a nombre de la demandada, no registrándose hipotecas e inhibiciones, pero si el siguiente embargo de fecha 03/09/2020, por la suma \$35891,95, Tomo 129 E Folio 680 1 Numero 140586, orden los presentes autos que se ejecutan. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, ROSARIO, 12 de agosto de 2022. Dra. Ana Belén Curá SECRETARIA.-

S/C 484405 Sep. 01 Sep. 05

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en autos caratulados: **TREVISAN, LEANDRO ALEXIS c/TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. y Otros s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo**, Expte. CUIJ 21-03526077-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20 de Octubre de 2021. A los fines de la audiencia del art. 51 C.P.L., désígnese para el día 05 de septiembre de 2022 a las 09:30 hs, bajo apercibimientos de los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. debiendo los autos hallarse en el Tribunal con una antelación de cinco días respecto de la misma. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Albertti (Juez) y Dr. Liroy (Prosecretario). Secretaria, 12 de Agosto de 2022. Dra. Palena, Secretaría Subrogante.

S/C 483768 Set. 5 Set. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.174.502 lo siguiente: Rosario, 24/08/2022. Nro 2871. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelve: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 193/20 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a Priscila María Aldana Gusman, titular del DNI 46.372.476. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502 y al Sr. Luis Alejandro Gusman, titular, del DNI 26.356.264, respecto de su hija Priscila María Aldana Gusman. III) Otorgar la tutela de Priscila María Aldana Gusman, titular del DNI 46.372.476 en favor de la Sra. Luisa Carmen Guzmán, titular del DNI 27.330.399, la que deberá concurrir en día y

hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) – Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, PRISCILA MARIA ALDANA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte. N° 3466/2019. Mariela C. Barbieri, Secretaria.
S/C 484099 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, DNI 16.746.502, lo siguiente: "Nro 2876 - Rosario 24/08/2022. Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1) Ratificar la Disposición Nro. 193/20 en cuanto dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a Lourdes Martina Gusman, titular del DNI 47.077.817, nacida el 25/01/2006, hija de la Sra. Nancy Lorena Gómez, titular del DNI 16.746.502 y del Sr. Luis Alejandro Gusman, DNI 26.356.264. II) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincia de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento de la adolescente Lourdes Martina Gusman; y luego de arribada a la mayoría de edad, continuar el acompañamiento conforme lo dispone la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Antelo (Juez) Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: GUSMAN, LOURDES MARTINA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes - Ley 12.967, Expte N° 3643/2019.
S/C 484100 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: MARTINEZ JUAN IGNACIO s/Adopción CUIJ N° 21-11346927-4, se hace saber a la Sra. Marilín Noemí Molina, DNI 39.815.514, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15 de Mayo de 2019. Al escrito cargo nro. 12482/19, se provee: por recibido prosigan según su estado. Hágase saber que entenderá como Juez de Trámite el Dr. Ricardo J. Dutto. Al escrito cargo nro. 12499/19, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 06 de Julio de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto del 15/05/2019 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Alejandra Wulfson, Secretaria.
\$ 40 484151 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: MARTINEZ JUAN IGNACIO s/Guarda, CUIJ N° 21-11346931-2 se hace saber a la Sra. Marilín Noemí Molina, DNI 39.815.514, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15 de Mayo de 2019. Al escrito cargo nro. 12484/19, se provee: por recibido prosigan según su estado. Hágase saber que entenderá como Juez de Trámite el Dr. Ricardo J. Dutto. Al escrito cargo nro. 12498/19, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez del Trámite) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria) otro decreto: Rosario, 06 de Julio de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto del 15/05/2019 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez del Trámite) - Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Alejandra Wulfson, Secretaria.
\$ 40 484152 Set. 5 Set. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: MUNTANE EDGARDO ADRIAN c/STABILE IVAN GUILLERMO s/Ejecutivo, CUIJ 21-13917070-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 16 de Agosto de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas /edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%2020T0%20oct2021.pdf>. Fdo.: Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).
\$ 40 484057 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distr. en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MORICHETTI, MIGUEL LUIS s/Quiebra - CUIJ: 21-02883806-6- se ha resuelto por Auto N° 778 del 24/08/2022: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Miguel Luis Morichetti - L.E. N° 6.066.690, en los términos del Art. 225 a 227 L.C.Q. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y a Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a la que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenar el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantar la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.
S/C 484127 Set. 5 Set. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, secretaria de la que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO GALERIA LA FAVORITA c/BENITO MONTELLAR SACIFI y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02915578-7, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución y providencia: "Nro. 196. Rosario, 23 de Marzo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02915578-7). Fdo. Dra. Mantello (Jueza). Dra. Rubulotta (Secretaria). y ... "Rosario, 16 de mayo de 2022. Notifíquese la sentencia por edictos. Sin perjuicio de ello, se dispone y trábase el embargo solicitado sobre el inmueble registrado al T. 553 F. 243 Nro. 151288 PH. Rosario, hasta cubrir la suma de \$72.339,55.- con más \$25.000.- para intereses y costas Oficiése, previa acreditación del sellado pertinente. Fdo. Dra. Mantello (Jueza) - Dra. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 28 de Julio de 2022. Fdo. Dra. Mantello (Jueza) Dra. Rubulotta (Secretaria).
\$ 40 484139 Set. 5 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Raquel Ester Baiocchi, D.N.I. 17.130.480 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: CACERES, VERONICA MARTA c/ BAIOSCHI, RAQUEL ESTER s/ Cobro de Pesos - Reconstrucción 21-02871440-5. Fdo. Dra. María José Casas, Secretaria. Rosario, 2 de Mayo de 2022.
\$ 40 484138 Sep. 5 Sep. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra VALLEJOS MATIAS sobre Juicio Ejecutivo" Expte: N° 21-02929080-3 hace saber que el Sr. Matías Hernán Vallejos DNI.: 29662655 ha sido declarada rebelde, en consecuencia se proseguirá el juicio sin su representación. Rosario, agosto de 2022. Dra. María José Casas, Secretaria.
\$ 40 484158 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del señor juez de primera instancia de ejecución civil circ. 2° de rosario, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado la siguiente sentencia en autos: API c/ OBRAS PUBLICAS LA PLATA s/ Premios Fiscales. APIDGT-4 21-13914075-0 Juzg. De 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. API c/ OBRAS PUBLICAS LA PLATA s/ Premios Fiscales - API-DGT-4 21-13914075-0 Juzg. De 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Nro. 1188. Rosario, 02/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de Obras Publicas La Plata hasta que la parte actora, API, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos setenta y nueve mil ciento treinta y tres con veinticinco centavos (\$79.133,25) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ballarini -Juez, Dra. Longhi -Secretaria.
S/C 484110 Sep. 5 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, en autos caratulados: BARRIONUEVO, ALEJANDRA ADRIANA Y OTROS c/ GIERBAUDO, ALDO s/ Otras Diligencias CUIJ 21-02869743-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Junio de 2022 (...) Atento a la publicación de edictos acompañada mediante escrito cargo n° 3637/22, no habiendo comparecido los herederos del demandado, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazadas no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 2022.
\$ 40 484094 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, en autos caratulados: COCCHIABELLA, ANTONIO NORBERTO c/ ROGLICH, ESTEBAN PASCUAL Y OTROS s/ Otras Diligencias CUIJ 21-12626563-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Julio de 2022. Venidos en la fecha se provee el escrito cargo n° 8921: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rosario, 10 de Agosto de 2022.
\$ 40 484092 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario en los Autos caratulados: FORCHINO GUILLERMO OSVALDO Y OTROS c/ GRECCO DAVID EDGARDO Y OTROS s/ Cobro De Pesos, CUIJ: 21-12637070-6, se ha dispuesto notificar por edictos a los demandados: Grecco David DNI: 20.852.413 y Grecco Ailén Julieta DNI: 41.145.314, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Agosto de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada GRECCO DAVID EDGARDO y GRECCO AILEN JULIETA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez, Dr. Javier Matías Chena, Secretario.
\$ 40 484131 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición de la Jueza de Circuito en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, se ha ordenado citar a Maximiliano Exequiel Torres, D.N.I. 34.023.721, conforme lo ordenado a continuación dentro de los autos caratulados: BONSIGNORE, LUIS GUIDO c/ TORRES, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/ Juicios Ejecutivos, C.U.I.J. N° 21-22767125-1: N° 1214, Arroyo Seco, 11-08-2022. Y VISTO: la planilla practicada y lo solicitado por el profesional y atento a la cuan-

tía del pleito y la calidad y extensión de los trabajos realizados, de conformidad con lo normado en Ley 6767 y entendiendo que corresponde obrar jurisdiccionalmente en sintonía con los conceptos vertidos por la CSJSF en el fallo "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal" (1/8/2017) RESUELVO: 1) Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los aperecimientos de ley. 2) Regular los honorarios del Dr. Maule, Fabián Luis (CUIJ 20-20812208-9, Monotributista) en la suma de 1,291 unidades JUS (al día de la fecha, equivalentes a \$ 16.144,89.-). Dicho valor será ajustable según el de la unidad jus hasta que esta regulación adquiera firmeza. A partir de ese momento y al cómputo de esa fecha, la deuda quedará cristalizada en dineraría y adicionará interés a una vez y media la tasa activa que cobra el NBSF para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa sumada) hasta su íntegra percepción. 3) Hacer saber que deberá concurrir el Dr. Fabián Luis Maule por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia para el retiro de la documental que se encuentra reservada. Hágase entrega en carácter de depositario, suscribiéndose los recibos pertinentes (Reglamento de inicio electrónico de demandas, punto 12 Disposiciones Generales). Insértese, agréguese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Mariana Cattani (Secretaría) Arroyo Seco. 18 de Agosto de 2022.
\$ 40 484168 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y comercial de la décimo octava nominación de rosario, secretaria a cargo de la Dra. Patricia Beade, en autos: SOSA, VENANCIA NABEL s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02874198-4, se hace saber que se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Venancia Nabel Sosa, DNI 5501850 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Rosario, agosto de 2022, Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.
\$ 45 Sep. 5

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la uva. Nominación de Rosario (SF), por el presente hace saber que en autos caratulados: "BASSO, MASSIMO ANGELO c/ BASSO, DIEGO JESUS s/ Sumaria Información" - C.U.I.J. N° 21-11393283-7, ha ordenado se cite, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que quien se considere con interés pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación al pedido de cambio de apellido de Massimo Angelo Basso, D.N.I. N° 45.505.573, adoptando su apellido materno Berretoni. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante. 31 de mayo de 2022.
\$ 45 478759 Sep. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PEREYRA, PAOLA VANESA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-02944291-3), se publica el presente, a los fines que todos aquellos terceros y/o interesados puedan formular oposición en el término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Sergio A. González (Secretario), Dr. Luciano D. Carbajo (juez). 01 de Noviembre de 2021. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.
\$ 50 482124 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Rosario, en autos MAYDANA, CAMILA BELÉN s/Cambio de nombre - Supresión de apellido paterno; Expte. CUIJ N° 21-02957134-9 hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 1 de Junio de 2022. Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado: por parte. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y a la Sra. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiese al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiese a la Jefatura de Policía Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente a la peticionante e informe al Tribunal si la mismo se encuentra prontuariada bajo el nombre de Camila Belén Maydana indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, oficiese al Registro Nacional de Reincidencia. Librese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos y/o Quiebras a nombre de la causante y a la MEU de Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.
\$ 50 482147 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUSANA CATANEO DNI 04.133.545 y LUIS FELIX MORIONDO D.N.I. 06.025.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CATANEO, SUSANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02952448-0.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA VILMA CELIZ (D.N.I. N° 3.627.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CELIZ, ROSA VILMA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959226-5.-
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA GLORIA, D.N.I. No. 6.434.981, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02952952-0
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO NICOLAS CAPOMASSI (D.N.I. 30.904.897) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPOMASSI, FRANCO NICOLAS S/ SUCESORIO - 21-02959403-9". Rosario, -
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARTOLACCI LIDIA GRACIELA (DNI N° 5.007.714) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARTOLACCI LIDIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959187-0) .
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA, INDALECIA ISABEL (LC 1.037.080), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, INDALECIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959487-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADELA MARIA DELL'ACQUA (DNI 0.693.125) y RAUL ISIDORO HUARTE (DNI 4.943.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUARTE, RAUL ISIDORO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958472-6).
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUNILDA ISABEL CORTES (DNI 11.270.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTES, ZUNILDA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958561-7). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAIOLA, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959106-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILAVEC, ESTANISLAO PABLO (D.N.I. 5.982.087), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILAVEC, ESTANISLAO PABLO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02958468-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GHIA, ALBERTO OSCAR (D.N.I. 6.067.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHIA, ALBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958968-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENEDETTI, EDITH NORA (D.N.I. 3.966.616), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEDETTI, EDITH NORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958770-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA JORGE CARLOS (DNI N° 10.557.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA JORGE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02936337-1) .
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM MITA OCAMPO D.N.I. 14.287.906 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCAMPO, MIRIAM MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957766-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.
\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INTELISANO, ANA MARIA (D.N.I. 3.619.462), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INTELISANO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957059-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILMART WADELMAR BABAGLIO D.N.I. 6.008.969 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BABAGLIO, WILMART WADELMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959668-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL ACEVEDO (D.N.I. 12.524.663) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACEVEDO, CARLOS DANIEL S/ SU-CESORIO - 21-02959297-4" .Rosario, -

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Romualdo Curi (DNI 6.024.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CURI, CARLOS ROMUALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02955864-4.-

\$ 45 Sep. 05

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de Firmat, El Secretario que Suscribe Comunica que se ha Dictado lo Siguiente, en Autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ VALLOIRE OSCAR JUAN PABLO s/ Ejecución Fiscal, EXPTE. N° 21-26416985-9. Firmat. 04/08/2022.N° 1274. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: Que por todo lo expuesto: FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Oscar Juan Pablo Valloire, hasta tanto la acreedora se haga integro cobro del capital reclamado de la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Siete Con Ochenta Y Siete Cent/00 (\$ 124.687.87), cantidad que proviene de Impuesto Inmobiliario. Partida N° 170100-365033-0000-9 por los periodos 1, 2, 4, 5 de 2012: 1 a 6 de 2013, 1 a 6 de 2014, 1 a 6 de 2015; 1 a 6 de 2016 y 1 a 6 de 2017; según liquidaciones N° 06393558843, 063935589-42 y 063935590-38.-, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual correspondiente de acuerdo al Decreto Provincial N° 1560191 art. 130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente.-insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Dr. Darío Loto, Dra. Laura Barco -Secretaria -Juez. Publíquese Sin Cargo Por Cinco (5) Días (artículo 76 del Código Fiscal -ACTUAL Art. 132 -LEY 13260). FIRMAT, agosto de 2022.

S/C 484109 Sep. 5 Sep. 9

En los autos caratulados: "BORRI LUIS S/ Sucesiones-insc. Tardias-Sumarias-Volunt., (CUIJ N° 21-26421185-6) en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Borri Luis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Fdo. Prosecretario, Dr. Federico Solsona. Firmat, junio del año 2022.

\$ 45 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco—JUEZ-; Secretaria del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: DAMELIA NAIARA ABIGAIL s/Adopción; CUIJ N° 21-26420562-7, el Sr. Carlos Víctor Villalba y la Srta. Naiara Abigail Damelia han peticionado judicialmente la adopción por integración de tipo plena y la supresión del apellido paterno DAMELIA y utilizar el apellido de su adoptante, Villalba. La presente publicación se formula a efectos que los interesados puedan formular OPOSICIÓN a lo solicitado. Se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario subrogante). 27 de Julio de 2022.

\$ 33 482003 Sep. 05

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de la 2° nominación en lo civil, comercial y laboral de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria del autorizante Sandra González, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Balestrini, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, Publíquese por el término de 1 día, (BALESTRINI, JORGE ALBERTO S/ Sucesorio, CUIJ 21-25862091-4)Casilda, 8 de Julio de 2022. Dra. Sandra González.

\$ 45 Sep. 5

Por disposición de la señora Jueza de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Herclia Comisari, D.N.I.: 5.844.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. Comisari Herclia s/Sucesorio expte. Nro.: 231/2022 - CUIJ 212586953-3. Casilda, Junio de 2022.

Dra. Sandra S. González (Secretaria).
\$ 45 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y laboral de la 2° nominación de la ciudad de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez, Dra. Sandra S. González, secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del señor Juan Carlos Biasotti DNI 6130683 para que comparezcan por el término de treinta días a deducir sus derechos. Publíquese por 1 día. Autos: BIASOTTI JUAN CARLOS s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-25861870-7, Nro. Expediente 179/2022.

\$ 45 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y laboral de la 2° nominación de la ciudad de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez, Dra. Sandra S. González, secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Carlos Roldan para que comparezcan por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Publíquese por 1 día. Autos: ROLDAN CARLOS s/Sucesión, CUIJ 21-25862112-0.

\$ 45 Sep. 5

Por disposición del juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Carolina Francisca Fuseti, LC 2335537. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NORMA CAROLINA FRANCISCA FUSETTI s/ Sucesorio 21-25862032-9 Año. 2022.

\$ 45 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, DR. Gerardo. A. M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante doña Juana María Barzola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimientos de ley. Autos: BARZOLA JUANA MARIA s/ Sucesorio (Expte. N° 296/2022 -C.U.I.J. 21-25862079-5) Publíquese por 1 (un) día.- Casilda, agosto de 2022.Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 7, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante, Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angela Josefina Bolzon, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BOLZON, ANGELA JOSEFINA s/ Sucesión", CUIJ N° 21-25857688-5. Casilda, 11 de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Sep. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN JORGE GIACOMELLI DNI 6.115.548 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GIACOMELLI RUBEN JORGE S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862183-9) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIANA OLGA VILAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LILIANA OLGA VILAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862155-4) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CONSTANT NOEMI LUCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CONSTANT NOEMI LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862010-8) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MILOSLAVICH JUAN ANTONIO y MORICONI CORINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MILOSLAVICH JUAN ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N.º 21-25862186-4) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERCILIA ANGELA FIORI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "FIORI ERCILIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N.º 21-25862066-3) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA TERESA DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DOMINGUEZ MARIA TERESA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25862123-6) Casilda, 31/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 05

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la ira. Nom. de Cañada de Gómez (Sta. Fe), Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel; se ha cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marta Teresa Galmarini D.N.I. N.º 6.779.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos caratulados: GALMARINI, MARTA TERESA s/Sucesorio; CUIJ N.º 21-26028677-0. Cañada de Gómez, 2022.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2º Nominación, Secretaría autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESPINDOLA MARIELA por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Agosto de 2022, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Sep. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1º Nom. Distrito 12 de la ciudad de San Lorenzo en los autos caratulados LARES AMERICO c/Sucesores RAMON HIPOLITO ROMAN s/Escrituración; CUIJ N.º 21-25440943-7 se dictó lo siguiente: Cítese y emplazase a los sucesores de Ramón Hipólito Román DNI N.º 06.239.530, por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última Publicación (Art. 73 C.P.C.). Publicación que se realizara en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Andino Alejandro Marcos (juez), Luz M. Gamst (secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 483935 Sep. 05 Sep. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo en autos caratulados PENSSI AXEL JOEL s/Sucesorio; CUIJ N.º 21-25440234-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Penessi Axel Joel DNI N.º 41.160218 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2021.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR ALBERTO CARDONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CLAUDIA LORENA LOPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FELIPE ALBERTO CACERES para que comparezcan

a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FELIX DOMINGO RAMIREZ y doña ORFILIA EMMA HERNANDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALDO FEDERICO GALLOSO y doña NELIDA LIDIA GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR ALBERTO GIGANTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUCIA LUCIANA SANCHEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO ANGEL MUÑOZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don COSENTINO JOSÉ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VIGHETTI NESTOR JUAN ANTONIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TERESA MARIA CAINELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: LOPEZ ELIDA y otro c/VICO INM. Y FINANCIERA SRL s/Escrituración; CUIJ N° 21-23483737-8, hace saber lo siguiente: Villa Constitución, 28 de Julio de 2022. A lo solicitado, oportunamente. Autos para sentencia, notifíquese por cédula. Firmado Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Villa Constitución, Agosto de 2022. Secretaria Dra. Analía N. Vicente.

\$ 33 484012 Sep. 05 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RICARDO HORACIO DE MARTÍN, DNI n° 16.629.285, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DE MARTÍN, RICARDO HORACIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25657206-8). Dra. Claudia Valoppi. Villa Constitución de agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaria de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados "ALBARRACIN AMALIA NARCISA S/SUCESORIO", CUIJ 21-25657118-5, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMALIA NARCISA ALBARRACIN, por TREINTA días, a fin de que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 31 de Agosto 2022 Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Sep. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaria de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados: "AGUIRRE ELVA CELINA Y OTROS S/SUCESORIO", CUIJ 21-25657616-0, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elva Celina Aguirre y de don Oscar Luis Ramón Tomino, por TREINTA días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 31 de Agosto 2022 Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Sep. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaria de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados, "LOVOTTI ROSA EMILIANA S/SUCESION", CUIJ N°21-25657063-4, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA EMILIANA LOVOTTI, por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 31 de Agosto del 2022.- Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Sep. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaria de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados "CORRENTE RUBEN JOSE S/SUCESORIO", CUIJ N°21-25657720-5, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN JOSE CORRENTE, por TREINTA días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 31 de Agosto 2022 Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Sep. 05

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados GRACIELA NORMA GARCIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26364954-8) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Graciela Norma García para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, de Agosto de 2022. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dr. Jorge Espinoza (secretario).

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados MOLINARI CARLOS JAVIER s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26364939-4) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Silvia René Sánchez para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, de Agosto de 2022. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dr. Jorge Espinoza (secretario).

\$ 45 Sep. 05

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don José Luis Santa Cruz, por un día para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos SANTA CRUZ JOSE LUIS s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26471584-6). Melincué, 17 de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ORLANDO SEREMELLI, DNI N° 6.077.474 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 16 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Beduino, Secretaria en suplencia.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Puerta, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante esta Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PUERTA CARLOS s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26471590-0. 17 de Agosto de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, secretaria de la Dra. Mallo M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Néstor Juan Lemoine y Olga Beatriz Godoy, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos LEMOINE, NESTOR JUAN Y GODOY, OLGA BEATRIZ s/Sucesiones; Expte. CUIJ N° 21-26471618-4. 17 de Agosto de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Neda Marinovic DNI N° 93.908.750, por el día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARINOVIC NEDA s/Sucesiones-Ins. Tardías-Su-marias-Volunt.; CUIJ N° 21-26471634-6. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez, Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. 17 de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sindicatura Concursal del ex BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. s/ quiebra, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, con ajuste a lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ 24.522, y de conformidad con la Resolución Judicial N° 729 de fecha 11 de Agosto de 2022, LLAMA A MEJORAMIENTO DE OFERTA para los interesados en acceder a la ADQUISICIÓN del siguiente bien inmueble en autos "SINDICATURA EX BID C.L S/ QUIEBRA S/ INC. REALIZACION DE BIENES (CHACABUCO Y SANTA FE - V. tuerto (CUIJ 21-24618557-0)": Descripción del inmueble: Propiedad horizontal - Matrícula N° 17-1168/3 - Según plano de propiedad horizontal 133260/93 - Partida inmobiliaria N° 171304-357636/0033-2 - Vivienda familiar ubicada en planta baja, Unidad U-3, parcela 00-03 con una superficie exclusiva de 97,61 m2 y una superficie común de 94,51 m2 con un valor proporcional de 34% del total. El inmueble se compone de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, garaje, patio, lavadero y terraza. Se encuentra ocupado con juicio de desalojo en trámite - Antecedentes Dominiales: Tomo 19 Folio 29 N° 115323 - Ubicación: Sito en calle Chacabuco N° 5 y Av. Santa Fe N° 602 (forma la esquina), Unidad U-3, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Se aclara especialmente que el inmueble descrito es objeto de 2 juicios: a) CUIJ: 21-24612300-1 "Moreno Liliana Teresa y Otros C/ Bco. Integrado Departamental C.L. y Otros S/ Prescripción Adquisitiva" que tramita en Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 2° Nom. de Venado Tuerto; b) CUIJ: 21-16801951-0 (Expte 397/17) "Sindicatura ex BID CL S/ Quiebra C/ Moreno Liliana Teresa y Ot. S/ Desalojo" que tramita en Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 3 de Vdo.Tto.- Precio Base Ofrecido: U\$S 55.000.- (Dólares Cincuenta y Cinco Mil).- Forma de Pago: Contado y posibilidad de financiar hasta en 12 cuotas mensuales el exceso del precio base ofrecido, producido por incremento de valores resultante de las rondas de mejoramiento de oferta.- Recepción de Ofertas: a presentarse personalmente en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto (San Martín 631 P.A.) a través de mesa de entradas, en días y horarios de atención al público, hasta el día 14 de Octubre de 2022 a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede del Juzgado, y a continuación de ese acto, en caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las OFERTAS deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del PLIEGO (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición.. Valor del Pliego: \$ 10.000- (Pesos Diez Mil seiscientos). Días y horas de consultas: A Sindicatura en los números telefónicos (03462) 432220 - 432234 -420291 - Fax (03462) 432239. La adjudicación provisional será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522.- Venado Tuerto, de 2022. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

S/C 484013 Sep. 05 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de QUINTANA JOSE WALDINO , DNI 12.199.783 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "QUINTANA JOSE WALDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618602-9".Venado Tuerto, Firmado, Dr. Walter A. BOURNOT, Secretario.

\$ 45 Sep. 05

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Rosario, de julio de 2022. Dentro de los autos caratulados, IBARRA LAUTARO RUBEN c/BN DINAMICA SRL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04148300-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Décima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Palace Vigo, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Hecheri; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a los herederos del Sr. Carlos Adrián Mut que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 24 de mayo de 2022 que expresamente dice, Rosario, 24 de mayo de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 578/2022, agréguese. Al escrito cargo N° 13051/2021 se provee como lo solicita. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Mut Carlos Adrián para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Firmado Dra. Calace Vigo (Jueza) - Dra. Meliton (Secretaria). Dra. Aldana Viele, secretaria.

\$ 40 483754 Sep. 01 Sep. 05

Rosario, de agosto de 2022. Dentro de los autos caratulados: LA SEGUNDAART S.A. c/DE LOS SANTOS EUGENIA y otros s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-04199362-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Gallucci, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresa Haydee Caudana; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización por el fallecimiento ocurrido del Sr. Paulo Ernesto De Los Santos que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 04 de julio de 2022, que expresamente dice: Rosario, 04 de Julio de 2022 Con los autos a la vista se provee: publíquense edictos a los fines solicitados. Cúmplase con la constitución de plazo fijo como fuera ordenada en fecha 16/06/2022. En consecuencia, librese oficio a los fines de constituir plazo fijo sobre los fondos depositados en la cuenta USURAS pupilares N° 77534/02 CBU 0650080102000077534020. Cumplímense con las vistas oportunamente ordenadas. Firmado: Dr. Gallucci (Juez) - Dra. Caudana (Secretaria). Dr. Juan Manuel Conti, secretario.
\$ 40 483756 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, en autos caratulados LEVY FACHENA NICOLAS c/BARBERO FERNANDO GUSTAVO y otros s/Juicio sumarísimo - Extensión de responsabilidad; Expte. CUIJ N° 21-04178729-2, se hace saber que V.S. ha dispuesto notificar mediante edictos a la codemandada Sra. Silvia María Santoni del decreto de fecha 29/12/2020 obrante en los mencionados autos, el cual reza: Rosario, 29 de Diciembre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Acéptese el domicilio constituido. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite sumarísimo (art. 413 CPCC). Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Acompañe la boleta colegial. Córrase traslado a la demandada por el término de diez días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Previo a notificar el presente, atento los términos de la procura arriada, proceda la actora conforme art. 16 2do párr. CPL y acompañe poder con debida individualización de los distintos codemandados. Agréguese por cuerda a los autos Levy Fachena Nicolás c/Zona Alvear SRL y otros s/Cobro de Pesos; Expte. 752/2009. Se hace constar que, en caso de incomparendo, se la declarará rebelde designándose Defensor de oficio a su respecto (art. 86 y concs. CPC).El decreto de fecha 30/05/2022 fue firmado por la Dra. Bárbara Serrat (Jueza) y el Dr. Sullivan Ricardo (Secretario). 21 de Junio de 2022.
\$ 40 483677 Sep. 01 Sep. 05

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados DE MARCO, CARLOS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica De Marco DNI N° 45.346.020 lo siguiente: N° 2679 Rosario, 18 de agosto de 2022. Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: 1. Ratificar la disposición N° 34 de fecha 23 de febrero de 2022 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Carlos Fabián Adrián De Marco, D.N.I. N° 58.688.681, nacido en fecha 24 de enero de 2021 hijo de Laura Verónica De Marco. 2. Exhortar a Lara Beatriz De Marco y Jonatan Adrián Cabrera, a realizar las acciones y actos procesales necesarios para brindar al niño Carlos Fabián Adrián De Marco de un marco legal adecuado y definitivo; 3. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente las normas y plazos establecidos en la ley 12.967, respecto de las prórogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCC. 4. Oficiar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a efectos de proceder a notificarla de la presente. 5. Notifíquese a todos los interesados, y en su Despacho a la Sra. Defensora General interviniente en autos. 6. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 18 de agosto de 2022.
S/C 483721 Sep. 01 Sep. 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cardozo, Lucas Matías, DNI N° 33.132.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CARDOZO, LUCAS MATIAS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-029136065): 166. Rosario, 04/03/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Lucas Matías Cardozo hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 74306,16, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dra. María Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.
\$ 35 483656 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cuevas, Juan Carlos, DNI N° 10.988.055, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CUEVAS, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02935091-1): N°835, Rosario, 24/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Cuevas, DNI N° 9610988055, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$45.584,23 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber/ Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.
\$ 33 483655 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Enciso, Moreno Domingo, DNI N° 95.190.391, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ENCISO, MORENO DOMINGO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908522-3): N° 853, Rosario, 28/06/2022 FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Domingo Enciso Moreno, DNI N° 95.190.391, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$61.277,22 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.
\$ 35 483653 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Juan, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, JUAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618591-7): Rosario, 24/06/2022.Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos con transcripción del monto (\$177334.36) Al embargo solicitado, autos. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 177334,36).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.
\$ 35 483652 Sep. 2 Sep. 6

Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Azcua, Cristian Leonardo, DNI N° 30.291.390, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AZCUA, CRISTIAN LEONARDO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919176-7): N° 939, Rosario, 04/07/2022. 1-Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demandada, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$33.178,69, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/02/2019 y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 25 CPCC. 3- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.),5 de Agosto de 2022.
\$ 35 483651 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Villalba, Cristian Hernán, DNI N° 30.704.499, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALBA, CRISTIAN HERNAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02857329-1): N° 863, Rosario, 29/06/2022. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Cristian Hernán Villalba, DNI N° 30704499, hasta tanto CFN S.A. haga íntegro el cobro de la suma \$22.139,89 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.
\$ 35 483650 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Quiroz, Pablo Lisandro, DNI N° 20.674.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUIROZ, PABLO LISANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02910938-6): N° 86. Rosario, 08/02/19. VISTOS Y CONSIDERANDO: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. RESUELVO: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el SR. Quiroz Pablo Lisandro como empleado de LIME S.A. hasta cubrir el monto de \$87865,40.-, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).
\$ 35 483647 Sep. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Fumilla, Jean Emanuel, DNI N° 38.060.386, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12622831-4):N° 546 Rosario 22/06/2022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Jean Emanuel Fumilla hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 37.172,34. (equivalentes a 2,97 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN s/ Incidente de Apremio por Honorarios

(Regulación De Honorarios) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial).- 3) Vista a Caja Forense.- Insértese y hágase saber.- AUTOS: CFN SA c/ FUMILLA, JEAN EMANUEL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ: 21126228314. FIRMADO: Dra. Elisabet Felippetti (Secretaría subrogante) Dr. Daniel Humberto González (Juez). 27 de Julio de 2022.

\$ 35 483670 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Navarro, Jorgelina Antonela, DNI N° 34.970.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ NAVARRO, JORGELINA ANTONELA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919900-8): Rosario, 04/02/2022. Se ha declarado la rebeldía del demandado Navarro, Jorgelina Antonela DNI: 34.970.066 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Mariana Maulión, secretaria.

\$ 35 483669 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Seguro, Nelson Esteban, DNI N° 36.879.643, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SIGURO, NELSON ESTEBAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02894180-0): Rosario, 20/12/2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Siguro, Nelson Esteban DNI: 36.879.643 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firma: Dra. Mariana Maulión (Secretaría), Dr. Marcelo Quaglia (Juez).

\$ 35 483668 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Escobar, Graciela Beatriz, DNI N° 23.113.237, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02945403-2): "Rosario, 28 de julio de 2021. Sin perjuicio de que deberá acompañar las cartulantes en las que funda su pretensión para su reserva en Secretaría, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañada. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la misma hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483667 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Rodríguez, Vanina Fabiana, DNI N° 34.408.067, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/RODRIGUEZ, VANINA FABIANA s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02917695-4): "N° 557. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resolución: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$21.524,83.- con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483666 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Junco, Sandra Beatriz (DNI N° 21.087.017) lo declarado en autos: CFN S.A. c/JUNCO, SANDRA BEATRIZ s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894349-3): Rosario, 17 de Febrero de 2021. Téngase presente la certificación del poder acompañado. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$27.900.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 483646 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario - Dr. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia notifica al Sr. Ojeda Jorge Arnaldo, DNI N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA JORGE ARNALDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934247-1): N° 659 "Rosario, 30/06/2022. ... Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dra. María Silvia Beduino, Jueza en suplencia. Rosario, 28 de Julio de 2022.

\$ 35 483645 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia, notifica al Sr. Kern, Anabella Griselda, DNI N° 21.417.715, lo declarado en autos: CFN S.A.

c/KERN, ANABELLA GRISELDA s/Ejecutivo, (CUIJ N° 21-02875295-1): Y Vistos... Considerando... Fallo: N° 502 1) Ordenado seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/12/2015) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. ...Dr. Arturo Audano, Secretario - Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 35 483644 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vallejos, Juana Dionilda (DNI N° 12.820.876) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VALLEJOS, JUANA DIONILDA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13912799-1: Rosario, 30 de Agosto de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se trate de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al OFICIO o mandamiento respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$69.284,46 (Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 461100 cent.) Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del reglamento de inicio electrónico de demanda (http://www.justiciasantafe.gov.ar/INICIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20EMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf) - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 28 de Julio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 35 483643 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Sergio Antonio (DNI N° 34.795.779) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, SERGIO ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13910153-4): Rosario, 15 de Octubre de 2020 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia, previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se trate de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$71.600.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 1 de Agosto de 2022.

\$ 35 483634 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Romero, Fidel, DNI N° 12.172.156, lo declarado en autos: Rosario, 3 de mayo de 2022. En los autos caratulados: CFN S.A. c/ROMERO FIDEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01322923-3. Agréguese el edicto acompañado, por la que se notifica el auto N° 610 del 25/03/2013. Atento al estado de autos y a los fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 35 483633 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo deL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Cisnero, Mario Alberto, DNI N° 30.250.371, lo declarado en autos: N° 1321 - Rosario, 24/11/2021 - Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mario Alberto Cisnero (D.N.I. 30.250.371), hasta tanto la parte actora, 11 Confina Santa Fe S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta (\$2.880,00), con más Los intereses determinados al punto 4 de La parte considerativa de la presente, aplicables desde La mora (05/01/2011) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; Lo que se detallará por planilla que practicará La actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. En los autos caratulados: CONFINA SANTA FE S.A. c/CISNERO MARIO LABERTO s/Ejecutivos, CUIJ N° 21-01321106-7. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria - Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 35 483632 Set. 2 Sep. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Gamarra, Agustín Ismael, DNI N° 33.525.484, lo declarado en autos: Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de La suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo La regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. En los autos caratulados: CFN S.A. c/GAMARRA AGUSTIN ISMAEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02839821-9. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Resolución N° 511 del 08/06/22. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Arreche, Secretaría Subrogante.

§ 35 483631 Set. 2 Set. 6

En los autos caratulados: CFN S.A. c/BENITEZ PABLO DANIEL s/Demanda Ejecutiva 0228/2018 - CUIJ N° 21-02896722-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Benítez, Pablo Daniel, DNI N° 35.449.502, lo declarado en autos: Rosario, 06 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 13028/21: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaría Subrogante - Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 06/04/2022. Dra. Arreche, Secretaría Subrogante.

§ 35 483630 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/MEZA NAHUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Junio de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Meza Nahuel, DNI. 37.155.351. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 35 483629 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 10 Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GILIO SOL DESIRE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13903150-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 942 Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CON FICRED S.A. c/GILIO, SOL DESIRE s/Juicio Ejecutivo - 21-13903150-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando:... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gilio, Sol Desire - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 44848770, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$1.275,01 (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con 01/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (Art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana López Pereyra, Secretaria. Dra. Mariana Martínez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483627 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. s/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13896197-1, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 943. Rosario, 28/06/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Juicio Ejecutivo - 21-13896197-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández Melina Estefanía - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 38451651 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$3.569,40 (Tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvana López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483626 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08/02/2017. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábase embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción

establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador DOGMA S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 16.509,60 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 Incs. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874996-9) Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez - Juez - Dr. Santiago Marcelo Male Franch - Secretario. Demandado: López José Alberto, DNI. 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 35 483625 Set. 2 Set. 6

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesis, notifica al Sr. Baez, Paola Edith, DNI N° 30.362.893, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, PAOLA EDITH s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888454-8): Rosario, 08/02/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETÍN OFICIAL. La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 45 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por La Actuaría. Informada verbalmente La Actuaría que La parte demandada Paola Edith Baez no ha comparecido a estar a derecho declárese rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesis (Jueza). Rosario, 4 de Julio de 2022.

§ 35 483675 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 16ta. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PALAGONIA GUILLERMO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847891-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16/06/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Informe de mesa de entradas. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Señor Juez: Cumpló en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos obrados. Mesa de Entradas. Rosario, 16/06/2022. Rosario, 16/06/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Sol Sedita - Secretaria. Dra. María Silvia Beduino - Jueza en suplencia Demandado: Palagonia Guillermo, DNI. 30.849.842. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 35 483628 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/FIORI CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891975-4, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 1176. Rosario, 01/08/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo: CONFICRED S.A. c/FIORI, CLAUDIO s/Juicio Ejecutivo - 21-13891975-4, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fiori, Claudio, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$17.355,38 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 38/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Fiori Claudio, DNI: 26.730.111. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Agosto de 2022.

§ 35 483624 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar a la Sra. CURTO SILVANA RAQUEL, DNI N° 28.878.563, rebelde y la continuación del juicio sin su representación. Autos caratulados: MUZZIO MARIA EUGENIA c/CURTO, SILVANA s/Cobro de pesos, Expte. N° 962/2018 - CUIJ 21-02909263-7 Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dr. Lema, Secretario Subr.

§ 33 483108 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos GONZALEZ, CRISTINA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02956447-4, se ha dictado la Resolución N° 869 de fecha 29 de junio de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Cristina Beatriz González, D.N.I. N° 31.263.676, con domicilio real en calle Necochea N° 2835, depto. C, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Tucumán N° 1591, planta baja, depto. B, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 1052 de fecha 11 de agosto de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Daniel Benjamín Cima, con domicilio en calle Alvear N° 1316 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de martes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2ª párr.

LCQ. 3. Fijar el día 30 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino -Jueza. Hernán Darío Aguzzi - Prosecretario. 19 de Agosto de 2022.
S/C 483695 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/LESCANO, EDUARDO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-01205670-9 se hace saber al Sr. Eduardo Gabriel Lescano que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 693 Rosario, 11/08/2022. Y vistos: ... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en una vez y media la tasa activa sumada al Banco Nación, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-01205670-9). Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483638 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en autos: CARDILLO, LORENA MARIEL c/RUIZ, ROBERTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02945443-1 se hace saber el siguiente decreto: Rosario, 10 de junio de 2022. Previo a todo trámite: 1) Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Roberto Osvaldo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. 2) A fin de evitar futuros y/o eventuales planteos nulidicentes, acredítese notificación a los herederos del demandado el Auto N° 1228 de fecha 05/10/21 dictado a fs. 24 de las medidas preparatorias conexas. Fecho, se proveerá cuanto demás corresponda. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483639 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOSA JUAREZ, ANIBAL s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-02898802-5, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Anibal Sosa Juarez, DNI N° 92.807.888, lo siguiente: N° 306 Rosario, 10/06/2022. Y Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Anibal Sosa Juárez, por el cobro de la suma de pesos setenta y seis mil setecientos sesenta y seis c/48ctvs. (\$ 76.766,48), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Secretaria, 18 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483640 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, en autos: BREST, LUIS ALBERTO y otros s/Cremación (autorización para cremar); Expte. CUIJ N° 21-02959478-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de Agosto de 2022. Por presentado, con domicilio legal constituido y con patrocinio de la Defensoría General. Por promovida acción de autorización para la cremación de restos mortales. Agréguese la documental acompañada. A fin de hacer saber lo solicitado a otros herederos o terceros interesados (c/m. Art. 667 CPCC) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de tres días. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Lorena A. González (Secretaria). Se hace saber que se solicita la cremación de los restos mortales de María Cristina Villan (DNI N° 12.950.123). Publíquese sin cargo (patrocinio defensoria zonal). Secretaria, 19 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.
S/C 483641 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: CONTI, CLAUDIO LUIS y otros c/RUSSO OSVALDO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-12624198-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de Julio de 2022. Agréguese la publicación de edictos y la sentencia de declaratoria de herederos acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos del codemandado Osvaldo Antonio Russo no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. María Luz Muré (prosecretaria). Ana Belén Curá, secretaria.
\$ 33 483736 Sep. 01 Sep. 05

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos caratulados: GIANNONI, CRISTINA BEATRIZ c/JOBET, LEA MARIA y otros s/Otras diligencias; (CUIJ 21-02926944-8), hace saber que se ha promovido demanda de usucapión a favor de Cristina Beatriz Giannoni del inmueble de calle Pasaje Casablanca N° 1023 de Rosario. (Dominio: Tomo 91 C Folio 849, N° 47620 sec. prop. del registro de la propiedad de Rosario) contra Lea Maria Jobet, Clotilde Elsa Lescano, Hector Oscar Lescano y Luis Eduardo Lescano. Se cita a comparecer a la señora Clotilde Elsa Lescano (MI 194.155), hija de Alfredo Lescano y Lea María Jobet, nacida en San Francisco, San Justo Pcia. de Cordoba, el 07/10/1920, dentro del término cinco días

contados desde la última publicación de edicto bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarle defensor. Se transcribe el decreto que así ordena en su parte pertinente: Rosario, 25 de Julio de 2022. Emplácese a la demandada Clotilde Elsa Lescano por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquenselos edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari Juez, Dra. Gabriela P. Almara, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2022.
\$ 40 483705 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos: MARTINEZ MASSARO, VANESA ANDREA c/SCIACCA, ELBA MARGARITA y otros s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. CUIJ N° 21-02932025-7, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de la codemandada Mabel Noemí Sciacca, quien fuera titular del DNI N° 6479339, bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena, dice: Rosario, fecha que surge del Siste Cargo 4765/22. Atento fallecimiento de la codemandada Mabel Noemí Sciacca y lo dispuesto por el art. 597 CPC, publíquense edictos a fin de citar y emplazar a los herederos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaria, 11 de Agosto de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.
\$ 33 483726 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Chanduvi Quispe, Yolanda Maribel, DNI N° 94.1 25.746, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHANDUVI QUISPE, YOLANDA MARIBEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915591-4); N° 565. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 43.745,05, con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación del crédito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).
\$ 35 483664 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Gianne, Hernán Carlos, DNI N° 18.520.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIANNE, HERNAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909351-9); N° 564. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.884,81, con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).
\$ 35 483663 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Geist, Jonatán, DNI N° 35.207.012, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEIST, JONATÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921289-6); N° 584. Rosario, 27/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 60.962,06, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).
\$ 35 483661 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Toloza, Angel Faustino, DNI N° 14.775.980, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLOZA, ANGEL FAUSTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880042-5); N° 611. Rosario, 01/07/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 11.542,5, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).
\$ 35 483658 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Traczuk, Leandro Mauricio, DNI N° 31.230.427, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934269-2); N° 1160 Rosario, 22/10/2020. Vistos y considerando: Los autos caratulados: CFN SA c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02934269-2; Resuelvo: I) Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Reservese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabrar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta

cubrir la suma reclamada de \$ 81.313,20, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Librese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Secretario) Dr. Fabián E. Daniel belliz (Juez).

\$ 35 483648 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, Juez vacante, secretario Arturo Audano, se ha ordenado fijar lugar, fecha y hora de la subasta a desarrollarse en los autos caratulados "PRAINO PABLO EDGARDO C/ SAAVEDRA GUSTAVO RAUL S/ CONCURSO ESPECIAL." (CUIJ N°21-00755551-9). A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena. Rosario, 29 de junio del 2022. ROSARIO Advirtiendo la proveyente que por error en fecha 23/02/2022 se decretó la formación del segundo cuerpo, déjese sin efecto el mismo. Proveyendo los escritos cargo n° 8044/2022, 8045/2022, 8046/2022 y 8047/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias de deuda de TGI, API y AGUAS. Atento haber cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 24/06/2022 se provee el cargo n° 7496/2022: Por designado lugar, día y hora para la realización de la subasta de la mitad indivisa del inmueble sito en calle Juarez Celman n° 277 Bis, entre O'Higgins y N° 1 de esta ciudad, inscripto en la matrícula 16-3769, la que la realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sita en calle Moreno 1546 de Rosario, el 01 de Septiembre de 2022 a las 16:30 hs. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$6.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada mediante cargo n° 7576/2022. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$4.500.000.- y si tampoco hubiera postores con última base de \$4.000.000.- Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y A 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto de superar el importe de \$30.000.-, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en la cuenta judicial n° 51695461, CBU 06500801 0300051695461 abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (12/09/2006), e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escritura por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas, atento que no se hará lugar a aquellos rubros que pretendan incluirse y que no cuenten con respaldo documental alguno -v.g. los correspondientes tickets de pago no resulte procedente o no surja en forma indubitada a través de sello a tal efecto impreso por máquinas timbradoras o exceda los aranceles previstos a tales fines. En caso de corresponder, oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y se de publicidad en el diario "La Capital" de Rosario. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Intímese al fallido y/o a los ocupantes del inmueble para que permitan visitar el mismo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el honorario de 11 a 12 hs a los fines de su exhibición. Hágase saber al martillero que la vigencia de los informes de libre deuda tienen una vigencia de tres meses, los cuales deberán estar actualizados al momento de la realización de la subasta. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (en suplencia). Dr. Arturo Audano (secretario). Rosario, 04/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 29/06/2022 en la parte que ordena publicar edictos en el diario La Capital y en su lugar debe decir "en el diario Judicial El Forense".- De la intimación solicitada, previamente vista a la sindicatura. Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario).-

\$ 300 483642 Ago. 30 Sep. 06

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N.° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: "MONJE

HOLGADO, JESICA ELISABET c/ MONJE, HORACIO AROLD O s/ Impugnación de Filiación" CUIJ 21-26419735-7, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 8 de agosto de 2022. Proveyendo cargo nro. 10148/2022: Atento el estado de autos y a los fines de evitar futuras eventuales nulidades, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Horacio Aroldo Monje por edictos a tenor del art. 597 CCPyC. A lo demás oportunamente. Notifíquese. 9 de agosto de 2022. DR. Darío P. Loto, secretario subrogante.

\$ 33 483243 Ago. 30 Sep. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados CISNERO GUSTAVO GABRIEL s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-25441172-5, por resolución N° 884, de fecha 1 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gustavo Gabriel Cisnero, DNI N° 24.254.136, domiciliado en calle Almirante Brown 1316 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 6 de julio de 2022, las 10:00 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Serodino y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordenarse el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procédase a embargar el 20% de los haberes que perciba en Ministerio de Seguridad-Policía Departamental-IAPIP, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ces. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria. Asimismo por resolución N° 928, de fecha 7 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Revocar la resolución N° 884, de fecha 1-7-2022, en el punto 16, en la parte que dice Ministerio de Seguridad-Policía Departamental- y en su lugar corresponde embargar los haberes que perciba en Molinos Agro S.A. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz María Gamst-Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. Dra. Luz Gamst, secretaria.

S/C 483338 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: CALORI SEBASTIAN OTMAR s/Pedido de quiebra; Expte. N° 82/2022, CUIJ N°: 21-25440772-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 176 N° 1002 - San Lorenzo, 29/07/2022. Y vistos ... Y considerando: Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN Maria Laura Gala Berman, DNI N° 28.158.587, con domicilio en calle San Martín N° 1886 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del periodo informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: 1) Fijar el 16/09/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico con domicilio en San Martín N° 1886 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; Te: 0341-2974902. 2) Fijar el 31/10/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Fijar el 19/12/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 483341 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo se hace saber que en los autos caratulados: BONDÍ MILTON JAVIER s/Quiebra; Expte. N° 21-25437544-3, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución en fecha 20/04/2022 por

escrito cargo N° 4708/2022. Asimismo, se hace saber que por auto N° 587 de fecha 12/05/2022 se regularon los honorarios profesionales, los que ascienden a la suma de \$ 653.245,6., distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: CPN Bilbao Ana Silvina-CUIT N° 27-13255829-4 en la suma de \$ 457.271,92 y el abogado peticionante de la quiebra Dr. Arroyo Ignacio Andrés en la suma de \$ 195.973,68. San Lorenzo, de 02 de Agosto de 2022. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

S/C 483340 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: PAPELERA ANDINO S.A. s/Pedido de quiebra; Expte. N° 540/2015, CUIJ N° 21-05015542-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 266 N° 1064 - San Lorenzo, 09/08/2022. Y vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Papelera Andino S.A. - CUIT N° 30-68895871-3, con domicilio en Av. Presidente Perón n° 02 de la localidad de Andino, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhabilitación General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido - que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría A a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 17 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de Andino y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme los dispuestos en el art. 89 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese e hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 483343 Ago. 30 Sep. 05

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 14 de La ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes O. Drovetta, notifica a La Sra. Quevedo, María Mercedes, DNI N° 23.640.827, Lo declarado en autos: 3/05/2022 N° 488 FALLO: Mandando Llevar adelante la ejecución contra María Mercedes Quevedo; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, el que asciende a La suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 10.646,42) con más Los intereses indicados en Los considerandos del presente más IVA. Costas a La parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede La Liquidación definitiva, se regularán Los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Autos caratulados CFN S.A c/QUEVEDO MARIA MERCEDES s/Ejecutivo; Expte. N° 289/2018; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes O. Drovetta, Juez. 20 de Mayo de 2022.

\$ 35 483671 Sep. 01 Sep. 05

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en los autos caratulados: TOMVIC S.A. s/ Sumaria Información" (CUIJ N° 21-26362347-6), se ha dispuesto ampliar la citación a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma TOMVIC S.A., CUIT 30-71049184-0, inscrita en el Reg. Pub. Comercio al T° II, F° 36/37, con domicilio legal en la ciudad de Rufino; quienes deberán presentarse dentro de los treinta días ante el Perito Contador designado en autos Sr. Maximiliano Bertoni, Mat. 19096 CPCEFII, con domicilio legal en calle P. Galán 385 de Rufino, electrónico maxibertoni@gmail.com, teléfono 3415159104, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. (art. 1877 CCC).Rufino, 26 de Julio de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 483454 Ago. 30 Sep. 05

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "NAVARRO MATIAS SEBASTIÁN s/ Adopción" C.U.I.J N° 21-26470954-4 se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor a efectos de notificar al Sr. Juan Sebastián Navarro, D.N.I. N° 30.470.647: "Melincué, 23 de marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 22709/21: Por presentado, con domicilio constituido y por parte en el carácter expresada, agréguese la documental adjunto. Por iniciada la presente Adopción por Integración. Notifíquese de la presente demanda de modo personal al Sr. Juan Sebastián Navarro y Sra. Natalia Carolina Castillo. Notifíquese al Sr. Mallas Sebastián Navarro a los efectos de que manifieste de modo expreso e indubitable su aceptación a la adopción por integración, debiendo expresarlo bajo representación letrada. Fdo: Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez. Dra. Sabrina Dall Orso, Secretaria. 5 de Agosto de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 483191 Ago. 30 Sep. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Hugo ROTH, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ROTII HUGO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ N° 21-24617379-3); Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2021. Proveyendo cargo 15748/2021: téngase presente. Resérvese en Secretaria un sobre con documental que adjunta y proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega en autos juntamente con la restante documental que adjunta. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, decretase la inhabilitación general de la demandada hasta la cubrir la suma reclamada, con mas la de \$ 49.366 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, secretario. Vendo Tuerto, 26 de Julio de 2022.

\$ 45 483304 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Unica Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados DURAN, CARINA RAQUEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-16804347-0, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Duran, Carina Raquel (DNI N° 25.116.332) del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 12.848/2018: (...) Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Violeta Martinelli (Secretaria) Otro: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de (\$ 20.000), con más la de (\$ 6.000), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar el correspondiente oficio al empleador que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Venado Tuerto - para estos autos y a disposición de este Juzgado, todo con las debidas constancias, formalidades de Ley y autorizaciones por el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez) Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Otro: Venado Tuerto, 08 de Junio de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 5536: Téngase presente lo manifestado. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL como solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2022.

\$ 50 483619 Sep. 01 Sep. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/DELAMARRE MABEL JNES s/Apremio Fiscal Municipal; (CUIJ N° 21-24616266-9), se ha dispuesto notificar a la Señora Delamarre, Mabel Inés y/o poseedor a título de dueño el siguiente Fallo que se transcribe en su arte pertinente: N° 723 - Venado Tuerto, 29/06/2022. Y vistos... De los que resulta... Y considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la presente ejecución presenta ejecución contra Delamarre Mabel Inés y/o poseedora título de dueño hasta que el deudor haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos c/82/106 (\$ 86.952,82), con más un interés compensatorio a razón de la Tasa Promedio entre Activa y Pasiva del Banco Nación Argentina para actualización de deudas y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia en autos y litigase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Se deja constancia que el presente EDICTO ES SIN CARGO en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

S/C 483698 Sep. 01 Sep. 05

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro